



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
14.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 18

12 de agosto de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO (Art. 129, inc. 10, del RI)	10
3 - AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA (Expte. O-66/20 - Proy. 13 610).....	11
3.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	11
3.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	11
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1074.	
4 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI)	12
5 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	12
5.1 - Comunicaciones oficiales	12
5.2 - Despachos de comisión.....	12
5.3 - Comunicaciones particulares	13
5.4 - Proyectos presentados.....	13
6 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:42 h)	16
6.1 - Asuntos reservados en Presidencia.....	16
6.1.1 - Expte. O-46/20	16
6.1.2 - Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1	16
6.1.3 - Expte. D-528/20 - Proy. 13 576	17
6.1.4 - Expte. E-11/20 - Proy. 13 139.....	17
6.1.5 - Expte. D-530/20 - Proy. 13 578	18
6.1.6 - Expte. D-533/20 - Proy. 13 582	18
6.1.7 - Expte. D-534/20 - Proy. 13 583	19
6.1.8 - Expte. D-535/20 - Proy. 13 584	19
6.1.9 - Expte. D-536/20 - Proy. 13 586, Expte. D-538/20 - Proy. 13 588 y Expte. D-574/20 - Proy. 13 597	20

6.1.10 - Expte. D-537/20 - Proy. 13 587.....	21
6.1.11 - Expte. D-540/20 - Proy. 13 590.....	21
6.1.12 - Expte. D-541/20 - Proy. 13 591.....	22
6.1.13 - Expte. D-546/20 - Proy. 13 596.....	22
6.1.14 - Expte. D-549/20 - Proy. 13 599.....	23
6.1.15 - Expte. D-550/20 - Proy. 13 600.....	24
6.1.16 - Expte. D-552/20 - Proy. 13 602.....	25
6.1.17 - Expte. D-554/20 - Proy. 13 604.....	26
6.1.18 - Expte. D-555/20 - Proy. 13 605.....	26
6.1.19 - Expte. D-556/20 - Proy. 13 606.....	26
6.1.20 - Expte. D-558/20 - Proy. 13 608.....	28
6.1.21 - Expte. D-559/20 - Proy. 13 609.....	28
6.2 - Homenajes y otros asuntos	29
7 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI)	33
8 - PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (Expte. D-54/19 - Proy. 13 002)	38
Consideración en particular del proyecto de ley 13 002. Se sanciona como Ley 3242.	
9 - AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN (Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1).....	38
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. Se aprueba.	
10 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA ZONA FRANCA DE ZAPALA (Expte. E-11/20 - Proy. 13 139)	54
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	
11 - ADHESIÓN A LA LEY 27 118 (Expte. D-528/20 - Proy. 13 576)	57
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, por mayoría; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría y minoría. Se aprueba.	

12 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. ESPINOSA COMO DEFENSORA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	
(Expte. O-46/20)	64
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	
12.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	64
12.2 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 del RI)	64
No se presta acuerdo legislativo.	
13 - REPUDIO POR LA AGRESIÓN DEL FISCAL TERÁN CONTRA UNA PERIODISTA DE C5N	
(Expte. D-536/20 - Proy. 13 586 y ags. Expte. D-538/20 - Proy. 13 588 y Expte. D-547/20 - Proy. 13 597)	65
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	71
13.2 - Permisos para abstenerse de votar (Art. 201 del RI)	72
13.3 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	74
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2933.	
14 - PROGRAMA APÍCOLA PROVINCIAL	
(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-537/20 - Proy. 13 587).....	75
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	75
14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	76
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2934.	
15 - MESA DE DIÁLOGO CON TENEDORES DE HIPOTECAS DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO POR CRÉDITOS UVA	
(Expte. D-546/20 - Proy. 13 596).....	77
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	77
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	78
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 143.	

16 - PLANES DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS E IMPUESTOS PARA JARDINES MATERNALES

(Expte. D-558/20 - Proy. 13 608) 78

16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)..... 78

16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 80

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 144.

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. O-66/20 - Proy. 13 610
- Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1
- Expte. E-11/20 - Proy. 13 139
- Expte. D-528/20 - Proy. 13 576
- Expte. O-46/20
- Expte. D-536/20 - Proy. 13 586
- Expte. D-536/20 - Proy. 13 586 y ags.
- Expte. D-538/20 - Proy. 13 588 y
- Expte. D-547/20 - Proy. 13 597
- Expte. D-537/20 - Proy. 13 587
- Expte. D-546/20 - Proy. 13 596
- Expte. D-558/20 - Proy. 13 608

Proyectos presentados

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| - 13 578, de declaración | - 13 595, de resolución |
| - 13 579, de ley | - 13 596, de comunicación |
| - 13 580, de ley | - 13 597, de declaración |
| - 13 581, de ley | - 13 598, de resolución |
| - 13 582, de resolución | - 13 599, de declaración |
| - 13 583, de ley | - 13 600, de resolución |
| - 13 584, de ley | - 13 601, de ley |
| - 13 586, de declaración | - 13 602, de resolución |
| - 13 587, de declaración | - 13 603, de declaración |
| - 13 588, de declaración | - 13 604, de declaración |
| - 13 589, de declaración | - 13 605, de resolución |
| - 13 590, de declaración | - 13 606, de resolución |
| - 13 591, de ley | - 13 607, de resolución |
| - 13 592, de declaración | - 13 608, de comunicación |
| - 13 593, de declaración | - 13 609, de declaración |
| - 13 594, de resolución | - 13 610, de resolución |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 1074
- Ley 3242
- Declaración 2933
- Declaración 2934
- Comunicación 143
- Comunicación 144

Registro de Votación Electrónica*

- Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1
- Expte. E-11/20 - Proy. 13 139
- Expte. D-528/20 - Proy. 13 576

Registro de Votación Nominal*

- Expte. O-66/20, Proy. 13 610
- Expte. D-536/20 - Proy. 13 586 y ags.
Expte. D-538/20 - Proy. 13 588 y
Expte. D-547/20 - Proy. 13 597
- Expte. O-46/20
- Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1
- Expte. D-528/20 - Proy. 13 576
- Expte. E-11/20 - Proy. 13 139
- Expte. D-530/20 - Proy. 13 578
- Expte. D-533/20 - Proy. 13 582
- Expte. D-534/20 - Proy. 13 583
- Expte. D-535/20 - Proy. 13 584
- Expte. D-537/20 - Proy. 13 587
- Expte. D-540/20 - Proy. 13 590
- Expte. D-541/20 - Proy. 13 591
- Expte. D-546/20 - Proy. 13 596
- Expte. D-549/20 - Proy. 13 599
- Expte. D-550/20 - Proy. 13 600
- Expte. D-552/20 - Proy. 13 602
- Expte. D-554/20 - Proy. 13 604
- Expte. D-555/20 - Proy. 13 605
- Expte. D-556/20 - Proy. 13 606
- Expte. D-558/20 - Proy. 13 608
- Expte. D-559/20 - Proy. 13 609
- Expte. E-59/19 - Proy. 13 002
- Expte. D-536/20 - Proy. 13 586

Inserciones

- Video proyectado a solicitud de la diputada María Laura Du Plessis —bloque MPN—*.

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica, nominal y el video reproducido durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:11 del 12 de agosto de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señores diputados; buenos días, señoras diputadas.

Vamos a dar inicio a la Reunión 18 del miércoles 12 de agosto de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Buen día, señor presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Buen día, presidente.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Buenos días.

Es para dar el presente, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buenos días.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Buenos días, señor presidente.

Es para dar el presente de mi compañera, la diputada cutralquense Teresa Rioseco; justificar la demora de nuestro compañero Bertoldi; y dar mi presente en la sesión.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Rols.

Sr. ROLS. —Buenos días, señor presidente.

Muchas gracias.

Es para justificar la demora del diputado Carlos Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Con la presencia de 33 señores diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Rivero y a la diputada Abdala a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, funcionarios presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, nos acompaña el señor Lisandro Parada.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña histórica del artista.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Lisandro Parada es neuquino, músico, compositor, arreglador e intérprete. Profesor de música, egresado del Instituto Nacional de Artes de la ciudad de General Roca donde se especializó en percusión.

Realizó numerosas capacitaciones en armonía e improvisación en el estilo tambor rudimental en la Universidad de Mississippi (Estados Unidos) con grandes exponentes del género.

A lo largo de su carrera, participó en seminarios y giras con diversas formaciones en nuestro país, Latinoamérica y otros países, como Estados Unidos, España, Portugal, Croacia, entre otros.

Actualmente, forma parte de las bandas La Estafa Dub, Mono León Fusión y Tupack Percusión, ejecutando el vibráfono, la marimba, el tambor y la batería, entre otros.

Dicta clases de percusión en el Iupa, en la Escuela Superior de Música del Neuquén y forma parte de la Orquesta Sinfónica de Río Negro y el Ensamble de Percusión Patagonia (FCP).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Lisandro a entonar los himnos nacional y provincial.

Gracias. [*Así se hace. Aplausos*]

Muchas gracias, Lisandro.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

2

MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

(Art. 129, inc. 10, del RI)

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Queríamos mocionar —según lo charlado en Labor Parlamentaria— para que en este momento se trate el Proyecto de Resolución 13 610, el cual autoriza a que los diputados que se encuentren cursando la enfermedad Covid puedan hacerlo en forma remota, desde sus casas, sumando a los diputados que están en el interior y que también lo hacen por el mismo método.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

No sé si es el momento, pero me parece importante si podemos empezar a sumar a nuevos músicos de la Escuela de Música, nuestros futuros talentos, para este tipo de homenajes que hacemos cuando empiezan las sesiones, que está muy bueno. Me parecería importante si podemos empezar a convocar a alumnos de la Escuela de Música que estén en el nivel superior y, así, poder también empezar a difundir la música de nuestra propia escuela.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, no hay ningún problema.

Sr. PERALTA. —Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente, y para avalar lo propuesto por el presidente del bloque del MPN.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 610, Expediente O-66/20.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado conforme lo establece el artículo 129, apartado 10, del Reglamento Interno.

Daremos tratamiento al Proyecto 13 610.

Por Secretaría, se dará lectura al punto del orden del día.

**AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR
A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA**
(Expte. O-66/20 - Proy. 13 610)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se autoriza a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a las diputadas y a los diputados que no han asistido presencialmente al recinto de sesiones y que se encuentran con diagnóstico positivo de Covid-19.*

3.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.
A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

3.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al recinto de sesiones por contar con diagnóstico positivo para Covid-19, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo en la etapa de cumplimiento de aislamiento preventivo de las diputadas y los diputados con diagnóstico positivo se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el recinto de sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1074.
Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

4

DIARIOS DE SESIONES
(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 12 y 13 del XLIX período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

5

ASUNTOS ENTRADOS
(Arts. 173 y 174 del RI)

5.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-59/20: se gira a la Comisión A.

Expte. O-62/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-61/20, O-63/20 y O-64/20: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-65/20: se gira a la Comisión C.

5.2

Despachos de comisión

Expte. D-129/20, Proy. 13 169: pasa al próximo orden del día.

Expte. O-46/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. P-22/20, Proy. 13 455: pasa al próximo orden del día.

Expte. O-54/20, Proy. 13 585 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

5.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-29/20: se gira a la Comisión C.

5.4

Proyectos presentados

13 578, de declaración, Expte. D-530/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.
Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Para pedir reserva, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 579, de ley, Expte. D-531/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 580, de ley, Expte. D-532/20: se gira a las Comisiones G y A.

13 581, de ley, Expte. P-28/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 582, de resolución, Expte. D-533/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.
Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 583, de ley, Expte. D-534/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Es para hacer reserva en Presidencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 584, de ley, Expte. D-535/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.
Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 586, de declaración, Expte. D-536/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 587, de declaración, Expte. D-537/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ortuño.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 588, de declaración, Expte. D-538/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva y también la unificación con los proyectos de similar tenor que tienen los otros bloques.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

A consideración la unificación.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se unifica y se reserva en Presidencia.

13 589, de declaración, Expte. D-539/20: se gira a la Comisión D.

13 590, de declaración, Expte. D-540/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 591, de ley, Expte. D-541/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Hago reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 592, de declaración, Expte. D-542/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir si pueden traer de comisiones el Proyecto de Ley 13 576, que fue tratado en estos días, para hacer reserva y su posterior tratamiento, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Son dos despachos, uno de mayoría y uno de minoría, para hacer la reserva en Presidencia?

Sr. PERALTA. —Sí, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reservan.

Gracias.

El Proyecto 13 592 se gira a la Comisión D.

13 593, de declaración, Expte. D-543/20: se gira a la Comisión F.

13 594, de resolución, Expte. D-544/20: se gira a la Comisión F.

13 595, de resolución, Expte. D-545/20: se gira a la Comisión F.

13 596, de comunicación, Expte. D-546/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Para reservar en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 597, de declaración, Expte. D-547/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva y posterior unificación con los proyectos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la unificación con el proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Y se reserva en Presidencia.

13 598, de resolución, Expte. D-548/20: se gira a la Comisión C.

13 599, de declaración, Expte. D-549/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 600, de resolución, Expte. D-550/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 601, de ley, Expte. D-551/20: se gira a las Comisiones B y A.

13 602, de resolución, Expte. D-552/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 603, de declaración, Expte. D-553/20: se gira a la Comisión D.

13 604, de declaración, Expte. D-554/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Para solicitar preferencia y que se trate en la sesión de mañana. O reserva en Presidencia y ahí lo pido.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está bien pedida la preferencia para el día de mañana.

Se reserva con preferencia para el próximo orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

13 605, de resolución, Expte. D-555/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia para una posterior preferencia para mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa con preferencia para el orden del día de mañana.

13 606, de resolución, Expte. D-556/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 607, de resolución, Expte. D-557/20: se gira a la Comisión D.

13 608, de comunicación, Expte. D-558/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 609, de declaración, Expte. D-559/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la preferencia para la sesión de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia, y pasa con preferencia para el orden del día de mañana.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Solicitamos que se traiga a la sesión un despacho de comisión que ya tiene las firmas, por lo que entendemos. Es el Proyecto 13 139, sobre la zona franca de Zapala, para que se reserve en Presidencia y se trate hoy.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

6

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:42 h)

6.1

Asuntos reservados en Presidencia

6.1.1

Expte. O-46/20

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-46/20, con despacho de la Comisión A por unanimidad: solicita acuerdo legislativo para la doctora Andrea Cecilia Espinosa para su designación como defensora de los Derechos del Niño y Adolescentes de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —De acuerdo a lo charlado en Labor Parlamentaria, para que se haga el tratamiento del pliego sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día de la fecha.

Pasamos al siguiente tema reservado.

6.1.2

Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-54/20, Proyecto 13 585, y agregado corresponde 1, con despacho de las Comisiones B y A por mayoría: se presta acuerdo, en los términos del artículo 273 de la Constitución Provincial, para que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén contraiga deuda de hasta U\$D 75 000 000 o su equivalente en pesos, a cuyos efectos podrá realizar las operaciones detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141, con destino al Plan de Reactivación Económica de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente tema reservado.

6.1.3

Expte. D-528/20 - Proy. 13 576

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 576, de ley: establece la protección y el fomento de los sistemas socioprodutivos de la agricultura familiar, fomenta el acceso a la tierra, al agua y demás bienes esenciales para el crecimiento y desarrollo que sean llevados adelante por agricultores familiares de la provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —El tratamiento sobre tablas, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.4

Expte. E-11/20 - Proy. 13 139

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-11/20, Proyecto 13 139, de ley: crea el régimen de promoción de actividades económicas en la zona franca de Zapala para quienes radican allí respecto de actividades llevadas a cabo en ese territorio que contribuyan a su crecimiento y expansión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.5

Expte. D-530/20 - Proy. 13 578

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-530/20, Proyecto 13 578, de declaración: expresa la necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de ley que declara la emergencia económica, financiera y fiscal para la actividad turística en todo el territorio nacional por el plazo de ciento ochenta días.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento con preferencia en comisión, dado que es un tema que nos preocupa. Hace muchos meses que estamos presentando en esta Legislatura y en distintos organismos nacionales y provinciales que se resuelva, que se atienda y que se escuche el pedido de todo el sector turístico.

Entendemos que el turismo en nuestro país involucra a una de las terceras actividades en ingresos de divisas por trabajos de la empresa turística. Entendemos que, luego de ciento cincuenta días, o alrededor de eso, que llevamos de distintas medidas de aislamiento, en lo cual coincidimos que, en un primer momento, eran acertadas para poder preparar nuestros sistemas de todas las provincias para poder avanzar, para poder contener todo el producto de la pandemia que estamos viviendo, pero ya es momento de solicitar, en este caso, a los diputados nacionales que trabajen y resuelvan algún proyecto, alguna iniciativa que tenga que ver con, luego, destrabar hacia las provincias la discusión acerca del apoyo que necesita el sector turístico y el gastronómico.

Por eso, les pido, por favor, presidente, a los compañeros diputados que aprobemos esta moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión F.

6.1.6

Expte. D-533/20 - Proy. 13 582

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-533/20, Proyecto 13 582, de resolución: solicita al Ministerio de las Culturas de la provincia la aprobación de los protocolos sanitarios básicos para realizar actividades artísticas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En nombre de mi compañero Andrés Blanco, solicitamos una moción de preferencia para este proyecto de resolución. No es el primero que hemos presentado ante la grave situación que viven las trabajadoras y los trabajadores de la cultura.

En este caso, se trata de instar al Ministerio de las Culturas a la aprobación de los protocolos sanitarios básicos para desempeñar las actividades artísticas presentados, justamente, por la asamblea de artistas en emergencia. Sabemos, por los debates que hemos tenido, por las asambleas en las que hemos participado, que en el contexto de la cuarentena no pueden desarrollar las actividades y, por lo tanto, no cuentan con los medios para poder subsistir.

El Gobierno de la provincia, a través del Ministerio de las Culturas, ha hecho anuncios de aportes para la contingencia de las salas que viven situaciones realmente dramáticas en cuotas, en abril y mayo, que se adeudan de 70 000 pesos y, sin aporte, de 10 000 pesos por única vez a los artistas.

Entonces, en nombre de la asamblea de los artistas, solicitamos una moción de preferencia que sea apoyada para su urgente tratamiento, de acuerdo al protocolo que las y los trabajadores de la cultura han presentado.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión D.

6.1.7

Expte. D-534/20 - Proy. 13 583

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-534/20, Proyecto 13 583, de ley: instituye el 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Señor presidente, el 27 de agosto próximo se conmemoran cien años de la primera transmisión radial en nuestro país. Al respecto, en Neuquén, el 10 de abril se conmemora también el aniversario de una radio local, la emisora LU5, que ya tuvo un reconocimiento. En 1995, la Legislatura hizo un reconocimiento a la tarea realizada por esa emisora. Y esto tiene relación, justamente, con esa fecha.

Esta Cámara, de acuerdo al cronograma legislativo, sesionará los días 26 y 27 de agosto. Por eso, y a fin de realizar un reconocimiento a la radiofonía argentina al cumplirse cien años de la primera transmisión, solicito una moción de preferencia para dar tratamiento y poder dar sanción a esa fecha de este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión A.

6.1.8

Expte. D-535/20 - Proy. 13 584

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-535/20, Proyecto 13 584, de ley: crea el programa Neuquén Gas que consiste en un crédito de hasta sesenta meses a una tasa que no podrá superar el 20 % anual para pagar materiales, mano de obra y artefactos para la conexión de hasta tres bocas de provisión de gas natural en cada hogar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —La preferencia está basada en que nos parece que hay que trabajar este proyecto con absoluta celeridad. La idea o la finalidad del programa es poder facilitar la conexión en las redes domiciliarias a las familias cuyos hogares están sobre las redes de gas que ya han sido conectadas.

Quienes han estado, las diputadas y los diputados que han estado, sobre todo, en cargos ejecutivos en diferentes municipios saben que, a medida que van avanzando las redes de gas, ya sea gas natural o GLP, es muy costosa la conexión de las familias a la red de gas. Hay que tener dinero para el matriculado, para el plano, hay que tener dinero para comprar materiales, como caños, y, por supuesto, hay que contar con plata para poder comprar los artefactos que son los establecidos por las empresas de gas. Es por esa razón que la propuesta queremos que sea tratada lo más rápido posible.

La propuesta nuestra establece un convenio de la Jefatura de Gabinete con el Banco Provincia con créditos a cinco años y con tasas menores al 20 % anual. Y la propuesta es que los destinatarios sean personas que tengan ingresos familiares bajos, menores a 60 000 pesos o el equivalente a cuatro salarios mínimos, vitales y móviles, y que sean titulares de una sola vivienda.

Por esa razón es que pedimos el tratamiento de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones B y A.

6.1.9

Expte. D-536/20 - Proy. 13 586, Expte. D-538/20 - Proy. 13 588 y Expte. D-574/20 - Proy. 13 597

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 586, Expediente D-536/20, de declaración; Proyecto 13 588, Expediente D-538/20, de declaración; y Proyecto 13 597, Expediente D-547/20, de declaración: repudian la agresión y el maltrato del fiscal Santiago Terán contra la periodista del canal de noticias C5N durante una entrevista y el rechazo a la recomendación de que las mujeres víctimas de violencia de género usen armas de fuego.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Vamos a tratar en forma conjunta varios proyectos sobre un tema que no es el tema del día, es el tema de muchos años. Una moción de sobre tablas para que vayamos a un debate a fondo y pongamos a votación diferentes manifestaciones, algunas de repudio y otras, como la nuestra, que plantea no solamente el repudio a estos hechos, sino el juicio, el castigo y la destitución del fiscal Terán.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.10

Expte. D-537/20 - Proy. 13 587

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-537/20, Proyecto 13 587, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Apícola Provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

A pedido de los productores del sector, pido el tratamiento sobre tablas de esta declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.11

Expte. D-540/20 - Proy. 13 590

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-540/20, Proyecto 13 590, de declaración: repudia el operativo policial realizado en la ciudad de Zapala contra las familias que reclamaban asistencia alimentaria, leña y trabajo genuino.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Presidente, para este proyecto de declaración solicito su tratamiento sobre tablas porque, también, es un hecho de atropello contra las libertades democráticas.

Estamos hablando de la militarización de la localidad de Zapala ante las manifestaciones de los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de organizaciones, como el Polo Obrero, que estaban reclamando, justamente, el incumplimiento de la entrega de módulos alimentarios y de leña. No solamente el primer día no pudieron hacer la presentación de la nota que iban a presentar, sino que, al segundo día, estaba todo militarizado, y no se pudo acceder al lugar; y el día jueves, escudos, camionetas de la Uespo trasladaron hacia los trabajadores un operativo represivo.

Hoy, podemos decir felizmente que hemos derrotado el intento de causas penales. Ayer, teníamos una audiencia y, sin embargo, hemos logrado el archivo. Pero, en la ciudad de Zapala, las nevadas, el frío, los trabajadores que prestan tareas en cuadrillas por 6000 pesos están reclamando lo que necesitan para poder afrontar la cuarentena.

Entonces, reprimir, regimentar la protesta social es lo que queremos repudiar en esta declaración y, por supuesto que se terminen estos operativos policiales y se responda a las demandas tan necesarias que tienen las compañeras y los compañeros que están desocupados, subocupados, enfrentando en la mayor de las miserias esta situación.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión G.

6.1.12

Expte. D-541/20 - Proy. 13 591

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-541/20, Proyecto 13 591, de ley: establece elaborar un plan de viviendas en función del resultado de un censo provincial para registrar grupos familiares que no cuenten con vivienda propia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de ley para el que pedimos tratamiento de preferencia y que se ponga en debate.

No es la primera vez que presentamos, solamente que van cambiando los números. Ahora, tenemos 70 000 viviendas que faltan en esta provincia, y nuestro proyecto tiene un planteo integral, desde la elaboración de un censo con todo el relevamiento de las familias sin techo, sin vivienda en esta provincia; la necesidad de poner en práctica de manera urgente y con un plazo de cinco años un plan de viviendas, porque, si uno cuenta hoy la cantidad de viviendas que se entregan anualmente y las 70 000 que faltan, más el crecimiento de una población que va constituyendo nuevas familias, no nos alcanza toda la vida para ser parte de un listado y tener la posibilidad de tener una vivienda.

Es sumamente importante. Hemos pensado en absolutamente todo. Hemos pensado en el reclamo de los trabajadores y de las trabajadoras ceramistas como proveedores de esta obra pública. Hemos presentado la necesidad del control del desarrollo de esta obra pública, incluso, de la puesta en marcha de manera directa por parte del Estado para evitar los sobrepagos, los negociados de las empresas constructoras con la obra pública. Hemos planteado la necesidad de un recupero financiero que no supere al 10 % de los ingresos porque las trabajadoras y los trabajadores no quieren que les regalen nada. Y hemos, también, planteado de dónde sale la plata, que salga de esos impuestos que no se cobran a las grandes fortunas; incluso, esos impuestos por mejoras que, solamente, se le cobran a cualquier vecino común por la mejora de su casa y no se les traslada a los empresarios en esta provincia.

Para evitar los costos innecesarios, para resolver el problema de la vivienda, por el control popular de las organizaciones de los vecinos es que planteamos que este proyecto comience su debate en las comisiones que le correspondan y, por eso, planteamos la moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.13

Expte. D-546/20 - Proy. 13 596

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-546/20, Proyecto 13 596, de comunicación: solicita al Poder Ejecutivo nacional la inmediata convocatoria a una mesa de diálogo con representantes de los tenedores de hipotecas de Neuquén y de Río Negro por créditos UVA.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Esto es, por suerte, un reclamo que se viene haciendo a lo largo y ancho del país. Es en función de una buena idea, pero que, en estos tiempos, resulta imperiosa la necesidad de adecuarlo mediante un consenso, a través del diálogo y de la mesa de diálogo que tiene que impulsar el Poder Ejecutivo nacional.

Brevemente, le hago una reseña. En 1916, se crea este fondo que es un fomento, una iniciativa para los créditos que ayuden a la construcción, al sistema Procrear, a toda una actividad que movilice a la industria de la construcción y facilite el acceso a las viviendas de la gente que así lo requería. En 2017, los salarios le ganan a la inflación, y, evidentemente, era mucho más fácil acceder a este crédito y pagar el crédito mensualmente que pagar un alquiler. Ahora, todo esto viene en un sentido positivo, en un sentido en el que todos pensamos que deben tener acceso a la vivienda, a construir, a mejorar o a urbanizar. Pero, en 2018, se desbarranca la economía, es decir, vuelan las tasas por las nubes, la inflación, y queda relegado este sistema que, realmente, hace que aquellos que habían obtenido la posibilidad de acceder a ese crédito, al UVA, queden en una situación desventajosa. Eso se fue acrecentando. Y, al día de hoy, en octubre, ya muchos van a verse imposibilitados de pagar absolutamente nada, con las consecuencias que esto tiene.

Entonces, es un llamado para una mesa de diálogo al Gobierno nacional. Es transversal porque no lo hago en virtud de este Gobierno, sino que se inicia en el Gobierno anterior, y, simplemente, creo que es muy bueno que sumemos las voces en todas las provincias, en todos los lugares, para que esto se pueda resolver.

Así que pido el acompañamiento porque es una buena medida ir en ayuda y en auxilio de aquellos que lo necesitan por las situaciones que estamos atravesando.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.14

Expte. D-549/20 - Proy. 13 599

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-549/20, Proyecto 13 599, de declaración: rechaza el Decreto de Necesidad y Urgencia 641/20 que establece la prohibición de las reuniones familiares en todo el territorio nacional.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Presidente, es para pedir la preferencia, el tratamiento en comisión de este proyecto porque —como señalaba anteriormente— creo que los días que llevamos con distintas medidas han servido para que podamos adaptarnos, acostumbrarnos y poder crecer como ciudadanos en nuestro accionar cívico y ejercer nuestras libertades de movilidad, de reuniones y demás.

Más allá del tiempo que ha pasado y todo lo que se ha generado alrededor de estar a favor o en contra de las medidas, creo que han llegado a un límite en el que, realmente, la sociedad nos está solicitando avanzar en una demostración de nuestro crecimiento cívico, nuestro crecimiento respecto a los cuidados individuales y a los cuidados del otro.

Consideramos que el decreto nacional avanza sobre libertades individuales que, lógicamente, hemos defendido desde todos los aspectos durante nuestra historia democrática. Es por ello que consideramos que debemos tratar estos temas porque, además, también nos servirían para evaluar

qué es lo que podemos hacer desde cada lugar, desde cada provincia, para el ejercicio en libertad de nuestras acciones. Es un reclamo que tenemos a diario.

Insisto en esto: mucho hemos debatido acerca de estar a favor o en contra de ciertas medidas, pero creemos que, a esta altura de las circunstancias, en estos momentos, además de desatinado, roza lo ilegal y lo inconstitucional.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión A.

6.1.15

Expte. D-550/20 - Proy. 13 600

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-550/20, Proyecto 13 600, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial y a la Fiscalía de Estado de la provincia informen sobre las actuaciones realizadas respecto a la denuncia sobre evasión en el pago de regalías por parte de empresas petroleras durante los meses de mayo, junio y julio de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

El gobernador dice que no tiene plata para pagar los aumentos salariales y que, por la misma razón, se pagan los aguinaldos en cuotas. Pero hace poco, a mediados de julio, el gobernador anunció que un conjunto de empresas operadoras hidrocarburíferas no estaban liquidando las regalías; ahora, hay una noticia de que algo liquidaron, etcétera, etcétera.

Nosotros proponemos que esta resolución tenga un tratamiento preferencial para que el Poder Ejecutivo y la Fiscalía de Estado informen a la Legislatura cuál es el estado de situación, cuáles son los montos evadidos, los ingresos del Tesoro provincial o de los montos de regalías liquidados en menos. Las multas, ¿se aplicaron multas? ¿Qué se hicieron? Y, si se aplicaron, cuál es el monto de las mismas, los intereses aplicados y su efectivo pago.

Es sumamente importante porque acá estamos ante el incumplimiento de empresas, como Chevron, Petronas, Wintershall, Total, etcétera, que gozan de todos los beneficios que les da el Gobierno y que esta Legislatura vota, muchas veces, con el voto negativo del Frente de Izquierda. Pero estamos ante las multinacionales más poderosas que están evadiendo, que se están quedando con las regalías de una actividad sin ningún tipo de control, porque hay que aclarar que estamos ante una debilidad estructural de este Gobierno, de este Gobierno y los anteriores que no han resuelto este tema de la carencia de un sistema propio de medición de los caudales. No solamente que no sabemos, porque todo se establece a partir de las propias declaraciones juradas de las empresas, y, sin embargo, en algún momento, la Ensi, una sociedad del Estado que, habiéndose adjudicado esta tarea, finalmente, fue rescindida.

Esto es un tema muy importante. En cada comisión, cuando tratamos de poner en debate algo que sea la respuesta urgente a las necesidades populares, nos dicen: no hay plata, no hay plata, no hay plata. Acá, hay un problema por el cual no hay plata.

Queremos que el Poder Ejecutivo y la Fiscalía de Estado informen sobre esta situación.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la moción de preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.16

Expte. D-552/20 - Proy. 13 602

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-552/20, Proyecto 13 602, de resolución: solicita al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén (IPVU) y a la Agencia de Desarrollo Sustentable (Adus) adoptar las medidas pertinentes con el objeto de reparar los daños sufridos en las viviendas del barrio 25 Viviendas de la localidad de El Huecú.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Voy a solicitar una moción de preferencia para este proyecto a fin de que pueda ser debatido dentro de las comisiones, pero, también, lo más urgentemente posible.

Hace un par de semanas, debido a un temporal de viento que hubo en esa zona, muchas de las viviendas que fueron entregadas hace no mucho tiempo en la localidad de El Huecú sufrieron daños realmente importantes y hasta el momento no han tenido respuestas muchos de los vecinos y vecinas de la localidad. Es por eso que necesitan, por lo menos, una respuesta acerca de quién, también, va a hacerse cargo de todos esos daños porque, evidentemente, las casas entregadas no estaban en las mejores condiciones.

Dicho esto, me parece que también merece una discusión en comisión.

Por eso, pido un tratamiento de moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para transmitir que no vamos a acompañar esta preferencia porque nos hemos comunicado con el Instituto Provincial de la Vivienda que ya están tomando medidas para poder acompañar a estas familias en la reparación de las mismas y en todo lo que se solicite.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Es para adelantar nuestro acompañamiento al proyecto porque, más allá de las explicaciones que podamos recibir en contactos que, lógicamente, el bloque oficialista tiene con mayor frecuencia, creemos que es importante que vayan quedando estos relevamientos para informaciones en la comisión y con los antecedentes que correspondan.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

6.1.17

Expte. D-554/20 - Proy. 13 604

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-554/20, Proyecto 13 604, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización del Congreso Mundial de Derecho de Familia «*Familia y crisis: atravesando la pandemia*», a desarrollarse de manera virtual el 26 y el 28 de agosto de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Ahora sí, para ordenar nuevamente el pedido.

Solicito que este proyecto sea incluido en el orden del día de la sesión de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme lo establece el artículo 134 del Reglamento, está a consideración la moción de preferencia para su tratamiento en la próxima sesión.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.18

Expte. D-555/20 - Proy. 13 605

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-555/20, Proyecto 13 605, de resolución: expresa pesar por la trágica muerte del piloto capitán Gonzalo Fabián Britos Venturini.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, pedimos una moción de preferencia para que sea tratado mañana, y con este proyecto, también, homenajear al piloto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme los términos del artículo 134 del Reglamento Interno, está a consideración la moción de preferencia para que este tema pase con moción de preferencia para su próxima sesión.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.19

Expte. D-556/20 - Proy. 13 606

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-556/20, Proyecto 13 606, de resolución: solicita al Consejo Provincial de Educación informe sobre las condiciones de los establecimientos públicos de todos los niveles educativos que dependen de dicho organismo para el reinicio de clases presenciales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando tratamiento con preferencia de este proyecto porque nos parece muy importante tener un relevamiento de la situación que está planteada desde el posible inicio de clases, que hay muchas discusiones abiertas respecto de eso.

Pero, en lo que tiene que ver con las condiciones objetivas de las posibilidades de inicio de clases, siempre, y en esto insistimos casi todos los años, o todos los años, a dificultades de infraestructura, a dificultades de cargos. Siempre, son problemas donde, justamente, los que terminan pagando los platos rotos de toda esta discusión son los alumnos y las alumnas. Por eso, nosotros estamos pidiendo el tratamiento de este proyecto porque, justamente, se está hablando y se está trabajando, entre comillas digo esto porque la verdad que eso es lo que queremos conocer: en qué se está trabajando específicamente para el posible inicio de clases presenciales acá en la provincia. Y, en este sentido, lo que estamos pidiendo es información sobre las condiciones edilicias, de infraestructura; las mobiliarias, en qué condiciones está el mobiliario de cada una de las escuelas; el estado de avance de las obras, ya que algunas quedaron suspendidas, cuándo se van a reactivar, en qué momento van a ponerse en ejecución nuevamente. Cuestiones que son todos los años requeridas para poder garantizar el inicio lectivo.

Algo que también viene siendo parte de reclamos que son públicos es la generación de cargos y horas. Queremos saber en qué etapa está, cómo están garantizados los cargos y las horas, no solamente de los trabajadores y de las trabajadoras de la educación, docentes, sino también de los auxiliares de servicio. Cómo se va a implementar la movilización de los alumnos y de las alumnas, en todo caso, ante la posibilidad del inicio presencial, cómo va a ser el traslado, porque, en el marco de la crisis sanitaria, todos sabemos que hay limitantes que hay que tener en consideración. Queremos saber cómo está planteado, cómo está pensado, cuáles van a ser los protocolos específicos para el reinicio de clases que no los conocemos hasta acá. Y si se van a garantizar los materiales y elementos de seguridad e higiene.

Este es el planteo que queremos hacer desde este proyecto de resolución que queremos tratar con preferencia para conseguir la información necesaria para un debate que está recontrainstalado en la sociedad, que está generando mucha preocupación, y que entendemos nosotros que desde esta Legislatura debemos ocuparnos. Por eso, solicitamos el acompañamiento para su tratamiento con moción de preferencia para poder tener esta información.

Son cinco meses que llevamos ya de esta situación que se ha generado producto de la pandemia, pero siempre ha sido muy serio el problema edilicio y el problema de las condiciones y las garantías para los trabajadores y trabajadoras de la educación en su conjunto y, obviamente, para la comunidad educativa. Cuando muchas veces se habla de inversión, a veces, se piensa más en las avenidas Vaca Muerta y no tanto en las escuelas.

Por eso, queremos esta información. Es muy importante para analizarla y tenerla en consideración.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión D.

6.1.20

Expte. D-558/20 - Proy. 13 608

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-558/20, Proyecto 13 608, de comunicación: invita a las cooperativas, entes de energía y a las empresas proveedoras de gas a adecuar planes de pago destinados a los jardines maternos privados de la provincia afectados por la pandemia Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, habida cuenta de la acuciante situación que atraviesan alrededor de 56 jardines maternos de nuestra provincia, situación consecuente con la etapa que tantos sectores de nuestra sociedad atraviesan a partir de la situación de pandemia. La prácticamente nula situación de ingresos hace imposible el pago de impuestos, de servicios, de alquileres, incluso, de salarios y de cargas sociales.

Es en este marco que pretendemos, al menos, llegar a distintas autoridades del orden provincial, municipal y de cooperativas y prestadores de servicios para intentar paliar en lo que se pueda esta situación por la que atraviesan los jardines maternos.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.21

Expte. D-559/20 - Proy. 13 609

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-559/20, Proyecto 13 609, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización del encuentro digital celebrado el 11 de agosto de 2020 en conmemoración del décimo aniversario de la sanción de la Ley 2717 que creó la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir la preferencia para la sesión de mañana.

Es la declaración de interés de la conmemoración del décimo aniversario de la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata, siempre dándole plena vigencia a esta norma, como también aprovechar cada oportunidad para decir: no a la trata.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Conforme a los términos del artículo 134 del Reglamento Interno, está a consideración la moción de preferencia para que este tema pase con moción de preferencia para su tratamiento en la próxima sesión.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasamos a homenajes.

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quería pedirle autorización para poner una imagen en el televisor. [*Asentimiento*].

Gracias.

En el verano de 1993, un año más tarde de haber concretado mi viaje por el río Amazonas donde navegué en kayak durante cinco meses y medio de travesía, navegué 6000 km durante cinco meses y medio —como comenté— en kayak por los ríos Urubamba, Ucayali y Marañón. Al año y medio de haber retornado, fuimos con mi señora Fabiana y mi hija Ailín a navegar por el lago Lolog en una canoa rosada y en un kayak. Y, luego de hacer las presentaciones correspondientes en la Seccional de Guardaparques Puerto Arturo, allí en el lago Lolog —que volví a encontrarme con un guardaparques amigo, Guillermo D'Oliveira—, luego de las autorizaciones y los permisos para navegar, emprendí, junto a mi familia, alisar el contorno en kayak del lago Lolog. Y, en un lugar que se denomina Auquinco, que es un valle muy lindo dentro del lago Lolog, estábamos allí pescando, y mi hija justo empezó a llorar porque tenía un problema en su organismo; dejamos de pescar y a los minutos apareció una persona, don Yene, que está en la imagen.

Don Yene se trasladaba moviéndose de un lado a otro. Una persona de estatura baja. Y la realidad es que parecía un duende, un duende místico. Y, después, con el tiempo, la palabra duende significa 'dueño de casa', y él era dueño de ese lugar hermoso que es el lago Lolog. Allí en Auquinco se llevó adelante, hace décadas —ya no se concreta más—, una explotación maderera, y él trabajó allí.

Quiero recordarlo a don Yene y, especialmente, recordar al lago Lolog, que es un lago de 36 km² que está a 12 km de la localidad de San Martín de los Andes, un lago que navegué decenas de veces. Es un lago cordillerano y, también, es un lago que gran parte de su extensión está dentro del Parque Nacional Lanín y está dentro de un valle transversal a la cordillera, y los fuertes vientos que ingresan generan un rápido paso de un lago calmo, de aguas cristalinas y de color turquesa a un lago bravío, con olas importantes que pueden hacer zozobrar distintas embarcaciones, y se han producido varias situaciones donde han perdido la vida algunos navegantes. Está a 900 m sobre el nivel del mar —como comenté—, y allí conocí a don Yene.

Don Yene es de origen chileno. Él ingresó a la Argentina hace sesenta años, aproximadamente. Él vivió en el bosque andinopatagónico todo el tiempo. Él llevó adelante todo un trabajo allí, en ese aserradero, y luego decidió quedarse. Antes de estar en el Lolog, estuvo en Filo Hua Hum y, después, optó como lugar de vida el lago Lolog.

Él me contaba muchas veces los caminos que realizaba, la apertura de las sendas, los lugares que recorría. Y, a través del tiempo, me di cuenta de que sus comentarios que parecían extraños y lejanos se transformaban en verdades. Pude comprobar la existencia de varias rocas que él tenía dentro del bosque andinopatagónico, por el cual caminaba y vivía, y en cada roca había una parrilla, había una pava, había elementos básicos para su alimentación y estaban también las tanzas de pesca.

El nombre Lolog significa en mapuche 'suelo con hoyos o depresiones', y en este lugar de suelo con hoyos o depresiones me encontré muchas veces con él, no solo en esa experiencia, sino muchísimas veces. Y debo expresar que él abría las picadas que muchas veces de nueve horas de extensión de caminata para poder unir Puerto Arturo con río Boquete. Don Yene pasó a ser un emblema del bosque andinopatagónico en la zona del Lolog. Aparte de caminar, navegaba con canoas de madera el lago. Él se alimentaba de la pesca. A don Yene lo recuerdan también juntando oro, buscando oro a orillas de los ríos y los arroyos. Y don Yene también vivía de las recolecciones de las cornamentas de los ciervos. Todos sabemos que, cuando los ciervos, luego de la época en celo, se rasgan, se cae su cornamenta que se llama el desmogue, que después demora de doce a catorce semanas en formarse nuevamente. Él vivió en todo el entorno del lago Lolog, conocido de Guillermo D'Oliveira, su guardaparques, y también fue el casero de Ivan Moricz Karl, un pintor naturalista de aves y mamíferos de nuestra Argentina.

Lo recuerdo a don Yene haciéndonos ñaco mientras nos secábamos al fogón luego de navegar; lo recuerdo con su chueca ordenando las brasas del fuego; lo recuerdo juntando las frutillas en la costa oeste del lago Lolog, juntando las frutillas que después las lavaba y les ponía azúcar y compartía con nosotros. Lo conozco juntando leña, cocinando tortas fritas, no solo para él, sino para todos los visitantes; y lo conozco atendiéndonos a nosotros, a mi familia y también a los integrantes de la Escuela Municipal de Kayak de Plottier que estuvimos navegando mucho. Lo recuerdo a don Yene caminando por Puerto Arturo, por Bahía Naical. Lo recuerdo también caminando de día y caminando de noche por el bosque. Es gentil, fue gentil con todos los visitantes para compartir la vida y su experiencia con ellos. Durante dieciocho años, compartí la vida con don Yene, muchos días de las vacaciones. Extraño las largas charlas con don Yene a orillas del fogón.

Don Yene falleció a los 90 años hace diez años. Vivió más de sesenta años en el lago Lolog y en su entorno. Con toda esa verdad de haber caminado durante décadas el área del lago, con la capacidad de predecir el tiempo, con la capacidad de decir dónde pescar y en qué momento, con la capacidad de escaparse de un puma que más de una vez lo correteó, de saber dónde estaban las cornamentas de ciervo y también escaparse de algunos momentos cuando se le cruzó algún jabalí en esos bosques andinos con lengas, ñires, coihues y también con cipreses. Y don Yene falleció en el lago porque veía poco, tropezó en su orilla y murió ahogado. Él falleció donde vivió, y allí lo recordamos. Su presencia continúa en el Lolog en cada senda, en cada roca, observando los caminantes y los navegantes. Él está ahí, y nos hace sentir que está presente. Allí, sigue viviendo don Yene.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Primero, recordar que hoy, 9 de agosto, se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Originarios. Es importante porque es una conmemoración decidida en 1994 por las Naciones Unidas. Así que recordarlo es bueno.

Y el homenaje aparte que quiero hacer, muy breve —pero para que no se nos pase porque es la semana que viene—, es por el aniversario de la muerte del general San Martín.

En estos momentos de tanta oscuridad, de tanta pesadumbre, de tanto problema casi exógeno, nosotros tendíamos que ver y poner la mirada en esta gente que constituyeron los pasos fundamentales para que nosotros seamos un pueblo libre.

Solamente, quiero hacer una referencia que es cuando San Martín imagina, crea el Ejército que lo va a acompañar y, después, un Ejército irregular para cruzar los Andes y liberar Chile, Bolivia y Perú. Pero qué significaba eso. No fue como conquistador, fue como libertario. Y, por supuesto, siempre, en la historia argentina están las rencillas que hacen que todas las cosas nos cuesten un poco más. Cuando decide esa epopeya, el director Pueyrredón le pide que no la haga porque el problema era con la gente de Artigas; entonces, que bajara a Buenos Aires. Él desobedece esa orden porque piensa que una emancipación latinoamericana era mucho mayor.

Por otro lado, también, las desavenencias internas acá y en Chile que hacen que, una vez que los patriotas chilenos habían sido derrotados en Rancagua, emigraran a la Argentina y ahí se dividieron en dos bandos: uno que se apoyó en el presidente de la Asamblea Constituyente, que era Alvear, y otros que, directamente, apoyaron a San Martín. Los que apoyaron a Alvear eran los famosos hermanos Carrera, y uno de los que apoyó a San Martín fue Bernardo O'Higgins. Así se inicia esta epopeya libertaria.

¿Qué significa? ¿Por qué relato esto en dosis homeopática? Directamente, para mostrar el talento militar, pero el talento político y la proyección económica que tenía San Martín. ¿Por qué? Ya desde esos tiempos, nos estaba mostrando que no podíamos estar cerrados a un monopolio español, sino que teníamos que abrir las compuertas a través de la libertad de estos países para comerciar con el mundo entero. Esto es la enseñanza, porque no voy a empezar a relatar las batallas ni los encuentros con Bolívar ni la posta de Yatasto.

Simplemente, para decir qué hombre, qué visión, cómo nos dejó una gran enseñanza, y que nosotros todavía no la podemos aplicar porque, a veces, estamos deambulando entre abrírnos al mundo, cerrarnos,

cerrar las importaciones, abrirlas, en un mundo interconectado y que ya quería interconectar San Martín en esa época.

Por eso, le rindo el homenaje al general José de San Martín.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Señor presidente, lo mío es hora de otros asuntos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Hay alguien más para homenajes?

Pasamos a otros asuntos.

Sra. DU PLESSIS. —En primer lugar, dos cositas. Una, vamos a solicitar pasar un video para hablar el tema en hora de otros asuntos. Pero, previo a ello, quiero adherir en todo al profundo reconocimiento que le ha hecho el diputado Gass al general San Martín, siendo próximamente un nuevo aniversario de su paso a la inmortalidad.

Y, para abonar, solo un dato. Recordar aquel encuentro en Guayaquil con el general Bolívar, el otro gran libertador de América, donde San Martín le pide ayuda con el Ejército, que ponga a disposición recursos y hombres, que no le alcanzaban. Y Bolívar le dice que difícilmente su Congreso lo autorice porque, para ellos, también era necesario contar con todas esas fuerzas. Y, entonces, San Martín se ofrece a trabajar bajo las órdenes de Bolívar. Y este gran gesto quedó escrito en la historia de nuestro país porque un hombre de tanta grandeza estaba dispuesto a todo, aun a renunciar a ser él quien condujera el Ejército y ponerse a las órdenes de Bolívar. Y ese es un gesto que también habla de la gran persona, además de gran militar, además de gran patriota que fue el general San Martín. Vaya de parte nuestra, también, del bloque del Movimiento, un sentido homenaje.

Ahora sí, señor presidente, quisiera pasar el video antes de hablar en hora de otros asuntos. [*Se reproduce un video*].

Muchas gracias, señor presidente.

Frente a este hecho, prácticamente, las palabras sobran.

Se ha concretado, por un lado, un compromiso asumido hace escasos tres años por el gobernador de la provincia Omar Gutiérrez, porque la construcción se llevó a cabo en estos tres años desde que se firmó el convenio.

En segundo lugar, celebrar que estas doce mujeres trans van a tener un lugar digno para vivir, van a concretar un sueño, un sueño que —como ellas mismas dicen— les costó mucho conseguir. Siempre, vivieron en la oscuridad; siempre, relegadas, no solo en lo material y en lo habitacional, sino en lo social. Siempre, fueron personas dejadas de lado.

La hermana Mónica Astorga hace muchos años que realiza esta labor acompañándolas, buscando asesoramiento, haciendo gestiones. Y los logros que van consiguiendo son asombrosos, como en este caso que la provincia del Neuquén construya doce departamentos para habitación, primer emprendimiento en el mundo de esta naturaleza.

Por otro lado, decir que desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino se ha contribuido mucho también a lograr este sueño desde distintos aspectos. Hemos colaborado en la elaboración del estatuto de la asociación civil Vidas Escondidas, hemos contribuido en la elaboración del reglamento para que hoy esas viviendas se utilicen y siempre vuelvan a ser utilizadas por mujeres trans, y nadie se apropie con derechos ni de sucesión ni ningún tipo de otro derecho porque, cuando estas personas dejen de usarlas por la razón que sea, porque consiguen otro lugar mejor donde vivir o porque fallecen o por lo que sea, esas viviendas vuelven al monasterio, y el monasterio las vuelve a asignar. En toda esa elaboración de los instrumentos jurídicos que hacen posible la habitabilidad de estas casas, hemos contribuido desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino. Por eso, lo celebramos. Hemos puesto nuestro granito de arena y ayudado a que este sueño se haga realidad.

Simplemente, esto, participar, hacerlo visible, felicitar a todos los que confían a los que saben hacer una petición para que el Gobierno logre conseguir objetivos. Una vez más la unión de la sociedad civil con el Gobierno, anar esfuerzos nos demuestra que es más fácil conseguir los objetivos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Como decía la compañera Du Plessis, este lunes se inauguraron estos doce departamentos, ha sido muy emotivo tanto para las compañeras mujeres trans como también para la querida hermana Mónica Astorga, como también para todos aquellos que han hecho y han aportado desde el lugar donde les tocó estar su granito de arena —como decía la diputada—.

Esta inauguración, presidente, se suma a las acciones que posicionan a Neuquén como pionera en implementar políticas públicas en materia de derechos humanos. Tal es así que Neuquén se convirtió en el único lugar a nivel mundial que cuenta hoy con este espacio de estos doce departamentos, y esto es bueno que lo destaquemos porque lo dijo la hermana: es el único lugar en el mundo. Y esto hay que destacarlo porque es sumamente importante que nuestra provincia tenga esta mirada diferente. Nos diferenciamos, obviamente, del resto del mundo, no solamente del resto de las provincias.

Esta acción de estos doce módulos, que es bueno decirles que son seis departamentos en planta baja y seis en planta superior, una oficina de administración y un salón de usos múltiples van a estar, de alguna manera, administrados por el Monasterio de las Carmelitas Descalzas que es importante destacarlo —como decía recién la diputada Du Plessis— que esto va a continuar siempre para aquellas personas que lo necesiten y que la idea es que no cualquier persona la habite por haberla heredado, justamente. Entonces, la idea es que las pueda administrar el monasterio.

La hermana Mónica Astorga ha sido quien ha planteado en su momento, por el amor y la solidaridad que ha tenido, y en sus palabras nos damos cuenta de la preocupación en su momento y, obviamente, después de haber dialogado con funcionarios provinciales, de haber trabajado también con funcionarios municipales se construyó como cualquier sueño. Pero esto venía a reparar, justamente, algo que estaba invisibilizado, algo que se trataba de no verlo, de no mostrarlo. Acá, se empezó a visibilizar esta necesidad, y rápidamente se pusieron a trabajar muchas personas que hoy creo que se deben sentir muy emocionadas y la verdad que es digno de destacarlo.

En este transcurso de todo lo que se generó, participaron distintos entes, por ejemplo, el Instituto Provincial de Vivienda que ha hecho un gran trabajo. También, la colaboración que ha tenido, como decía la diputada Du Plessis a través del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, donde ella no quiso decirlo, pero yo sí lo voy a decir, el gran trabajo que ha generado María Laura y colaborado con el monasterio, con estas mujeres. Y yo sé muy bien que, con otras asociaciones, con otras ONG, siempre estás disponible. Y también el de la doctora Fernanda Cataldo que es colaboradora de la diputada, porque también tenemos que destacar esto. Tenemos que decir que este es el resultado del trabajo de mucha gente que, a veces, no se ve, pero que está y que le mete horas de trabajo y que es digno que lo digamos. A la compañera Mage Ferraresso, la verdad que, en su función de legisladora en el Concejo Deliberante, sabemos todo el trabajo que ha generado Mage para que hoy tengamos este sueño hecho realidad y que podamos darles, justamente, algo tan importante como es la dignidad a estas mujeres trans. No me quiero olvidar, obviamente, de nuestro Ministerio de Ciudadanía, principalmente, de la Dirección Provincial de Diversidad que continuamente están trabajando a disposición. Ayer y anteayer, después de la inauguración, inmediatamente a las dos o tres horas estuvieron trasladando a estas mujeres con sus cosas para que ya se puedan instalar. Ayer, en una reunión, en una charla que compartimos, Adrián Urrutia transmitía la alegría de estas mujeres.

Así que creo que fue, es y será un hecho trascendental que decimos que es el primer ladrillo, el primer ladrillo que es el fundamental, el principal para que vengan y poder cumplir otros sueños y otros derechos que tenemos que trabajar para poder cumplirlos.

También, no olvidarnos y reconocer el trabajo de «Pechi» Quiroga, el trabajo de la Municipalidad de Neuquén en ese momento y poder destacarlo también porque esto —como decimos— si todos colaboramos, si todos nos ponemos a disposición y tenemos la intención de llevarlo adelante, seguramente, se traslada en un corte de cinta, como fue el día lunes.

Principalmente, reconocer el trabajo de nuestro gobernador a través de todos sus ministerios de tener otra mirada algo diferente de, a partir de la hora cero, pensar que estas cosas podían suceder como fueron sucediendo distintas acciones, distintas decisiones que se han tomado y que han sido

en beneficio de estas mujeres trans y que, de alguna manera, viene a reparar parte de lo que no se había generado.

No podemos dejar de recordar a Mónica Bravo, a Gabriela Zapata y a Cristina Flores, compañeras trans adultas, que ya no están, que también lucharon por lo que hoy celebramos y podemos ver. Vaya mi homenaje que, desde donde estén, seguro, celebraron junto a sus compañeras este gran momento.

Queda mucho por hacer. Creo que esta Cámara tiene y tenemos que seguir debatiendo todos aquellos proyectos que tenemos hoy en las comisiones. Este bloque del Movimiento Popular Neuquino está comprometido para seguir debatiendo para más derechos para las personas trans y para aquellos también que piensan y sienten que la igualdad de oportunidades es para todos y todas.

Quiero culminar con las palabras de la hermana Mónica Astorga que decía: mi sueño era que las mujeres trans tuvieran una casa digna porque nunca se les da una oportunidad, no tienen derecho a nada. Pidiendo ayuda y encontrando gente con buena voluntad que empezó a unirse a esta locura, se logró esto que hoy es una realidad. Estos departamentos son muy luminosos y ellas vivieron en la oscuridad porque nosotros las hicimos vivir ahí. Vivieron siempre de noche. Entonces, tienen que aprovechar la luz de este lugar.

Muchas gracias, presidente.

7

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Habiendo finalizado la hora de otros asuntos, cumpliendo el artículo 175, pongo a consideración extenderla.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Muchas gracias, presidente.

Buenos días, porque no había saludado.

No iba a hablar por este tema, pero festejo lo expresado por las diputadas antecesoras y lo que han mostrado y que el colectivo trans haya podido obtener una casa.

Lo que no festejo es la publicidad política. Y, aquí mismo, solicitarle a usted, presidente, que dé cumplimiento a la Ley 3017, sancionada en el año 2016, puntualmente, en cuanto a que queda prohibida la incorporación de nombres, símbolos, imágenes que supongan promoción personal de autoridades y funcionarios públicos, por el video que se expuso en el recinto. No me parece el lugar.

Igualmente, no iba a hablar por esto.

Quería exponer la situación de las pequeñas empresas de la provincia, puntualmente, las que son proveedoras del Estado provincial. Pequeñas y medianas empresas que entendieron la situación económica y financiera por la que atraviesa esta provincia y aceptaron el pago de su deuda con letras emitidas por el Gobierno provincial, letras con veinticuatro meses y un año de gracia. Cabe aclarar que a muchos de ellos no se les debía un mes, se les debía seis, siete, ocho y, en algunos casos, hasta doce meses. Así entendieron, igualmente, y aceptaron las letras porque veían que había un acompañamiento. Ahora bien, el mismo Gobierno provincial, que está fomentando el comercio neuquino y la mano de obra local, es quien las está llevando en este momento a la quiebra. No estamos hablando de grandes corporaciones y grandes empresas que facturan 500 millones, estamos hablando de pequeñas y medianas empresas neuquinas.

A ver, son varios los sectores que están atravesando una situación similar. Para dar algunos ejemplos, hablamos del proveedor que realiza, que da insumos para mejorar el mantenimiento de la Policía, de los vehículos de la Policía; hoy, no se les entrega cubiertas. ¿Qué significa esto? Móviles policiales detenidos, menor seguridad. Los mismos agentes de la Policía hacen una vaquita para

comprar agua. ¿Por qué? Porque el proveedor no les entrega más. ¿Por qué no les entrega más? Porque tiene miedo a que no le paguen. La Escuela de Cadetes, tanto de Plaza Huincul, calle Richieri, Obreros Argentinos, la misma situación; las viandas que llevaban a la cárcel los proveedores, lo mismo, no las están entregando. ¿Sabe qué? Se presentaron dos veces a licitación, no se presentó nadie. ¿Por qué no se presentó nadie? Porque no le van a pagar o por el incumplimiento de pago que tiene la provincia. Quienes proveen insumos médicos al Instituto de Seguridad Social atraviesan la misma situación, presidente. Lamentablemente, es una realidad. A las empresas que proveen al Estado el Gobierno provincial las está hundiendo. Si no fuera por la ayuda que les está dando el Gobierno nacional con los ATP, muchas de ellas estarían cerradas, presidente.

El gobernador Gutiérrez, la semana anterior, hizo alarde de la reactivación de obras de infraestructura y servicios públicos y afirmó que va a ser muy estricto con el cumplimiento de mano de obra local y el compre neuquino. ¿De qué compre neuquino están hablando? Si, a la primera de cambio, empapelamos a todos los proveedores, presidente. Digo empapelamos porque parecen letritas. Y, ahora, voy a llevarlo al caso. Les prometió, acto seguido, que le iba a dar liquidez a través del Banco Provincia del Neuquén, del banco provincial, el cual, usted, presidente, estuvo al frente muchos años. ¿Saben qué les dicen a los proveedores en ese banco? Que no califican porque tienen atrasos, porque tiene un cheque rechazado. Me dediqué muchos años al análisis crediticio, sé de lo que estoy hablando; pero, por supuesto, si una pyme que factura chirolas, por hablar mal y pronto, hace ocho meses que viene bancando al Estado provincial, un año.

Yo le propongo, presidente, y trasladarle al gobernador también, que en vez de llenarnos la boca con discursos de que hay que ayudar a las pymes, de que hay que contratar mano de obra local y de que hay que fomentar el compre neuquino, empecemos a cuidar a las pymes, brindemos herramientas para que ellos reactiven la economía y dejemos de tirarles salvavidas de plomo; es constante. Ellas son las verdaderas, las verdaderas, estas pymes, las que van a generar empleo genuino y van a reactivar la economía pospandemia.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Yo voy a agradecer al gobernador porque, nuevamente, por decreto decidió llevar adelante o por decreto sacar un proyecto de ley que habíamos presentado, el Proyecto 13 310, donde pedíamos tratar para eximir de pagos el impuesto, el pago mínimo, los ingresos brutos, el artículo 8.º de la Ley 3229. Así que le queremos agradecer al gobernador que lo haya sacado por decreto porque entendemos que los proyectos que presentamos son los proyectos o las decisiones políticas en beneficio de todas y de todos los que habitan el suelo neuquino. Así que agradecemos el gesto del señor gobernador que decidió sacarlo por decreto. Eso en primera instancia, señor presidente.

Y, en la segunda, que me acaba de llegar —no lo íbamos a hacer, pero lo hablé con el diputado que vive ahí en la localidad—, nos acaban de avisar que el señor intendente Javier Bertoldi de la localidad de Centenario tenía una reunión prevista con el gobernador y sus ministros en pos de avanzar en esta lucha contra la pandemia, y otra vez está siendo rehén del gremio municipal y no puede salir del Palacio municipal. La verdad es que, en este contexto y en este trabajo que estamos intentando llevar adelante todos y todas en pos de combatir esta pandemia, me parece un acto tristísimo, más allá de lo ilegal de no permitirle salir de su despacho o del Palacio municipal al señor intendente. Así que, también, quiero repudiar enérgicamente ese hecho, señor presidente. Me parece que no es un dato menor.

Ayer, dejaron de rehén también a un sector dentro del corralón municipal; hoy, al señor intendente. No está bueno porque no le permiten a él venir a hacer las actividades que tiene que hacer normalmente todos los días. Así que dejo mi repudio a esa actitud.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Primero, en virtud de lo planteado, también quería hacer una mención porque lamentamos que el repudio sea para con los trabajadores y trabajadoras municipales porque no es un reclamo que se inicia ahora, no es una demanda que esté planteada en forma radical. Hay demandas pendientes de parte de los trabajadores y de las trabajadoras municipales que no tienen respuesta; y nos parece a nosotros que más que un repudio habría que generar un planteo de acción para que se junten las partes y resuelvan tantos problemas que están planteados por parte de los trabajadores y las trabajadoras. Así que nosotros no nos sumamos a ese repudio, al contrario.

Lo que planteamos es que no puede ser la actitud de negar espacios donde se tienen que resolver los problemas de los trabajadores y las trabajadoras, más de quienes son parte del trabajo cotidiano de la comunidad de Centenario y que sostienen con mucho esfuerzo esa tarea. Queremos dejarlo planteado, a colación de lo que se planteó recién.

Pero nosotros, en realidad, queríamos hacer uso de este espacio para plantear concretamente algo que fue tema muy resonante en estas últimas semanas y que es la pesada deuda, odiosa, que venimos cargando y de la cual se manifestó en esta última semana un acuerdo que hubo con los bonistas y que se celebró con bombos y platillos como un gran avance para la soberanía nacional. La verdad es que, para nosotros, este tipo de deudas que comienzan con un fraude que viene transcurriendo década tras década, que fue originado ni más ni menos que en la Dictadura militar, y este acuerdo que termina de cerrar un círculo, de alguna manera, de acuerdos donde los especuladores hacen un fabuloso negocio en base a una deuda que, más que una deuda soberana, es una estafa al pueblo nacional. Y eso ha sido parte de nuestras críticas y de nuestras demandas permanentes ante este debate, incluso, planteado en el Congreso de la Nación por las bancadas del Frente de Izquierda. Porque, claramente, lo que proponen es un desangre que vamos a sufrir como sociedad, donde lo que va a promover es ni más ni menos que se incremente la pobreza, que se incremente la desigualdad. Por eso, tenemos la necesidad y la obligación de hacer esta manifestación, porque somos los únicos que lo vamos a hacer.

Y cuando decimos esto es porque, justamente, hace un par de años nomás, quienes hoy celebran este acuerdo eran los que criticaban, justamente, y hacían fervientes repudios al financiamiento que se promovió con el endeudamiento que promovió el Gobierno anterior, el de Mauricio Macri, donde, incluso, se denunció que era parte de un financiamiento de Trump a partir de lo que fue la toma de deuda para la campaña electoral de Macri. Esto lo denunciaron así. Incluso, cuestionaban estos bonos por cien años que el propio Caputo emitió, en su momento, como parte de este plan de endeudamiento.

Entonces, hoy aplauden. Y, verdaderamente, hay una necesidad de que esto se discuta, porque hoy está feliz Caputo, hoy está feliz Macri. ¿Por qué? Porque, justamente, el haber avalado este acuerdo exime de cualquier posibilidad de que paguen quienes fueron responsables de esa toma de endeudamiento que —como decimos siempre— es un fraude y una estafa al pueblo nacional. Y, desde ese punto de vista, nos parece que, encima, fue un acuerdo a libro cerrado, donde ni siquiera se planteó la posibilidad de investigar a qué fue destinada esa deuda, cómo fue contraída esa deuda, en qué marcos. No, a libro cerrado se aprobó. Y, claramente, para la política económica del Gobierno, actualmente, cerrar este convenio era parte fundamental de la política económica. Pero este mecanismo de endeudamiento es tan perverso que, incluso, estos drenajes que nosotros decimos que van a ser fondos públicos que van a estar destinados al pago de estos acuerdos, no estuvieron ni siquiera contempladas las demandas sociales que están planteadas desde el inicio de la pandemia.

En la interpelación que se le hizo a Santiago Cafiero en el Congreso Nacional, donde las bancas del Frente de Izquierda hicieron planteos concretos, le preguntamos, para saber, cuánto era el presupuesto destinado para el año 2020 en materia de salud. El ministro respondió que estaban destinados 240 000 millones de pesos al sistema de salud. ¿Saben cuánto se pagó en este último período en deuda? Hasta mediados de julio, 350 000 millones de pesos. Bastante más que lo que está pensado destinarse a la salud en la Argentina. O sea que pagaron más deuda de lo que se podría haber destinado, incluso, en este marco de crisis sanitaria tan grave que estamos viviendo.

Y, en todo caso, para nosotros —por lo menos, lo hemos manifestado así— no hubo desendeudamiento. En todo caso, hicieron un gran negocio quienes vinieron a sentarse a negociar

esta quita de intereses de la cual se habló que, incluso, en eso queremos hacer hincapié. Porque lo que se denunció o lo que se puso públicamente es que la quita iba a ser, es de 25 000 millones de dólares de acá hasta 2025. Pero lo que no se dice es que esto implica hasta el 2046, hasta el 2046 el pago de 110 000 millones de dólares, entre capital e intereses; no estaba dicho en ningún lado, con lo cual, lo único que se hizo fue patear para adelante esta pesada y odiosa deuda que venimos arrastrando. Entonces, nos dicen: bueno, pero hubo una quita importante: 25 000 millones de dólares. Pero eso, hasta el 2025; hasta el 2046, lo que tenemos como condena social, porque eso lo pagamos todos y todas, es que vamos a pagar cerca de 110 000 millones de dólares en intereses de capital.

Entonces —el otro día decíamos—, la mejor paritaria que dio, porque a los trabajadores y a las trabajadoras, en este último período, no se les ha aumentado un peso; por el contrario, se vienen padeciendo rebajas salariales, se vienen padeciendo pérdidas de puestos de trabajo. Pero, en este sentido, los que mejor negocio hicieron, la mejor paritaria la tuvieron los bonistas. La tuvieron los bonistas que fueron siempre una carga muy pesada y que siempre se anunció como los especuladores que le sacan provecho ni más ni menos que a un país como Argentina, que tiene grandes riquezas, sobre todo, un pueblo que siempre pelea. Ahora, nos queda otra etapa que es la negociación con el Fondo Monetario. Y, en este sentido, también decir que en este acuerdo que se hizo con los bonistas quedó una puerta abierta muy grande para que se inicien juicios de litigio contra la Argentina. Ya lo vivimos cuando fue el juicio del juez Tomás Griesa, fallecido, que tuvimos que rendir cuentas y pagar ese juicio que se promovió porque, justamente, hay algo que no se viene tocando desde hace décadas, que es una ley que figura dentro de las posibilidades de las facultades, que es la prórroga de jurisdicción. De eso se agarran, muchas veces, para iniciar litigios con los temas de endeudamiento que tenemos como nación. Y de eso hemos sufrido las consecuencias durante todo este tiempo.

Entonces, para nosotros, obviamente, ahora queda el acuerdo con el Fondo Monetario. El Fondo Monetario no permite ningún tipo de quita, permite extensión de plazos, en todo caso, con lo cual no es que ahora el FMI, porque cambió quien era el representante de ese organismo, es mejor o peor, tiene el mismo interés. Y ese mismo interés es que esa deuda la terminemos pagando todos como pueblo, como sociedad, como trabajadores y como trabajadoras. Nosotros no somos cipayos, ni el FMI ni los bonistas tienen ningún interés de los que sí tenemos los trabajadores y las trabajadoras que, justamente, es la de despegarnos de esta pesada carga. Porque, en última instancia, el único argumento de quienes denunciaban ayer y hoy nos dicen que aplauden es que no queda otra, nos dicen y nos llevan a ese terreno donde, supuestamente, no pagar es peor que pagar. Y, cuando se habla de pagar, lo que se está poniendo en discusión es que los recursos para salud, para educación, para trabajo, para vivienda no van a estar disponibles porque hay que dar cumplimiento a esta estafa fenomenal que venimos padeciendo.

Por eso, nosotros venimos proponiendo que lo que hay que hacer es negar esa deuda porque es fraudulenta, porque es ilegal, porque es ilegítima, porque no tiene nada de soberano. Y lo que tenemos que hacer es nacionalizar la banca, hay que nacionalizar la banca y el comercio exterior y los recursos destinarlos a todas las demandas sociales. Esa es la salida.

Pero, lamentablemente, estamos asistiendo a un momento en el que el marco de pandemia profundiza todas las crisis y, encima, nosotros vamos a destinar recursos que tienen que ir destinados a muchas necesidades sociales al pago de la deuda. Esto es lo que queríamos manifestar, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Quiero utilizar este espacio de otros asuntos para decirle varias cosas al presidente Alberto Fernández.

En primer lugar, decirle que el aborto legal, seguro y gratuito es una prioridad y es un derecho fundamental. Nuevamente, tenemos la confirmación de que no se cumple con el anuncio realizado en la apertura de las sesiones legislativas el 1 de marzo, en donde se había comprometido al envío

de un proyecto de ley del cual ya no conocimos el borrador. Y, ahora, nos dicen que, desde el Gobierno nacional, desde el Frente de Todos, no habrá en 2020 un proyecto presentado en el Congreso de la Nación para debatir el derecho que reclamamos millones y millones en la calle, en la llamada marea verde, y que contó con un revés gracias a los votos que Macri pudo juntar de su propio bloque y de los bloques de los cuales muchos hoy están con la nueva denominación Frente de Todos. No nos olvidamos de eso, señor Alberto Fernández.

Y también le recordamos que existe un proyecto por el aborto legal, seguro y gratuito; es el proyecto de la campaña nacional. Y que, por lo tanto, no tiene ningún pretexto para postergar este debate hasta 2021. En 2021, nos van a decir como nos dijeron en 2019: no es el momento porque es un año electoral. Hasta nos invitó a salir de las calles y quedarnos en nuestras casas, y no había ninguna cuarentena.

Pero lo que aquí está pasando, este cajoneo del proyecto de ley oficial, pero el intento de cajonear el debate, no hay ningún pretexto para que el debate no se lleve adelante es el *lobby* clerical, el reforzamiento de un *lobby* clerical al que el Gobierno nacional le ha cedido terreno, no solamente en el tema de los derechos de las mujeres, de las disidencias por el derecho a la educación sexual integral, a los anticonceptivos para no abortar y para el aborto legal, seguro y gratuito para no morir, sino que esto, que no es una prioridad ahora, contrasta demasiado con la decisión política que ha tomado el Gobierno nacional, y lo sigue el Gobierno de Gutiérrez, de la entrega colonial a los bonistas y al Fondo Monetario Internacional que acaba de mencionarse recién. Ahora, eso sí es prioritario. Las demandas del capital financiero internacional son prioritarias para este Gobierno y en un acuerdo que, incluso, esta misma Iglesia ha bendecido, en nombre de Dios se entregan los recursos naturales y en nombre de los intereses capitalistas, los recursos financieros, absolutamente todo. Y, allí, en los sistemas de salud, educativo faltan las condiciones fundamentales para poder enfrentar la cuarentena.

Por lo tanto, no estamos acá aceptando que el reclamo por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito colisione, sea contradictorio con la situación de pandemia y de cuarentena. Todo lo contrario. Sabemos perfectamente bien que en la situación de aislamiento social obligatorio el problema de los abusos, de los embarazos no deseados, de la falta de anticonceptivos potencian una situación que hoy las organizaciones socorristas dicen de manera alarmante que han recibido alrededor de seis mil demandas por interrupción del embarazo. De nada han servido estos protocolos de interrupción del embarazo con misoprostol en tu casa, que el Ministerio de Salud ha llevado adelante, por algo muy sencillo: el precio del misoprostol se ha elevado a precios siderales. Un subsidio de 3000 pesos, de 6000 pesos, como decíamos de quienes se habían manifestado en Zapala, no alcanza para pagarse el valor de una caja de misoprostol. Por lo tanto, se intenta perpetuar en nombre de los compromisos y de las relaciones carnales que tiene el Gobierno con la Iglesia, se intenta perpetuar el aborto clandestino, la mutilación y la muerte de mujeres y de todas las personas que tienen la necesidad o deciden interrumpir un embarazo. Y, entonces, si eso ocurre, si se mantienen las condiciones y se las profundiza del aborto clandestino, no solamente genera una situación de desigualdad mucho más notoria entre aquellas personas que tienen condiciones materiales y, después, se van a confesar, por supuesto, para interrumpir el embarazo de manera segura, de aquellas mujeres que no contamos con esos recursos materiales para poder interrumpir el embarazo. Y hoy en los hospitales tenemos a miles de personas que llegan, incluso, a utilizar camas de las unidades de terapia intensiva por las consecuencias que tienen las condiciones de insalubridad de un aborto clandestino.

Entonces, no es verdad. Es falso que choque con las necesidades de la pandemia. Las necesidades de la pandemia y de la cuarentena chocan con los acuerdos del Fondo Monetario Internacional y con la política de disciplinamiento social que las iglesias junto con el Gobierno, con el Estado, con todos los gobiernos quieren aplicar a través de nuestros cuerpos y de nuestra decisión. Ahora, estamos en esta situación nuevamente y, junto con nuestra compañera Romina del Pla, en el Congreso de la Nación estamos reclamando el pronto acatamiento del proyecto que está presentado, y no permitirle al presidente que nos quiera tapar la boca y ponernos un bozal, un tapabocas o lo que sea para no poder ejercer nuestro derecho, en primer lugar, de deliberar y de

decidir en los parlamentos sobre esta cuestión, fundamentalmente, en el Congreso Nacional. Por eso, es absolutamente falso lo que aquí se ha planteado. Es un bloqueo con el pretexto de la pandemia a dar tratamiento a un derecho tan fundamental como este.

El 28 de septiembre, para nosotras, para *nosotres* es un día muy importante y, por todos los medios que tengamos en esta situación de aislamiento social, vamos a redoblar nuestro esfuerzo para que la marea verde siga manifestándose y logre esta consigna tan importante de la separación de la Iglesia del Estado, de la educación sexual para decidir, de los anticonceptivos para no abortar, y del aborto legal, seguro y gratuito para no morir. Será ley.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Finalizado el tiempo de otros asuntos, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

8

**PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**
(Expte. D-54/19 - Proy. 13 002)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se promueven políticas públicas que favorezcan entornos escolares, hábitos y estilos de vida saludables en los centros educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada del sistema educativo obligatorio de la provincia con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3242.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO
A LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**
(Expte. O-54/20 - Proy. 13 585 y ag. cde. 1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se presta acuerdo, en los términos del artículo 273 de la Constitución Provincial, para que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén contraiga deuda hasta de U\$D 75 millones o su equivalente en pesos, a cuyos efectos podrá realizar las operaciones detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141, con destino al Plan de Reactivación Económica de la ciudad de Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos.

Al comenzar la lectura del despacho de la Comisión B, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Señor presidente, es para solicitar que se obvie la lectura, si la Cámara está de acuerdo, ya que fue leída en las correspondientes comisiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Omitimos los artículos y seguimos con los despachos.

Se leen los firmantes del despacho de la Comisión B y el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto llega a la Legislatura provincial en virtud del artículo 273, inciso d, de la Constitución Provincial, en la cual, entre otras atribuciones de los municipios de la provincia del Neuquén y con arreglo a sus cartas orgánicas y leyes respectivas, están autorizados a contratar empréstitos locales dentro del país, y para ello la Legislatura deberá prestar acuerdo. En ese sentido es que es elevada por el municipio de la ciudad de Neuquén esta solicitud de autorización otorgada por el Deliberante neuquino a través de la Ordenanza 14 083, aprobada en julio de 2020, autorizando al municipio a obtener un endeudamiento de hasta 75 millones de dólares o su equivalente en moneda local.

En ese sentido es que se analiza la propuesta. Se recibe a los funcionarios del municipio capitalino, quienes se presentan a la Comisión B brindando un exhaustivo detalle del destino, en primer lugar, de los fondos, los cuales se asignarán en distintas etapas del endeudamiento a cumplir con el plan capital de la ciudad, un plan presentado por el intendente Gaido al momento de asumir su gestión de gobierno y en el cual se detallan doscientas obras a realizarse en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, obras basadas, fundamentalmente, en pilares como el compre neuquino, en contratación de mano de obra neuquina. Ellos hablan de la utilización de, aproximadamente, dos mil puestos de trabajo directo, tres mil indirectos a lo largo de toda la ejecución del plan, con la participación de cooperativas que también participarán de las distintas tareas a realizarse. Este plan fue realizado por funcionarios provinciales, por cámaras, por asociaciones sindicales y también con el apoyo de la Universidad Nacional del Comahue.

Con este plan, se pretende y ya desde su nacimiento se intenta dinamizar con mano de obra —como dije— local y neuquina la economía propia de la ciudad que, en este momento, incluso, y dado que todos conocemos el momento de pandemia y sus consecuencias, nos encontramos con que han sido afectados no solamente los recursos fiscales, sino también los de todas las empresas privadas. En ese sentido, es que, buscando la dinamización de la mano de obra y de la economía en general, llega esta solicitud de endeudamiento.

A su vez, el secretario de Finanzas de la Municipalidad, el contador Schpoliansky en su alocución nos comentó cuáles son las proyecciones sobre las que ellos trabajaron para analizar la factibilidad de la sustentabilidad de este préstamo. Y, en ese sentido, también nos informó que, dentro de las proyecciones y utilizando distintos escenarios, en el escenario más pesimista, podríamos llegar a hablar de comprometer las finanzas en un 9 %, 9,5 % de los recursos del municipio.

Este plan de reactivación generará, a su vez, la incorporación de nuevos contribuyentes, ya que otro de los objetivos es la regularización de asentamientos, las mensuras. Y, en ese sentido, incrementar la base catastral y la base imponible de algunas de las tasas y contribuciones de la Municipalidad. Por lo tanto, prevé inyectar cada peso endeudado proveniente de la deuda unos 4 o 5 pesos en efecto multiplicador a los recursos del municipio.

En ese sentido, entonces, es que nos plantearon que el endeudamiento va a ser tomado en dos o tres tramos, en general; ellos plantean tres tramos. Todo dependerá de las condiciones del mercado

y de las curvas de inversión de las obras que se vayan realizando. Previeron, aproximadamente, tres tramos: uno de 2000 millones, otro de 2000 millones y el resto en el último tramo de la ejecución.

Las condiciones en las que quedó autorizado este endeudamiento obran en la ordenanza municipal, y, por lo tanto, desde la Legislatura, solo hemos tomado vista y analizado las mismas, las cuales, en general, hablan de un plazo de amortización de hasta cinco años a partir de la emisión o de la efectivización del préstamo, tasas de interés que mencionan que podrán ser fijas o variables y que, en definitiva, serán las tasas que se utilicen para operaciones financieras dentro del sector público. Las denominaciones, los distintos instrumentos podrán ser denominados de acuerdo a la Ley 1241 en su artículo 36.

Y, por último, la garantía de estos tramos o de este endeudamiento, en general, será a partir de los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos nacionales y provinciales en el porcentaje que le corresponde de acuerdo con la Ley 2148 y recursos propios de libre disponibilidad.

En ese sentido, es que se presenta esta ley, y para la cual solicito el acompañamiento de todos los diputados y diputadas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros, en la comisión, hicimos manifestación de cuál es nuestra posición al respecto porque, además, esto fue un tema que, en el Concejo Deliberante, desde las bancas del Frente de Izquierda, mi compañera Natalia Hormazábal y Angélica Lagunas rechazaron esta solicitud de endeudamiento.

Y —como lo dijimos— nosotros no vamos y recién hablábamos del problema de las deudas cómo recurrentemente esta carga tan pesada que vamos asumiendo el pueblo en su conjunto, porque, en última instancia, el Estado es el que administra, pero los que lo pagamos somos nosotros, más teniendo en cuenta que se está hablando de que una toma de endeudamiento cuando estamos en un virtual *default*; está bien, todavía no está decretado, algunos dicen que, incluso, no se va a llegar a eso. Pero nosotros no vamos a ser cómplices de un endeudamiento que, primero, está manifestado que, más allá de que su equivalente en pesos, como se manifiesta en el proyecto, la toma por un endeudamiento en dólares de 75 millones de dólares o su equivalente en pesos, que hoy puede ser un valor y en pesos puede ser otro valor de acá a dentro de una hora incluso.

Entonces, para nosotros, no hay ninguna posibilidad de acompañar este tipo de endeudamiento porque, además, en el proyecto mismo —y recién la diputada miembro informante lo decía también—, le da facultades de que, incluso, puedan modificar hasta en un 50 % esos fondos para redestinarlos, redistribuirlos; con lo cual, ya se le están generando facultades, en principio, para lo que está propuesto dentro del marco del plan capital y de las obras que están propuestas ahí, el 50 % podría destinarse a otra cosa. Ya le da facultades bastante extremas. Son, aproximadamente, 5500 millones de pesos de lo que estamos hablando a esta hora; hay que ver mañana y hay que ver dentro de un mes.

Lo que no sabemos es a qué tasa se va a tomar ese endeudamiento. No sabemos, incluso, quiénes son esos acreedores, se desconoce; se dice que es una habilitación para que se empiece a discutir. Entonces, en eso de habilitar para discutir, hay todavía agujeros negros como estos. Y, además, se autoriza —en el artículo 5.º lo dice— a la contratación de gestores financieros. La verdad que, para nosotros, que no sabemos quiénes serán, allí tenemos muy claro cómo es el juego de la rueda financiera. Porque es lo que decíamos recién en otros asuntos, y muchas veces esos destinos no están distribuidos para las necesidades de la gente.

Incluso, en eso también me quiero detener dos segunditos —ya termino— porque, solamente, en la ciudad de Neuquén como localidad hay un déficit de 40 000 viviendas, y todos ya hemos discutido en varias oportunidades la situación crítica que hay con el déficit habitacional, la toma de tierras por la falta de posibilidad de acceso a la tierra. Pero en lo que se hace hincapié es en lo que se le quiere dar prioridad que es a la avenida de Vaca Muerta, esa avenida, el corredor de Vaca Muerta; y eso se expresa en los números, señor presidente, porque, incluso, dentro de este proyecto está manifestado que 1300 millones de pesos de esos 5500 irían destinados al corredor vial ese que se está proponiendo y,

solamente, 100 millones de pesos se destinarían a lo que serían los procesos de loteos sociales. O sea, se genera una desigualdad enorme en lo que se está proponiendo, incluso, en el marco del plan capital.

La verdad es que nosotros no vemos con agrado poder acompañar y queremos ser consecuentes porque nosotros no decimos: sí, a ver, ustedes qué proponen. Nosotros venimos proponiendo hace mucho tiempo, pero no se quieren tocar ciertos intereses. Porque hemos propuesto para este tipo de planteos de inversión donde estamos hablando de la necesidad de cubrir el déficit habitacional, del problema de infraestructura en las escuelas, del problema también de infraestructura a nivel de salud, la política específica de recursos para salud también, y siempre hemos planteado que lo que hay que hacer acá es hacer aplicar impuestos a las grandes fortunas en forma progresiva. Se puede hacer, si hay voluntad política, obvio, y, si se propone tocar esos intereses, tocarles a los bancos, a las petroleras, a los juegos de azar —los juegos de azar no tributan—, a los grandes supermercados, y por qué no también poner en discusión la evasión impositiva de algunas tomas VIP, más particularmente el Rincón Club de Campo donde muchos sabemos que ahí viven varios funcionarios y funcionarias.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este endeudamiento porque las demandas populares son muy sentidas y se vienen manifestando y muchas se manifiestan en la calle y muchas se terminan manifestando de la peor manera. Y algunos intentan repudiar cuando los trabajadores salen a buscar la necesidad de discutir sus problemas.

Nosotros entendemos que este tipo de endeudamiento —como lo cuestionamos en otros asuntos—, el pago de la deuda, el acuerdo con los bonistas consideramos que vamos al mismo camino. Acá recursos hay, pero son intereses que siempre se blindan y que no se tocan.

Así que, desde nuestra parte, desde la banca del Frente de Izquierda no vamos a acompañar este proyecto de endeudamiento.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Al completo informe que fundamenta nuestro rechazo del bloque del Frente de Izquierda que acaba de dar mi compañero quiero agregar dos cosas más.

Plantea, además, una posibilidad de un rererendamiento y las comisiones jugosas de las que hablaba el compañero Blanco de estos gestores financieros es porque está establecido que se exime de las tasas o impuestos de todas las operaciones de crédito. O sea, este cheque en blanco el bloque de Frente de Izquierda no lo va a votar.

Y además tenemos una experiencia sobre estos endeudamientos e, incluso, los propios presupuestos en donde después andamos rastreando las obras que no se hacen y que no se justifica el destino de los fondos, y de eso en esta Legislatura hubo mucha tela que cortamos de informes de escuelas que, incluso, llegaban a salir, prácticamente, como un hotel con *spa* incluido.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

No voy a acompañar este proyecto.

Sabemos que el intendente Mariano Gaido ha recibido un municipio con sus cuentas saneadas, ha recibido un municipio con recursos, con proyectos ejecutivos. Y, justamente, en estos momentos de pandemia, de la crisis económica mundial que estamos viviendo es momento para cuidar los recursos, es momento para ser austeros. Y donde el Ejecutivo municipal viene a pedir un endeudamiento que es casi la mitad del presupuesto municipal y donde, claramente, los funcionarios que vinieron no supieron explicar cómo iban a pagar ese endeudamiento.

Eso se ve que es una característica y una forma de gobernar que ha tenido el Gobierno de la provincia y el partido del Movimiento Popular Neuquino a lo largo de la historia que son profesionales en endeudamiento. Y, lamentablemente, ese sistema, esa forma de gobernar llevó hoy

al municipio de Neuquén, siendo que por tantos años estuvo tan bien administrado. Así que para mí es un acto de irresponsabilidad acompañar este endeudamiento.

Eso quería decir nada más.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Creo que hemos dado, incluso, desde que comenzó el debate en el Concejo Deliberante, muchos datos técnicos que tienen que ver con la incertidumbre que abre el proyecto.

Es cierto que hay una mayoría que acompañó el proyecto. No siempre esas mayorías representan el todo porque, lógicamente, hay un sector que no está de acuerdo con que una Municipalidad que ha demostrado y ha mostrado sus números todo el tiempo, en esta oportunidad, justo en este momento de tanta incertidumbre internacional, se tenga que endeudar para llevar adelante un plan de gobierno que estaba pensado hace mucho tiempo atrás. Es decir que, de alguna manera u otra, tarde o temprano iba a pedir el endeudamiento el intendente.

Porque si él el 10 de diciembre estaba presentando estas obras que ahora no las puede hacer con recursos propios es porque no tenía esos recursos para poder realizarlas. Entonces, ahora, la pandemia justifica muchas de las cosas que se hacen en muchas administraciones provinciales, municipales y nacionales. Yo creo que lo que la comunidad nos está pidiendo en este momento es que, justamente, seamos responsables a la hora de administrar los recursos que ellos aportan, a pesar de no poder estar trabajando.

Me parece que la ciudad de Neuquén es una ciudad que pudo llevar adelante todas las actividades de manera distinta porque tuvo mucho cuidado en mucho tiempo de la pandemia. Esta curva que estamos viviendo en este momento justifica, quizás, algunas cuestiones que tienen que ver con cuidar al ciudadano. Pero en los tiempos de cuarentena se pudo haber planificado para que la gente no esté esperando irrisoriamente, cruzándose de negocio en negocio, se cruza en las veredas la gente cuando espera de acuerdo al programa que le habilitan para salir a comprar o para realizar sus tareas habituales.

La verdad es que, cuando hablamos de irresponsabilidad institucional, tiene que ver con esto, tiene que ver con que estamos hace cinco meses analizando los efectos y las posibilidades de salir de esta situación. Endeudarse, y de las características que es este endeudamiento, para la ciudad de Neuquén es realmente irresponsable. Nosotros hace cinco meses que estamos planteando que el Estado provincial tiene que analizar cómo vienen las cuentas de los municipios y de los distintos ámbitos industriales y, por ejemplo, del turismo que estamos trabajando desde el mes de marzo y no tenemos señales de que el Estado provincial quiera colaborar ahí. Ahí, es donde nosotros, como diputados, tenemos que prepararnos y estar anticipando las situaciones que pueda vivir cada municipio.

Insisto, los datos técnicos hablan de situaciones que tienen que ver con no dar certezas; incluso, hay mentiras expresadas cuando vinieron a explicar este proyecto los funcionarios a la Legislatura. Por ejemplo, se habla de la incorporación de nuevos contribuyentes a través de la regularización de asentamientos. Pues bien, lo que sucedió para que no se terminaran de generar los contratos a nivel nacional o los convenios a nivel nacional es que, en realidad, las licitaciones que estaban listas para hacer en diciembre no se hicieron, y, por eso, esos convenios se cayeron. Esto es, por ejemplo, el tema del gas en la toma Pacífica que vimos hace unos días o unas semanas un reclamo de los vecinos que esperaban tener el gas ya para este invierno, y, sin embargo, la pandemia, la cuarentena justificó la no realización de las obras. Y, sin embargo, los funcionarios el otro día nos expresaron que había firmitas que no se habían puesto; por eso, el convenio no avanzó.

Cuando hablamos en términos de regularización de asentamientos de villas y demás a nivel nacional, yo sé que es un compromiso de llevar todos esos proyectos adelante. Yo creo que lo que sucedió es que no se esperaba la pandemia y, sin embargo, la gestión de gobierno de este intendente quería borrar de un plumazo lo hecho durante veinte años en la ciudad. Entonces, lo que sucedió es que no trabajaron en ningún número que habilitara y planificara a la ciudad para poder llevar adelante. Miren, la cuenta de inversión que en la ciudad de Neuquén se presentó durante veinte años

el 30 de marzo recién la pudo presentar en julio de este año. ¿Por qué es eso? Por lo que decíamos recién, quiso borrar de un plumazo y después no supo cómo volver atrás para poder tener el aval de algunos concejales que le apoyaran el proyecto de endeudamiento que necesitaba y otras reestructuras que, también, está realizando.

Con esto, obviamente, estoy expresando mi voto negativo. Como no tenemos representación desde la Coalición Cívica en el Concejo Deliberante, no lo votamos allí. Pero, sí, hicimos algunas expresiones públicas que, quizás, algunos dicen: pero, si sos diputada, por qué estás hablando de la municipalidad. Me parece que muchos de los diputados vivimos en la ciudad, tributamos en la ciudad, y también es nuestra responsabilidad poder decirles a los concejales que, quizá, no es el momento oportuno para generar determinada deuda.

Y no es que nosotros tenemos que solo prestar conformidad, también, es nuestra labor poder decirles a los ciudadanos de la ciudad: hay, por lo menos, un diputado, un grupo de diputados que están interesados en que no les sigan cobrando o aumentado sus tributos o generando nuevas tasas, que es lo que se viene en la ciudad de Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

En relación a este proyecto —y tal como lo adelantara en la Comisión A, que es la comisión que integro, la única que integro por la cual pasó este proyecto—, esta intervención es para fundamentar mi voto negativo.

En primer término, quisiera reflexionar respecto de la pertinencia del paso de una iniciativa de estas características que, de acuerdo a la carta orgánica, en este caso, de la ciudad de Neuquén, ya tuvo su aprobación en el Concejo Deliberante y ha merecido un debate en el ámbito legislativo local. Y digo porque en atención a que, en garantía de pago de la toma de este endeudamiento, se ofrecen los recursos propios de la Municipalidad de Neuquén, el paso por la Legislatura debería estudiarse, por supuesto, en el marco de una reforma constitucional, puesto que no parece que recoja la actual estructura de organización política, institucional y jurídica de la provincia. Sí, así, el paso por el Congreso Nacional considerando que en nuestra organización política y del Estado argentino la soberanía reside en el Estado nacional y, tratándose de un proyecto que habilite la toma de deuda en moneda extranjera, requiere ese acuerdo. Pero quería hacer esta primera consideración porque creo que es algo que merecería discusión.

Sin perjuicio de eso, les toca a estos diputados discutir y analizar ese proyecto de ley que no puede reducirse —como pretendidamente se quiso inferir en las Comisiones A y B— a un análisis de que se cumpla la manda constitucional y que se ajusten a los porcentajes de afectación de los recursos. No puede quedar reducido a eso. No es ese el papel de la Legislatura. Una ley y un proyecto de estas características no funcionan como un silogismo lógico en virtud del cual, si se cumplen algunas condiciones, entonces, debería... No funciona así. En esta Legislatura, se discute a partir de la subjetividad política de quienes integramos el cuerpo colegiado y quienes, desde nuestro lugar, aportamos al debate, partiendo de las consideraciones que, en este caso, queremos compartir con ustedes.

A mí me motivan razones de orden coyuntural, en primer lugar. La primera de ellas es que la verdad es que esta pandemia que cristalizó o que agravó la crisis financiera y presupuestaria de la provincia nos propone un escenario de una extraordinaria incertidumbre. Ciertamente, planificar, prever cuando tenemos economías tan atadas a variables en las cuales tenemos, prácticamente, nula posibilidad de incidir, como ocurre en la provincia del Neuquén con la renta hidrocarburífera y su valor internacional, planificar siempre es un ejercicio casi de fe. En este contexto de pandemia, se hace particularmente complejo ese momento. Es muy difícil prever los tiempos y las condiciones en las que el mundo va a recuperar la normalidad de la actividad de, prácticamente, todos los rubros de la economía con el desfase de tres o cuatro meses que tenemos respecto del proceso de pandemia en Europa. Queda claro ya que es imposible pensar que va a haber un momento cero o uno de apertura a las nuevas actividades, puesto que, en todos los lugares en donde se dispuso apertura de actividades y vuelta atrás de los

escenarios de aislamiento o distanciamiento, estamos viendo rebrotes de la enfermedad que exponen a esos mismos países a volver a situaciones de parálisis, aislamiento o distanciamiento. El escenario mundial es un escenario en el que es difícil pensar cómo podría usarse esta herramienta.

Esta herramienta se nos presenta a los diputados como la única alternativa por la que Neuquén capital podrá reactivar su proyecto. Y yo me pregunto, primero, ¿es la única alternativa? Segundo, ¿podrá usarse esta herramienta? Porque las condiciones en las que el mundo hoy se presenta o la economía se presenta en el mundo están muy ajenas a las posibilidades de incidir por una decisión política de cualquiera de nosotros. ¿Podrá usarse esta herramienta? Y, luego de usarse, ¿será sustentable el esquema en el que Neuquén genere un endeudamiento sin precedentes en su historia? Todos estos interrogantes hacen que a mí me parezca que este no es un momento para avanzar porque, a pesar de que en el mundo hay un momento de extraordinaria liquidez en las entidades financieras, las condiciones en las que se ofrecen estas herramientas no suelen ser las mejores. La toma de endeudamiento reciente de la provincia a partir de la habilitación que en esta Legislatura se dio en el marco de la emergencia sanitaria da cuenta con detalle y sin mayor margen de análisis de que las condiciones en las que se presta hoy el dinero en el mundo no son las más favorables.

Luego, planteo yo que la situación del endeudamiento propone para los estados situaciones de una enorme fragilidad en sus propios proyectos políticos. Yo entiendo la aspiración del intendente Gaido que procura darle continuidad a un momento de enorme impulso a la obra pública desde el municipio neuquino que tuvo desde la primera gestión del intendente Quiroga hasta esta última el municipio de Neuquén. Y, claro, sus necesidades son políticas; un MPN que recupera el municipio de Neuquén no puede retroceder en esa característica que es tan distintiva del municipio de Neuquén respecto del resto de los municipios de la provincia. Claro, es el municipio más rico, no solamente por la actividad que se genera en el sector privado, sino porque es el Municipio que más recursos recibe directa o indirectamente de la provincia. Y yo entiendo esa necesidad política, pero es imposible que soslayemos el contexto en el que esa necesidad —que podríamos compartir— aparece.

Se nos dice: Neuquén inauguró hace unos años, unos cuatro o cinco años una etapa inédita en su proceso de toma de deuda, no solamente por el crecimiento exponencial de esa toma de deuda, sino por la modalidad. Empezaron a aparecer proyectos de ley para tomar deuda sin asignación específica a proyectos. Tomábamos deuda por 300 millones de dólares, habilitábamos a tomar deuda por 200 millones de dólares y delegábamos en el Poder Ejecutivo de la provincia la potestad de definir a qué obra se asignaban esos recursos. Pues, no siempre fue así. Y digo esto porque a nosotros se nos presenta como con virtudes un proyecto de ley en el cual se enuncia en un anexo, convenido con el Concejo Deliberante, aprobado por una mayoría importante del Concejo Deliberante —yo no quiero desconocer el proceso de construcción de consensos que se ha dado en el municipio de Neuquén y, además, lo reconozco y lo valoro—; sin embargo, el gobierno del municipio de Neuquén de hoy es el gobierno del Movimiento Popular Neuquino, y a nosotros, desde esta banca, no nos produce ninguna expectativa ese hecho.

En esta provincia, se han tomado millones de dólares en deuda para afectarse a obras que no se cumplieron nunca y venían enunciadas en anexos de ley y formaban parte de lo que, finalmente, es una toma de deuda. ¿Qué es una toma de deuda? Es un mutuo entre el deudor y el acreedor en donde se conviene cuáles son las obras a las que se va a afectar eso porque forman parte de ese mecanismo de garantías que los títulos de deuda generan. Pero, en una provincia que pone como garantía las regalías hidrocarburíferas, la verdad que a los acreedores poco les importa si se cumple, por ejemplo: Ley 2505, 250 millones de dólares, Ticade; Ferrocarril Trasandino del Sur, agua y saneamiento para Challacó, Plaza Huinul y Cutral Co; el canal Mari Menuco —estoy hablando año 2005, el segundo Gobierno del gobernador Sobisch—; Ley 2677 de 2009, Prosap, de esos programas para el desarrollo de la actividad agropecuaria del Neuquén hemos visto una sucesión de paquetes de endeudamientos, nunca se cumple ninguno de esos objetivos; Ley 2820, Ticafo —voy a enunciar obras solamente que pude constatar hoy—; Aluminé y Zapala, nuevo hospital de Aluminé, está todavía en ejecución con financiamiento que no es la del Ticafo, con financiamiento de un esquema acordado con nación hace ocho o nueve años; la Sala de la Cultura iniciada en una primera etapa con un avance del 30 %, parado hace cinco años; el Registro Civil no se inició nunca; en

Zapala, ampliación de centros de salud, siete años hace que aparece en el presupuesto de la provincia la ampliación de los centros de salud, nunca se hizo absolutamente ninguno, ninguna obra, a pesar de que en uno de los centros de salud —este es un dato de color y entre paréntesis— hay un...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, ya están los diez minutos.

Sra. MARTÍNEZ. —... desalojo que logramos paralizar y que se va a retomar porque, por supuesto, la provincia no cumplió con su compromiso porque hace siete años no se paga el alquiler de la casa, la que se usa, que tiene destino para ser centro de salud; cedimos el terreno, lo cedimos a título gratuito; está cercado con un hermoso cartel que ya está desteñido, tiene muchos años; y no se inició la obra de la sala de salud del barrio de CGT-Fatorello; mejoramientos en la colonia pastoril Michacheo...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, diputada, ya transcurrieron los diez minutos, ¿puede ir redondeando?

Sra. MARTÍNEZ. —... la construcción de la Escuela 194 que para qué les voy a contar en qué estado está; treinta años hace que está esa escuela esperando la construcción de su sede propia.

Esos son algunos de los ejemplos de leyes que autorizaron endeudamientos en la provincia y que tenían asignadas obras en anexos que no se cumplieron desde el año 2006 hasta ahora [*finaliza el tiempo de exposición, y la diputada continúa hablando*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, transcurrieron los diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Yo no lo voy a hacer tan extenso como la diputada que culminó recién de hablar.

Simplemente, para decirles y comentarles, primero, que vamos a acompañar. La verdad que nos sentimos muy contentos de poder ver que esto va, justamente, a darle en un momento tan complicado, como es el momento que estamos viviendo en pandemia, vamos a tener mano de obra para la gente, trabajo, servicios, diferentes obras que, realmente, se necesitaban en Neuquén y que, a través de esta posibilidad, se van a hacer realidad.

Pero decirles que el plan capital ya comenzó. Esto va a venir a reforzar las obras que se están llevando adelante. Ustedes, seguramente, que circulan por la ciudad pueden ver las diferentes obras que se están generando. Muchas de esas obras, seguramente, tienen una continuidad del Gobierno anterior. No coincido con la diputada preopinante que manifestó que este intendente quiso borrar de un plumazo a la gestión que estuvo hasta el 10 de diciembre. Muy por lo contrario, creo que siempre, no solamente el intendente, sino nuestro partido, el Movimiento Popular Neuquino ha destacado todo el trabajo que ha generado el querido «Pechi» Quiroga y, siempre, rescatamos y ponemos en valor lo que se realizó, pero también tenemos que poner sobre la mesa lo que no se realizó. Y para eso la gente ha votado, para eso la gente ha decidido que el Movimiento Popular Neuquino, a través de las urnas, pueda gobernar a partir del 10 de diciembre, donde se comenzó, obviamente, como digo, y se continuó otro tipo de obras. Pero, en marzo, otra fue la realidad, no solamente en lo sanitario, sino también en lo económico, y que, justamente, esta herramienta que hoy estamos acá debatiendo es la que se necesita para continuar este plan capital que ya comenzó.

Decirles que, en el Concejo Deliberante de 18 concejales —recién la diputada lo decía—, una gran mayoría con 14 votos positivos, 3 en negativo y un ausente pudieron darle la aprobación que no es, justamente, lo que nosotros estamos haciendo acá. Nosotros estamos prestando el acuerdo para esa aprobación. Ya está debatido donde realmente se tiene que debatir, se tiene que analizar este tipo de aprobación, que fue en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

En estos días atrás, hemos podido ver cuáles son las obras que se van a llevar adelante, por ejemplo, las obras pluviales que son tan importantes y que todos sabemos lo que ha sucedido en la ciudad en años anteriores y que se necesitan y que, si bien se están haciendo algunas, se necesitan muchas más. La construcción de las comisiones barriales, de los centros barriales, donde se necesita poder tener estos espacios tan tan importantes para una ciudad que se ha conformado con sus comisiones, que se ha llevado adelante todo ese trabajo, y se genera toda una construcción colectiva con respecto a este plan capital y que el intendente Mariano Gaido ha llevado adelante con distintos

sectores. Esta construcción colectiva la ha llevado adelante con los presidentes de las comisiones barriales, con la APDH, que ha llegado a un acuerdo de poder llevar los servicios a los loteos que más se necesitan, como el gas, el agua, las cloacas y demás. O sea que, realmente, esta construcción colectiva ha sido una apertura como desde el primer día ha tenido el intendente Mariano Gaido para poder llegar a esta presentación al Concejo Deliberante y, luego, para que nosotros, aquí, podamos prestar acuerdo. Vamos a acompañar porque creemos que, hoy, la forma de reactivar nuestra economía es a través, también, de la obra pública.

Creemos que son más de doscientas obras que le van a traer a la gente, a aquellas personas que hoy están desocupadas, hombres y mujeres que hoy no tienen un trabajo y que pueden tenerlo a través de esto, directamente, mil personas que van a poder trabajar y, también, indirectamente, a 3000 beneficiarios en este sentido.

Recién, escuchando a la diputada que culminó de hablar, la escuchaba atentamente, y ella decía que no creía que esto podía llegar a concretarse. Este Gobierno provincial y este Gobierno municipal, acá, en la ciudad de Neuquén, creen rotundamente en nuestro presidente de la Nación. Cree que nuestro país va a salir adelante. Ayer, había declaraciones donde el mismo presidente decía que se está trabajando fuertemente, y en esto que nos ha convocado a los ministerios temáticos que los llamó, justamente, para reactivar inmediatamente la economía. Por eso, creemos que el trabajo del intendente Gaido, el trabajo de nuestro gobernador, el trabajo mancomunado con nuestro presidente de la Nación van a traer grandes resultados en la provincia del Neuquén; y obviamente que creemos en nuestro presidente, que esto se va a poder llevar adelante y vamos a poder reactivar la economía provincial, como se va a reactivar la economía de la nación.

Nuevamente, decirles que vamos a acompañar. Y, personalmente, le voy a pedir al intendente Gaido que me invite —o nos invite a aquellos que queramos ir— a recorrer las obras cuando estén en marcha, porque quien les habla fue intendenta y sabe que, cuando uno trae una obra a la localidad, una sola obra, y ve a los vecinos y vecinas que están construyendo esa obra, la alegría que transmiten, y aquellos que van a ser beneficiarios, ya sea con una obra pluvial, con una obra de servicios en los loteos, que puedan tener su loteo en condiciones o cual sea la obra se refleja enseguida en la cara de cada uno de ellos.

Así que reafirmo nuestro compromiso y nuestro acompañamiento a esto que, para nosotros, es fundamental en este momento de Covid-19.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Yo, también, tengo una experiencia —como decía la diputada preopinante— de ocho años de gobernar la ciudad de Plottier y, siempre, y siempre observaba con atención la cantidad de obras que se hacían en Neuquén y admiraba la capacidad de transformar el espacio en pos de mejorar la calidad de vida que llevó adelante el exintendente «Pechi» Quiroga. La verdad, mis más sinceros recuerdos, porque uno para poder ser también tiene que tener dónde observarse, dónde poder comparar y, siempre, tiene que ver el crecimiento, y, si es cercano, mejor.

Nosotros vamos a acompañar, junto a Laura Bonotti, que también sabemos de la importancia de la construcción de la obra pública, de la construcción de la obra pública en las localidades. Vamos a acompañar, junto a Laura Bonotti, este endeudamiento porque, también, vemos que deja la puerta abierta, también, a otros municipios que, cuando se mejore la situación económica y la carta orgánica lo permita, puedan llevar adelante procesos de endeudamiento también. Y sé que, con la celeridad que acompañamos este endeudamiento, también vamos a poder acompañar a otros municipios, que acompañen también los concejales, como acompañaron ahora, siempre tendiendo a un endeudamiento en pos de obras públicas que mejoren la calidad de vida.

Y —como bien decía la diputada preopinante— es tan importante hacer obras en la ciudad que uno quiere, en la ciudad que uno gobierna y si es con la ayuda política también. Porque nadie debe sentirse extraño que esto es la toma de un endeudamiento en momentos de riesgo, pero la política es así, hay que tomar riesgos para lograr éxitos y hay que tomar decisiones para lograr cambios en la

sociedad también. Por eso, este acompañamiento lo hacemos también porque se van a generar —tal cual lo expresaban— más de mil empleos directos y muchos más en forma indirecta.

Y también desearía que, para lograr un federalismo y no solo un centralismo, las obras no sean solo en la ciudad de Neuquén porque, está bien, es el endeudamiento en Neuquén, las obras se hacen en Neuquén, lo paga el ciudadano de Neuquén, lo va a pagar, a través del tiempo, el municipio este endeudamiento, luego de que se tome y se invierta va a generar una atracción de trabajo que puede llegar a generar también un aumento de la población en la ciudad de Neuquén, porque no hay en otros lugares de la provincia obras, y no van a haber tampoco obras faraónicas como va a haber en la ciudad de Neuquén. Y esto trae aparejado que muchos vean con atracción venir a vivir a la ciudad capital, pero eso es en desmedro de que, en otras ciudades, la población no tiene trabajo genuino, y también puede haber movilizaciones estacionales de migraciones internas buscando una alternativa de trabajo que hace falta.

Entonces, nosotros siempre buscando la equidad y la igualdad en el interior de toda la provincia, aprovecho el momento para plantearle, señor presidente de la Cámara, la necesidad de tratar un proyecto que presentó el gobernador Omar Gutiérrez a principios de año que es el Proyecto 13 150 para crear la mesa técnica con el objeto de realizar un análisis, evaluación y actualización de parámetros vigentes para los nuevos indicadores del régimen de coparticipación provincial, conforme a los objetivos y lineamientos contemplados en el artículo 150 de la Constitución Provincial.

Es muy importante esta mesa técnica, tal cual está establecido en el proyecto, la cual va a estar conformada por usted, vicegobernador, tiene que alternar su Presidencia; representantes del Poder Ejecutivo provincial; un diputado en representación de cada bloque legislativo; y los intendentes municipales. Sabemos que hay intendentes que están a favor y otros no tanto, y otros sí estamos a favor de la conformación de esta mesa técnica, pero es una decisión legislativa tan importante para lograr una distribución equitativa de los recursos coparticipables que exista un federalismo en la provincia y que tengamos obras necesarias para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de nuestra querida provincia del Neuquén.

Eso quería expresar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Me gustaría, si me lo permite, darle dos minutos a la diputada Soledad Martínez para que pueda terminar y saludar a la Cámara. Dentro de mis diez minutos, no estoy pidiendo ningún tiempo extra. Después, hablo yo.

Gracias, presidente.

Con respecto a este proyecto, lo he acompañado en las comisiones que lo hemos tratado, primero y fundamental, porque nuestros compañeros concejales hicieron los aportes y el trabajo pertinente donde correspondería dicho tratamiento. Después, les hicimos varias preguntas cuando vinieron los secretarios del área a las comisiones, lo que me dejó bastante satisfecho en sus respuestas. Por eso, entiendo que es un proyecto a acompañar y entiendo que el señor intendente que ha sido elegido por el pueblo quiera ponerle su impronta a la ciudad.

Y también voy a destacar con respecto a esto que es muy importante lo que decía el diputado que me antecedió en la palabra. Uno vive acá en la capital y ve las obras que las hace o el Gobierno nacional o el Gobierno provincial, pero, cuando va a los municipios y se aleja un poquito de la capital, el vecino al primero que le reclama la obra es al intendente. Acá, por ahí, estamos acostumbrados a que se las reclamamos o a quien gobierna o a algún ministro porque los tenemos acá, los vemos, vamos hasta cualquier Ministerio, hasta la Casa de Gobierno y lo reclaman ahí.

Entonces, para mí, es muy importante que los intendentes puedan estar libres de manos para poder hacer la obra que entiendan que es necesaria para su localidad. En eso, entiendo, y nos han respondido que van a priorizar que nuestros vecinos vivan mejor y que tengan una mejor calidad de vida. Por eso, entiendo que es importante que puedan tomar esta deuda para llevar adelante esa obra. También, lo digo desde el convencimiento de que van a contratar mano de obra local, porque

quiero creerles, porque los eligió el pueblo para que les creamos que van a contratar la mano de obra local, que van a contratar a mis compañeros ceramistas, que van a contratar los insumos que hacen mis compañeros ceramistas y también van a contratar a las cooperativas de nuestra localidad. Y, la verdad, eso es lo que necesitamos y es lo que él propuso como gestión de Gobierno, y el pueblo lo eligió para eso, y entiendo que nosotros, desde este lugar, deberíamos darle ese respaldo.

Así que, desde esta banca, voy a acompañar este endeudamiento solicitado. Claro que también me voy a sumar al pedido que hizo la diputada oficialista que habló para ir a recorrer las obras porque, claro, tengo una responsabilidad, tenemos una responsabilidad porque estamos endeudando a toda la ciudad de Neuquén. Entonces, también voy a recorrer las obras para ver que se estén haciendo y, si no se están haciendo, voy a pedir en esta misma Cámara, en este mismo recinto de por qué no se están haciendo, porque para eso nos vamos a endeudar. Así que, con mucho gusto, también, las voy a recorrer y voy a ir a ver el avance de todas esas obras.

Creo que no me quedó ningún tema.

Es eso, puntualmente.

Y destacar que estuvo muy bueno que hayan venido los secretarios a explicarnos cómo venía este endeudamiento y para qué iba a ser. Y destaco eso también que vinieron con las obras que querían hacer, para qué se iban a endeudar, que ojalá podamos imitarlo en cada uno de los endeudamientos que hagamos, que sepamos para qué va a ser ese endeudamiento, puntualmente.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez y, después, la diputada Salaburu.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Quiero agradecerle al diputado Peralta que, a pesar de tener criterios diferentes en cuanto a este tema, ha tenido la generosidad de dispensarme este tiempo para que termine mi intervención.

Disculparme también con la Cámara y con las autoridades de Cámara. No suelo extenderme en el tiempo que me corresponde, pero la verdad es que omití poner un reloj que me indique que tenía diez minutos, y a eso obedece mi demora.

Simplemente, para cerrar y para que se entienda la idea, quería decir que hay mandas constitucionales que obligan a la provincia al destino de algunos recursos, en particular, en el artículo 99 de la Constitución de la provincia, se establece claramente que el producido de los recursos hidrocarburíferos o de la actividad hidrocarburífera no puede atender gastos corrientes y debe ser destinado a obras que mejoren la calidad de vida de los neuquinos y de las neuquinas. Y eso, claramente, hace muchos años que en la provincia no ocurre, y que este enunciado de obras que se agrega a este proyecto —como ya lo referí respecto de otras que fueron autorizadas— no garantiza tampoco que ese sea el destino del recurso. Y, justamente, el fundamento de mi negativa es que no hay suficiente confianza ni antecedentes que me permitan creer que, en este caso, la historia va a ser distinta. Esa era la intervención que quería hacer para cerrar.

Y, por supuesto, luego de algunas cosas que escuché, huelga decir que yo también fui ocho años intendenta, también conozco la importancia que tiene hacer obras. También, conozco lo que significa el respaldo o no de la Legislatura, el respaldo o no de las autoridades provinciales. Así que no es una noticia para mí lo que significa. Y, justamente, desde ese lugar es que hago estas consideraciones.

Gracias, presidente, a las autoridades de Cámara, por estos minutos y, en particular, al diputado compañero Peralta por cederme la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

En la misma sintonía que el diputado compañero de bloque, manifestar que vamos a apoyar este proyecto, en principio, porque nuestros compañeros concejales en el Concejo Deliberante van a ser consecuentes con su votación y porque los concejales estuvieron a cargo de marcar en ese plan de obras varias cosas que tenían que ver, justamente, con redireccionar la plata que se pueda conseguir para que sea una generación de trabajo casi inmediata o, al menos, muy rápido.

Hay, también, que destacar que mucha de la gente, de las personas que hoy están sin trabajo, que las vemos a diario tienen que ver también con este modelo de provincia en donde dependemos pura y exclusivamente del petróleo. Clarísimo está que los barriles apilados no se comen, y la gente tiene hambre. Así y todo, entre los puntos que pudieron agregar nuestros compañeros concejales de la ciudad de Neuquén, y que vamos a ser centinelas de que esto se cumpla, porque se comprometieron a contratar mano de obra de cooperativas, se comprometieron a contratar gente que hoy se quedó sin changa.

Entre esas cosas —justo se me apagó la computadora—, entre esas cosas voy a leer algunos de los compromisos asumidos por el intendente: 15 millones para obras comunitarias, centros comunitarios, centros culturales barriales; 200 millones para loteos sociales con servicios; 100 millones para soluciones habitacionales o núcleos húmedos ampliados, como les solemos decir; 10 millones para mejoramiento de predios feriales —vaya que motoriza la economía de cada localidad el funcionamiento de las ferias, y todo lo que se ponga aumenta el valor y la calidad de esos espacios—; 200 millones para regularizar parte de los 48 asentamientos informales —este es un reclamo que tenemos desde el espacio del Frente de Todos desde hace muchos años, y nuestros concejales son los que siempre están a la punta para que las obras lleguen y para que se cumplan los compromisos en relación a la regulación de asentamientos—; y 100 millones, y en esto quiero apenas hacer un llamadito de atención, 100 millones para extensión de redes de gas.

Yo siempre estoy con las garrafas cargadas en el auto, más o menos, pero respecto de la red de gas, en esta Legislatura —porque tiene que ver con eso—, hay varios proyectos que duermen en relación a la expropiación de las tierras de Valentina Norte Rural. Esas tierras tienen que ser expropiadas para garantizar la calidad de vida a la gente que vive en ese barrio que es un asentamiento, que es una toma, porque no existió la voluntad política de que se transforme en un barrio.

Entonces, vamos a apoyar este proyecto y, por supuesto, vamos a estar junto con quienes, también, quieran recorrer las obras para garantizar que quienes estén contratados no sean las empresas que siempre son las contratadas en la obra pública, sino que sean las cooperativas de trabajo, de la gente que hoy no lo tiene.

Y, por otro lado, creo que es necesario que tengamos esto presente: hoy, en esta urgencia, en esta pandemia estamos enredados en generar el empleo inmediato y urgente. Ahora, intentemos proyectar para adelante porque nos vamos encontrando con los libritos desde 1997 del *Neuquén 2020* en donde había programada diversificación productiva, generar lugares en donde se iba a cultivar, la modificación de la matriz energética. Y esto, aparentemente, no ha sucedido.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

A ver, cómo ordenar un poco todo lo que tengo para decir. Voy a intentar ser breve.

Primero, decir que no estoy para nada de acuerdo con que esta Legislatura, solamente, tenga que prestar acuerdo. Podemos prestar acuerdo o no prestar acuerdo. La Legislatura es una instancia más de autorización de un endeudamiento de un municipio que —como bien explicaron otros diputados— viene con el acompañamiento de los concejales, obtuvo los dos tercios que marca la Carta Orgánica de este municipio, obtuvo ese consenso. Pero nosotros somos otro organismo de control, otra instancia de control del endeudamiento municipal. Entonces, no tenemos que prestar acuerdo. Nosotros podemos prestar o no prestar acuerdo.

En lo personal, no voy a prestar acuerdo, y voy a explicar por qué. Cuando vinieron los funcionarios municipales, a los cuales les agradecí que hayan venido porque estuvieron muy abiertos a las preguntas, a las repreguntas, al igual que la presidenta de la comisión nos permitió evacuar todas las dudas, nos explicaron muy bien hacia dónde iban a destinar esta deuda. Lo que no pudieron explicar es cómo van a hacer frente al pago de esta deuda, y estas simulaciones de las que hablaban recién que habían hecho los funcionarios municipales se las planteamos nosotros desde el bloque. Les mostramos unas simulaciones que habíamos hecho con el equipo económico del bloque simulando una tasa de interés similar a la que había colocado deuda la provincia y les preguntamos cómo iban a hacer frente al pago de esta deuda teniendo en cuenta que el municipio de Neuquén es

un municipio que, en su presupuesto, no cuenta con partidas destinadas a pago de deuda porque es un municipio que no estaba endeudado. Y las respuestas de los funcionarios municipales fueron que era muy difícil sacar una foto porque estábamos viviendo un momento de crisis y era muy difícil prever cómo iban a pagar esta deuda en este momento, pero que se iban a generar estos nuevos contribuyentes para poder afrontar el pago de la deuda.

Yo les planteaba que, para mí, hay tres formas de pagar la deuda; una es bajando el gasto corriente. Gaido viene de un partido provincial que gobierna hace sesenta años. Creo que tenemos experiencia en sesenta años en saber que el gasto corriente aumenta año tras año en nuestra provincia, con lo cual no creo que sea una opción. Aumentar la carga tributaria es otra forma para tener así mayor recaudación en el municipio y poder hacer pago de esta deuda o reperfilarse —como se dice ahora— o renegociar constantemente la deuda y mantener un municipio endeudado, como ocurre con la provincia.

Y, ahora, voy a aclarar algunas cosas respecto a la deuda de la provincia que surgieron ayer en la comisión y que me parece muy interesante dejarlo claro. Pero me alivia un montón escuchar que recién dijeron que por cada peso de la deuda se van a generar 5 pesos. Yo creo que, con esto que estamos viendo, podrían tranquilamente bajar la carga tributaria a la mitad si son tan efectivos en transformar cada peso de deuda en 5 pesos al municipio.

También, quiero hacer mención de algo. La ordenanza marca que se crea un fondo para que la deuda que se tome vaya directamente destinada a la obra pública. Y yo creo que no hay que mirar solamente ese fondo y qué van a hacer con la plata de la deuda, sino que no hay que perder lo que ocurre con el presupuesto municipal. El presupuesto municipal, gracias a las intendencias que precedieron al actual intendente Gaido, es un presupuesto muy ordenado, que tenía un tercio de su presupuesto destinado a la obra pública. Hay que mirar muy bien qué ocurre con ese tercio que estaba destinado a la obra pública a ver si va a seguir destinado a la obra pública o se va a transformar en parte del gasto corriente.

A mí me appena escuchar creer en un presidente para salir de esta crisis. Por supuesto, y todos creemos y esperamos que el presidente pueda salir de esta crisis de la mejor manera posible. A mí me gustaría escuchar creer en el gobernador para poder salir de esta crisis. Ayer, escuchábamos que Neuquén era una de las provincias menos endeudadas. Y, por eso, digo que yo no puedo aprobar este proyecto porque vemos lo que está ocurriendo acá en la provincia y vemos que el municipio va camino a esto. Si uno hace los tres tercios en lo que piensan tomar la deuda, cómo va a afrontar la deuda en 2023, su último año de Gobierno el intendente Gaido, y el próximo intendente que venga o, por ahí, es el mismo intendente Gaido que es relegado, cómo va a afrontar los pagos de la deuda abultada que va a tener en 2023, 2024, 2025. En lo personal, me preocupa un poco y lamento que estén endeudando al municipio en tan solo ocho meses de Gobierno. Y vuelvo a esto: tenemos sesenta años de experiencia en saber cómo gobierna el partido provincial, y Gaido pertenece a ese Gobierno provincial.

Y, ayer, escuchábamos que la provincia del Neuquén es una de las provincias menos endeudadas del país, y yo me sentí perdida, me parece que vivo en otra provincia. Y fuimos a las fuentes del Ministerio de Economía de la nación. Les voy a nombrar las cinco jurisdicciones más endeudadas de la provincia del Neuquén, según los datos del Ministerio de Economía de la nación: la primera es la provincia de Buenos Aires, la segunda es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la tercera es la provincia de Córdoba, la cuarta es la provincia de Mendoza y la quinta es la provincia del Neuquén. Nosotros no queremos que el municipio corra la misma suerte que la provincia.

Y voy a un dato que todavía es más triste, pero descubrí algo que ahora se los voy a mostrar. Si sacamos el *stock* de deuda pública por habitante de la provincia, resulta ser que la provincia del Neuquén ocupa el puesto número uno. Y ahí estaba cuando en campaña nos decían que éramos la mejor provincia, acá estaba, ocupábamos el puesto número uno en deuda. En términos per cápita, cada habitante neuquino debe un 95 % más que un habitante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; casi dos coma cinco por ciento más que un rionegrino; casi el triple que un mendocino, un entrerriano, un bonaerense; cuatro veces más que un santacruceño —todos sabemos la situación en la que está la provincia de Santa Cruz—. La provincia del Neuquén está, en materia de deuda, un

poquito peor: diez veces más que un santafesino o un tucumano y 55 veces más que un puntano. Esa es la situación de la provincia del Neuquén.

Entonces, en lo personal, permítanme dudar de que este endeudamiento va a reactivar la economía, permítanme dudar de que endeudarse es crecer y permítanme dudar de que esto realmente sea para reactivar la obra pública y no que sea destinado al gasto corriente, porque llevamos sesenta años de experiencia para saber cómo gobierna el Movimiento Popular Neuquino.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Es para dejar asentado que, en mi caso, yo sí voy a acompañar al proyecto. Lo voy a acompañar siguiendo la misma línea que seguí en el endeudamiento de la emergencia.

El municipio de Neuquén entiendo que ha bajado muchísimo la recaudación y, porque es un intendente nuevo, entiendo que con lo que han explicado el otro día los ministros y los sectores financieros nos han dado vastos argumentos y respuestas de cómo se va a aplicar este endeudamiento.

Como dije recién, siguiendo la misma línea y, en algún caso, también escuché mencionar al exintendente Horacio «Pechi» Quiroga. «Pechi» hizo muchísimas obras sin endeudamiento, claramente; pero también, cuando en momentos críticos necesitó, tomó endeudamiento. Quiero dejar claro porque yo soy muy crítico del endeudamiento de la provincia también, pero, cuando no veo previsibilidad, no veo la planificación de que volvemos a reestructurar deuda a ciento veinte días, no voy a repetir lo que dijimos varios días antes. Pero acá me pareció que el intendente, por lo menos, los funcionarios que se acercaron a la Legislatura de muy buenas maneras explicaron una planificación en la ejecución que me pareció bastante acorde. Y hablaron, también, de simulación de tasas, que lo hemos planteado, de un barrio en Alma Fuerte que lo habían buscado en otros bancos, no en el Banco Provincia, que ofrecían..., sino tasas razonables del mercado para el financiamiento municipal.

Por lo expuesto, y para dejar asentado que sí lo voy a acompañar, espero que les vaya bien y que puedan ejecutar los 75 palos con muchas obras de las que están mencionadas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Simplemente, para dejar dos o tres versiones y visiones de lo que hemos escuchado hasta el momento.

En primer lugar, cuando hablamos de 1 cada 5 pesos, estamos hablando de la motorización de la economía real en su conjunto. No estamos hablando de recursos del municipio, que se quintuplicarán en ese sentido. En segundo lugar, cuando mencionamos y, mejor dicho, cuando escuchamos en la Cámara que hay muchas dudas, nosotros también las tenemos, por supuesto que sí. En un país en donde la pandemia azotó al cien por cien de la población, a los empresarios, a los trabajadores, a los Estados en sus distintos niveles, obviamente que todos dudamos. Ahora, como todos pedimos: preparémonos para la pospandemia; y parte de esta ley tiene que ver con eso, tiene que ver con cómo nos paramos hoy para cuando termine todo esto o para cuando veamos cómo nos dejó toda esta situación. En ese sentido es que estamos trabajando y pensando una ley.

Y, por último, quiero mencionar, simplemente, que la provincia del Neuquén ha crecido en sesenta años, no se ha detenido nunca, y es el Movimiento Popular Neuquino, a través de su Gobierno, los que llevaron a este desarrollo, nos guste o no nos guste, haya deuda o no haya deuda. Obviamente, el crecimiento no va de la mano de un recurso que, si no lo vamos a buscar y no invertimos para eso, no nos va a generar ningún tipo de beneficios. Entonces, en ese sentido es que la deuda tiene un justificativo. Puede que haya errores, por supuesto, y como nos dice siempre el gobernador Gutiérrez: si hay errores, habrá que corregirlos; por supuesto que sí. Y, para eso, estamos pensando en plantear acciones de gobierno desde los distintos niveles para mejorar y llevar beneficios a todos los neuquinos y neuquinas.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros votamos el endeudamiento, votamos la Ley de Emergencia acá en la provincia y la votamos porque sabíamos que no había recursos, que venía la pandemia, pero que la provincia no tenía recursos, y la provincia no tenía recursos antes de la pandemia. Después, me voy a referir a esto, aunque voy a ser sintético.

¿Desde dónde hablo? ¿Desde qué lugar hablo? ¿Dónde estoy parado con esto? Porque si vamos a ver cuál fue la gestión de Quiroga, Quiroga ejecutó en los últimos cuatro años, que no los pudo cumplir por su fallecimiento, actualizado, 10 000 millones de pesos en obra pública. Pero no solamente eso, dejó un superávit de 3000 millones de pesos. Esto es administrar bien. Ahora, concebía un plan de ciudad.

Fíjese, cuando yo lo acompañé, como muchos en la primera gestión, en la segunda gestión, era un pueblo con la mayoría, con el 70 % de las calles de tierra, era una aldea. Hoy, es una ciudad de las más importantes, la más importante de la Patagonia. Y, en ese plan —y ahora voy a esto—, se hizo el Museo nacional. ¿Qué es el Museo nacional? El Museo nacional lo hizo la Municipalidad en asociación con el Ministerio de Cultura de la nación en función de que las obras son de la nación. Es decir, era una sociedad. Se había pensado que era lo mejor para tener la primera sede del Museo Nacional de Bellas Artes.

Y, ahí, el segundo paso, también, casi concomitantemente, es el Paseo de la Costa. El Paseo de la Costa, del que fui el primer presidente, la ingeniera Pesek vicepresidenta, pero generamos desde la Municipalidad la forma como para poder desarrollarlo. Y era inviable si no teníamos la amplitud de asociar a la provincia del Neuquén. En ese momento, gobernaba Jorge Sobisch, y el vicegobernador era Jorge Sapag, Jorge Sapag que ayudó mucho. Y Jorge Sobisch entendió, y Quiroga entendió que, si no se asociaban, esta monumental obra que necesitaba de inversión extranjera, que necesitaba de fondos de organismos internacionales, iba a tener realmente muy poco recorrido porque la provincia, tal vez, hubiera discutido alguna cosa de estas. Y, por eso, lo primero que hicimos es, con un masterplan, lograr un fondo del Banco Interamericano de Desarrollo (del BID) que se generó con un 75 % fondo perdido; después, lo conseguimos y con una contrapartida local. Es decir, tomar deuda para algo que uno está viendo no lo veo de ninguna manera como negativo para algo que uno lo está viendo, donde comprendieron el gobernador, el vicegobernador, el intendente, quienes estábamos al lado de que a esa ciudad íbamos.

Otro concepto de asociatividad, también, en el gobierno de Sobisch fue con la Terminal de Ómnibus. La Municipalidad sola no la hubiera podido hacer. Esta es la inteligencia. Y en esa inteligencia es que hoy estamos viendo qué sucede. Para llegar a esto, habíamos pasado el 2001. «Pechi» Quiroga toma el Gobierno en el 99. En 2001, ya estábamos en la crisis que era un desastre. Y viajábamos con el secretario de Hacienda Farizano, Quiroga, yo y alguno más varias veces en pocas semanas a ver si podíamos tomar deuda porque se nos venía abajo la Municipalidad, pese a que estaba bien administrada, pero se había venido abajo la Argentina. Y esa deuda no la pudimos tomar porque no había tasa, no había nadie que nos prestara. Y, así, estuvimos en tribulaciones hasta que cayó el Gobierno de la Rúa. Y, con el Gobierno de Duhalde, vino la devaluación, y ahí empezamos a tener un poco de respiro financiero. Y, después, la gran administración de Quiroga que puso orden y terminó con un fondo anticíclico.

Por eso, hoy estamos en otras condiciones, estamos en las condiciones de algo exógeno, de algo que no sé si tiene una recurrencia de cien o de doscientos años, que es la pandemia, que no está en ningún manual y que nos hace pensar que no vamos a ser los mismos, que tenemos cargas emocionales que las vamos desatando diariamente, y que la sociedad no va a ser la misma. La política no va a ser la misma. Los bares que tenemos ahora, seguramente, no estarán todos ni los centros gastronómicos ni los hoteles. Es decir, es algo pesado. Y algo que necesita que nos reinventemos para ver con qué esperanza, con qué futuro y con qué posibilidad salimos adelante. Por eso, hoy, en la pandemia, tenemos una compañera nuestra de la Cámara que está afectada y que le deseamos la más pronta recuperación. Nos llegó a todos. Llegó a la recaudación de la Municipalidad en un cincuenta por ciento, como mínimo.

Y, en esa inteligencia, vimos que venía, que habían aprobado en el Concejo Deliberante este endeudamiento. Como se dijo acá, nosotros estamos prestando el acuerdo. Donde se discutió y donde se está en la primera fila de batalla son los concejales. Yo pertenezco a Juntos por el Cambio, y Juntos por el Cambio en el Concejo Deliberante tiene tres concejales radicales, los tres a quienes les tengo absoluta confianza, a la presidenta Jorgelina González, a Guillermo Monzani, a Rocío Casamayor. Y cómo, si ellos me explicaron que habían buceado y que habían hurgado en todas las obras que se iban a generar, cómo yo puedo desde esta banca venir a desautorizarlos si ellos son los que están diariamente comprometidos con el accionar municipal desde la oposición. Por eso es que votaron ese endeudamiento. Ahora, también tengo la seguridad absoluta de que, por lo menos, estos tres concejales van a estar atentos, van a ser gendarmes del cumplimiento de las afectaciones específicas que tiene este endeudamiento. Y estas afectaciones específicas, por eso estamos comprometidos, tienen un correlato en la mano de obra local en dinamizar la industria, en dinamizar todos los aspectos económicos para que este sufrimiento que estamos viviendo se pueda mitigar de alguna manera.

Así que, fíjese, yo que soy opositor a este Gobierno, al provincial y al municipal, el provincial que tiene un desorden económico majestuoso, que, por suerte, desde la Comisión de Presupuesto y el vicegobernador y presidente de la Legislatura se le está dando visibilidad a este debate sobre fondos anticíclicos, donde nosotros hemos presentado uno con su complejidad desde la *[se interrumpe el audio al finalizar el tiempo reglamentario de exposición]*... ¿No me permite un minuto más? Sí.

Estamos tratando de que sea un ordenador económico, de que el populismo, que ya fue para otros, para otra época, que sirve para ganar elecciones, el clientelismo, esto tiene que dejar paso a las buenas prácticas profesiones y de gobierno. Y en esto creo, y lo había hablado el otro día en el debate sobre el fondo anticíclico, creemos que hay cosas que tienen que ser políticas de Estado, y el ordenador económico tiene que ser política de Estado, el gasto corriente tiene que eliminarse al máximo posible y tener disciplina fiscal. Así que, en esta mirada, en estos cuestionamientos que le hago al Gobierno provincial y que se los puedo hacer al Gobierno municipal, que no conozco tanto, pero quiero decirles que de ninguna manera voy a votar en contra de lo que votan mis concejales, a quienes respeto y quienes me explicaron que, por lo menos, en estas condiciones, en esta emergencia es una de las salidas.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Escuché —y comparto— que este no es un mero trámite de aprobación, sino que es un ámbito de debate que la Legislatura puede o no puede prestar este acuerdo. Eso es muy cierto. Pero también es cierto, y también está ratificada en la Constitución de la provincia del Neuquén la autonomía de los gobiernos municipales. Autonomía y gobiernos municipales que tienen, por supuesto, prescriptas sus autoridades de control, no solamente y principalmente el Concejo Deliberante en la representación mayoritaria y representativa de la ciudadanía de la ciudad de Neuquén, sino, obviamente, la Sindicatura y también el Tribunal de Cuentas de la provincia.

Este proyecto de endeudamiento, y aun —como todos ustedes saben— desde mi crítica pública al proceso grave de endeudamiento del Gobierno de la provincia del Neuquén, este endeudamiento que propone la Municipalidad de Neuquén es con destino específico a obra pública, a reactivación y tiene expresamente determinado que no puede ser utilizado en gastos corrientes.

Por lo tanto, en esa inteligencia y en función de que el partido que represento en su representación en el Concejo Deliberante ha aprobado la toma de este crédito, es que, en ese sentido, voy a proceder con mi postura y mi voto.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Finalizados los informes y el debate, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

Diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Por favor, para que solicite a los diputados que están en la Casa que vengan, así, pueden emitir su voto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Se habilita el sistema de votación en general.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pongo a consideración un cuarto intermedio hasta las 14:30.

Se aprueba [13:50 h].

A las 14:49, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN
DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA
ZONA FRANCA DE ZAPALA**
(Expte. E-11/20 - Proy. 13 139)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Régimen de Promoción de Actividades Económicas en la zona franca de Zapala para otorgar beneficios fiscales provinciales a quienes radican allí respecto de actividades llevadas a cabo en ese territorio que contribuyan a su crecimiento y expansión.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos.

Se leen los despachos de las Comisiones F, A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley emitido por el Poder Ejecutivo en marzo es un proyecto de ley que fue tratado en las Comisiones F, A y B.

Tuvimos la posibilidad en la comisión madre, en la Comisión F, de recibir a la subsecretaria de Industria, a la licenciada Claudia Fione que no solo expuso sobre el proyecto de ley que estamos presentando, sino también la situación en la que se encuentra actualmente el desarrollo de este anhelo que tenemos todos los ciudadanos que vivimos en la ciudad de Zapala y en ciudades aledañas.

Este proyecto de ley tiene por finalidad afianzar el desarrollo e impulsar la consolidación de la zona franca contribuyendo a convertirla en un polo de radicación de inversiones y de generación de nuevos empleos directos e indirectos desde este lugar.

Como sabemos, la zona franca no es de ahora, sino que tiene, aproximadamente, veinticinco años de sueños, de sueños no solo —como dije hace rato— de zapalinos, sino de neuquinos. Esto empezó hace —como dije— veinticuatro, veinticinco años, a través de una Ley nacional, la 24 331, y otras leyes emitidas por esta Casa, la 2072 y la 2083, determinando que se desarrolle esta zona franca en la localidad de Zapala.

No solo la zona franca es uno de los sueños que tenemos, sino que este sueño que se está convirtiendo en realidad va asociado a otros que tenemos y que tienen una virtuosa relación con la zona franca, como son el corredor bioceánico; estar a una distancia de 181 km de la capital, de esta ciudad; estar a 161 km de Añelo, que es el corazón de Vaca Muerta; estar cerca de puertos de aguas profundas,

como es el Pacífico del lado de Chile. Es decir que no es solo zona franca, sino lo que significa desde el punto de vista de crecimiento y de diversificación de la matriz productiva de nuestra provincia.

Pasaron muchos ejecutivos provinciales, pasaron muchos ejecutivos nacionales, todos con su granito de arena estuvieron trabajando y, siempre, con esto de hacer que este sueño sea una realidad. Y el año pasado, el 2019, nuestro gobernador Omar Gutiérrez junto al intendente actual Carlos Koopmann —que en ese momento era diputado provincial— tuvieron la posibilidad de cerrar los últimos trámites que se necesitaban para empezar a desarrollar y poder comenzar con esto. Se empezó con una licitación de una UTE [*unión transitoria de empresas*] de cinco empresas, que son las concesionarias en este momento de zona franca.

Lo más importante del proyecto de ley, en realidad, son dos puntos, dos puntos que van a promover, que van a fomentar, que van a incentivar a empresas para que se radiquen en la zona y no solo que se radiquen, sino que permanezcan en el tiempo con cuestiones previsibles que le sirven desde el punto de vista de empresas, como son, por ejemplo, la eliminación de los impuestos de ingresos brutos y de sellos. Eso es, básicamente, en lo que se basa este proyecto de ley. Es decir, la eximición de ingresos brutos para la empresa concesionaria y cada una de esas empresas que se radique en el lugar, como también la eximición del impuesto de sellos.

Esta iniciativa tiene, también, otras iniciativas paralelas en otras provincias donde también existen zonas francas, como son la provincia de Buenos Aires, a través de la Ley 12 045; la provincia del Chubut, a través de la Ley 4017; y el Código Fiscal de la provincia de La Pampa.

Por todo lo expuesto, les pido a todas las diputadas y a los diputados de la Cámara su apoyo y que podamos aprobar esta ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Una zona franca, francamente, un paraíso no gravado.

Por todo lo que ha expuesto el miembro informante es que no vamos a acompañar este proyecto porque —insisto— si no hay plata en esta provincia es porque se hacen estas cosas. Es más, leyendo las noticias de principio de año, a la zona franca de Zapala llegarán unas treinta empresas. Cumplen muy bien con los tiempos porque dice: a mediados de año está todo listo, 23 ha, se montó un espacio que no se hace para cualquier persona que necesite una casa, una escuela y demás; se les pone internet, servicios, se les lleva el asfalto. Es un paraíso, verdaderamente, de un lugar en donde las empresas no solamente no tienen que invertir en esto, sino que están exentas de ingresos brutos y del impuesto a los sellos, como acá se acaba de decir. Por estas cuestiones, les simplifican los procesos, no tienen prohibiciones para bajar los costos de operación, obviamente. Después de que pasa todo esto: gracias por los servicios prestados, Dios se lo pague, y quedan tendales de trabajadoras y de trabajadores en la calle. Esta historia ya la conocemos.

Hemos presentado iniciativas opuestas a estas para todo lo que tiene que ver con defender las condiciones laborales, el incentivo productivo y todo lo demás, que no es regalarles fondos, presupuestos y no recaudar de quienes se llenan los bolsillos con los fondos que todos pagamos y que, después, dejan muchos desocupados.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para sumar al planteo que hizo la diputada Jure.

Nosotros, incluso, lo estuvimos analizando con compañeros y compañeras que estuvieron siguiendo el proyecto y estudiando, y nos surgen dos cuestiones que están planteadas con mucha expectativa para la región, para la zona, donde, obviamente, todas estas políticas tienden a ser, muchas veces, algo que la sociedad en general las interpreta como algo que los puede favorecer. Entonces, nos pusimos a pensar en qué los puede favorecer.

Con estas exenciones que se proponen en ingresos brutos y en el impuesto a los sellos, estamos hablando de cerca de un veintidós por ciento de exenciones que tendrían las empresas que se radiquen en el marco de cómo está planteado el proyecto. Y nosotros nos preguntamos si eso tiene algún impacto directo en la baja de la carga impositiva al consumidor final, o sea, al ciudadano de a pie. Y eso no lo encontramos en el proyecto que se manifieste de tal manera.

Entonces, es de alguna manera planteado —incluso porque está en el proyecto— que es con el contenido de lo que se planteó en su momento con el corredor bioceánico, con lo cual lo que se está buscando acá es el acceso al paso más fronterizo para poder generar fluidez y salida de todos los recursos de la Patagonia hacia el norte de Chile, incluso, con acceso al sudeste asiático, podríamos pensar, también, por la salida al Pacífico que pueda ser, incluso, como un canal de importaciones hacia China. O sea, es ambicioso, pero completamente beneficiados los sectores empresariales que son los más grandes los que se van a beneficiar, son los más grandes.

Porque desde la promoción de este proyecto, claramente, lo que se busca es que se acentúen sectores empresariales con la promesa de fuentes de trabajo, de creación de nuevos empleos que, incluso, hasta eso es discutible porque hay que pensar si, en la medida en que se vaya desarrollando ese crecimiento productivo y de radicación de empresas, no se decaen la mano de obra o los trabajos en las zonas aledañas, como Cutral Co, como Plaza Huinul, El Huecú. Hay que pensarlo.

Nosotros vemos grandes dificultades porque lo que se está generando acá —como decía la compañera Patricia Jure— son grandes beneficios a las grandes corporaciones para hacer, justamente, uso y abuso de un canal de conexión que les va a permitir hacer grandes negocios a los sectores empresariales, encima, eximidos de algunos impuestos que, además —como decía también la compañera—, desfinancian el Estado provincial. O sea que esto, incluso, pensado desde los trabajadores municipales y para lo que significa la localidad de Zapala tampoco es un beneficio.

Entonces, desde este punto de vista, nosotros no vamos a acompañar porque entendemos que lo que se está planificando acá es una apertura indiscriminada de inversiones que no van a dejarle nada a la provincia más que un pasaje de mano de obra de muchos trabajadores y trabajadoras que no tienen garantizado su destino. Así que nosotros vamos a marcar nuestra posición en contra de este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Para agregar algunas consideraciones a las hechas hasta recién.

La verdad es que la zona franca de Zapala es la zona franca de la provincia del Neuquén, está creada —como dijo el miembro informante— hace muchos años por una ley de la Legislatura de la provincia que dispone que, en la provincia del Neuquén, el emplazamiento de su zona franca será en la ciudad de Zapala.

Y la verdad que ojalá que ese movimiento que describía el diputado preopinante y al que le atribuía algunos resultados o consecuencias negativas que no comparto, pero, ojalá, decía, ese movimiento que él augura se concrete porque es una promesa de hace muchos años para la zona centro y, en particular, para la ciudad de Zapala, que hemos esperado pacientemente y por lo que hemos trabajado arduamente, en particular, las gestiones que tuvo a cargo el intendente mandato cumplido y diputado mandato cumplido Raúl Podestá y, en mi caso, en los ocho años que estuve como intendenta. Producto, justamente, de esa tarea incansable es que se logra que en 2017 se disponga el llamado a licitación internacional para la concesión de la zona franca de Zapala.

Sí, corresponde reconocer que, producto de una gestión en particular que asumió el gobernador Gutiérrez, se logra la extensión de los plazos para esa concesión, lo que garantizó, de algún modo, que hubiera mayores interesados en la adjudicación de la zona, a pesar de lo cual hubo solamente una oferente, esa oferente es una UTE que es la actual concesionaria de la zona franca. Es una UTE conformada por cuatro empresas del sector privado, regionales y una sociedad del Estado provincial conformada en el año 2002 por la provincia que se llama Zona Franca Zapala Sociedad Anónima y que participa de esa UTE en proporción muy minoritaria, pero que, finalmente, entendemos que es valiosa como herramienta para garantizar la continuidad de la explotación de la zona.

Y pongo el énfasis en que la adjudicación, el llamado a licitación para los oferentes fue en el año 2017, porque esta ley que estamos aprobando hoy es una ley que permite a la provincia cumplir con las condiciones que ofreció en esa concesión.

¿Qué es una zona franca? Porque los diputados preopinantes caracterizan a la zona franca de Zapala como que fuera una especie de zona liberada, única. Bueno, no. Las zonas francas tienen esas características arancelarias, impositivas. Y nuestra zona se ofrece con algunas condiciones que debe garantizar el Gobierno nacional, todo aquello comprendido por aranceles, tasas o impuestos nacionales; la provincia, en lo que respecta a los impuestos provinciales; y el municipio, en lo que respecta a las tasas municipales. Y, justamente, para que la concesión se otorgue con esas garantías o esas características, en el año 2017, por la Ordenanza 322 del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, se dispone la exención de las tasas para las empresas radicadas y que exploten sus objetos comerciales allí en la zona franca de la ciudad de Zapala. Pues el único Estado que no había avanzado en el régimen de promociones fiscales para garantizar estas condiciones es el Estado provincial, y lo estamos concretando un poco más tarde, pero concretándolo al fin, con esta ley que tiene tratamiento hoy.

Para contestar un poco las inquietudes de los diputados preopinantes, les quiero contar que, a instancias de una propuesta de quienes integrábamos el Comité Ejecutivo de Zona Franca en representación de la ciudad de Zapala, de la Cámara de Comercio y del Ejecutivo municipal, en el pliego de condiciones se hicieron exigencias mayores respecto del compra zapalino y de la contratación de mano de obra local que tiene exigencias de un gran porcentaje de la mano de obra contratada. Primero, de la ciudad de Zapala y la zona centro. Luego, de la provincia. Y, si no se puede contar con mano de obra calificada requerida en estas dos jurisdicciones, recién puede convocarse de otras zonas del país. Y de eso, de controlar, de verificar el cumplimiento de esas obligaciones se hará cargo el comité de vigilancia que hoy tiene otros representantes, en persona, pero las mismas instituciones que en aquel momento le requerimos esto al gobernador y formaron parte del pliego con el que se concesionó la zona.

Entonces, anticipo el voto positivo a este proyecto que —insisto— no hace más que cumplir las condiciones con las que se ofreció en la licitación allá por el año 2017.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Finalizado el informe y el debate, se habilita el sistema de votación electrónica para su tratamiento en general de este proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

ADHESIÓN A LA LEY 27 118

(Expte. D-528/20 - Proy. 13 576)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 118, de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Para poner no sé si a consideración, pero para que no se lean todos los despachos. Entiendo que ya los hemos charlado bastante en las comisiones pertinentes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión E, el despacho de la Comisión A por mayoría, el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión A por minoría, y los despachos de la Comisión B por mayoría y por minoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Para empezar, de ser posible, tengo entendido que también llegaron por Mesa de Entradas adhesiones al tratamiento y posterior aprobación de dicho proyecto que venimos charlando de las organizaciones MTE y Utep de la zona sur, de las cooperativas limitadas de Chos Malal, Taquimilán, El Huecú, Villa Nahueve, El Cholar. Son notas de adhesión que me gustaría que queden en el expediente; por eso, las estoy nombrando, señor presidente. En esa misma referencia, la Mesa de Desarrollo Lácar, donde están las comunidades Curruhuinca, Vera, Cayún, los rurales Criollos Nativos, Capal y también de la zona de Chos Malal el MTE y la Utep, una nota de adhesión de quince productores de la Cooperativa 6 de Agosto, de acá de Centenario, y el Consejo Picunches, también, de la zona norte de nuestra provincia. Entiendo que las mandaron por Mesa de Entradas. No sé si están o no. *[Dialogan]*. Le agradezco, gracias.

Para entender cómo llegamos hasta acá. Nosotros a este proyecto de ley que está ya desde o, en realidad, en sus comienzos, allá, el 2015, después de que fue sancionada la Ley nacional 27 118, desde 2015 para acá, tanto la diputada Amalia Jara con el Proyecto 9177, o el diputado Raúl Podestá junto con Canini con el Proyecto 9264, o la diputada Amalia Jara junto a los diputados Todero y Marcote, también, hicieron proyectos de adhesión a esta ley nacional, 2015, los cuales no prosperaron, no tuvieron el aval suficiente en esta Cámara. Estoy hablando de 2015; todavía, teníamos una Secretaría de Agricultura Familiar, la cual había trabajado mucho por estos proyectos, una Secretaría nacional.

En 2018, el diputado de este bloque Mariano Mansilla junto con los diputados Carnaghi, Fuentes, Mucci, Rioseco, Godoy y Escobar vuelven a representar o vuelven a presentar otro proyecto de estas mismas características donde ya planteaban un marco normativo virtuoso y la verdad que muy bueno. Dicho proyecto también quedó, no tuvo el tratamiento o no se pudo llegar al debate para llevar adelante dicha ley, lamentablemente.

Nosotros, desde la Comisión E, junto a los compañeros de bloque que me acompañan en ella, tuvimos la firme convicción de que, a partir del 14 de abril de este año, lo pusimos en la primera comisión que tuvimos, lo pusimos en el orden del día para empezar a debatir este tema porque para nosotros es fundamental para nuestra provincia.

Desde ese momento para acá, si me permiten, voy a leer y nombrarlos porque, desde el 14 de abril para acá, hemos recibido en pos de este proyecto para mejorarlo, para encontrarle la vuelta desde aquel 2015 a la después desmantelada Secretaría de Agricultura Familiar en 2018 a lo que venimos hoy. Desde el 14 de abril para acá, con respecto a este tema nos reunimos con el ministro Facundo López Raggi, ministro del área; la subsecretaria del área María Sapag; el subsecretario de Programas de Desarrollo Productivo de la nación Hernán Rachid; el exdelegado de la Secretaría de Agricultura Familiar Ernesto Lagos, por ende, autor del primer proyecto; o estuvo participando mucho en el primer proyecto, no sé si habrá sido el autor, pero sé que participó mucho el director del Laboratorio Patagónico de Investigación para el Ordenamiento Ambiental y Territorial de la Unco Marcos Damián Mare; técnicos del Inta; representantes de la Mesa Rural Lácar; representantes de las cooperativas campesinas; representantes de la Mesa Campesina del Norte; y también nos reunimos con la gente del Ipaf *[Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar]*, que también nos hicieron algunos aportes muy interesantes, quien está todavía hoy, Marcelo Pérez Centeno; nos juntamos también o nos hicieron aportes muy

interesantes la organización Mujeres que Aman la Chacra de Centenario-Vista Alegre. ¿Todo este resultado qué nos trae? Por eso digo: a lo que hemos llegado.

Entonces, todo este resultado nos trae que, a partir de todas estas consideraciones, entendimos que había que modificar algunas cuantas cuestiones de lo que veníamos discutiendo y debatiendo en los proyectos ya presentados. Uno de ellos, que para nosotros era fundamental, era retomar la adhesión a la ley nacional. Pero ¿por qué? Porque entendemos que la provincia debe recuperar de forma explícita el reconocimiento histórico de la Ley 27 118 que hace referencia a la agricultura familiar y, básicamente, a sus principios. Por eso, entendíamos que había que modificar y retomar ese texto original. Digo, claro está porque, en ese texto original, se declara de interés público, se considera la tierra como un bien esencial. Entonces, a todo eso, nosotros entendíamos que tenía que estar. De todo esto que fuimos conversando y escuchando y reescribiendo y pensando cómo avanzábamos con esta ley, nos encontramos con un texto muy distinto de lo que veníamos trabajando. Es ahí donde surge la iniciativa de rescribir, por respeto a los compañeros que ya habían trabajado mucho en este tema, un proyecto nuevo y presentarlo.

Cuando uno lo piensa, porque también teníamos limitaciones, y esas limitaciones no nos permitían avanzar. ¿Por qué? Porque siempre entendemos, teníamos muchos consensos, cualquiera de los integrantes de la comisión le puede decir a todo el recinto lo que veníamos trabajando y la cantidad de consenso que teníamos y teníamos algunas disidencias. Entonces, sugerimos o entendimos que lo mejor en ese contexto era poner en un marco de ley todo lo que veníamos coincidiendo y las disidencias dejarlas aparte para trabajarlas en otra ley y no frenar una ley que para nosotros era importante porque va a visibilizar un sector, porque nos va a dar una herramienta para empezar a pensar la agricultura familiar de otra forma. Así que, en ese sentido, y con los concesos, y pensando en escribir algo nuevo para fortalecer esa federalización que habíamos hecho de la comisión y el gran trabajo que habíamos hecho escuchando un montón de actores que están muy relacionados con el tema de la agricultura familiar, es que se avanzó este otro proyecto, proyecto que, la verdad, para nosotros es una ley buena. Por eso, estamos convencidos de sacarla, de que sea aprobada y de que la Cámara nos pueda acompañar, porque es una ley buena, porque, más allá de la ley nacional, también tiene otros matices que le hemos ido agregando dentro de la comisión y que han sido debatidos y, por sobre todas las cosas —vuelvo a repetir—, hemos escuchado a los actores que están todo el día o están muy vinculados a la agricultura familiar.

Por eso es que pedimos o sacamos este despacho y lo aprobamos en la comisión. Pasó por las otras, y hoy lo traemos acá al recinto para que pueda ser aprobado y empezar a trabajar o que los compañeros de la agricultura familiar sean reconocidos, visibilizados y puedan empezar a trabajar de otra forma. Muchas de las modificaciones —insisto— fueron agregadas o incorporadas por los distintos actores que fuimos reuniendo y escuchando, como las mesas de trabajo con integrantes del mismo Ministerio en cada una de las regiones. Regionalizar la agricultura familiar, no solo pensar en un solo lugar, sino regionalizarla en cuatro sectores. Todas esas son mejoras que se han hecho. El programa de capacitación permanente, el acceso al agua, a la tierra son cosas que uno, en las coincidencias que íbamos teniendo, las iba dejando aparte, y las disidencias entendemos que las vamos a seguir trabajando porque tenemos muchos años más todavía para trabajarlas.

Así que yo creo —insisto— que es una buena ley, es una ley posible que también se puede llevar a la práctica rápidamente, que podemos empezar. Y al ministro y al señor gobernador les vamos a dar herramientas para que puedan empezar a trabajarla rápidamente. Y después [*se interrumpe el audio*] ... ¿Se me fue el tiempo? Perdón, dos minutitos.

Después, pensando también en el despacho de minoría que se presenta, cuando uno ve todos los años que esto estuvo guardado sin poder ser debatida, la verdad que a nosotros nos llena un poco de satisfacción saber que hay un despacho de minoría porque nos va a marcar un rumbo de lo que tenemos que seguir trabajando como comisión.

Permítame decirle, señor presidente, comisión que una sola vez no se reunió, solo una sola vez después de que se levantó la pandemia, una sola vez no se reunió. Después, todos los martes debatimos, trabajamos, nos ponemos de acuerdo, no nos ponemos de acuerdo, pero todos los martes venimos. Y nuestros grupos de asesores se juntan también por videoconferencia para llevar adelante

los debates de cada uno de lo que venimos trabajando, lo cual también nos enorgullece como comisión porque entendemos que es el camino que tenemos que llevar con cada uno de los temas. Así que —decía— la verdad que este despacho inmediatamente nos va a dar, a toda la comisión, un horizonte de lo que tenemos que seguir trabajando porque son las disidencias que todavía no nos podemos poner de acuerdo y las vamos a trabajar para que eso sea.

Así que —insisto— estamos muy convencidos de que esta es una muy buena ley. Por eso, le pido que nos acompañen, que la podamos aprobar, lo cual no nos quita que podamos seguir discutiendo otras, y entiendo que esta ley es la que necesitan, o entendemos que esta ley es la que necesitan nuestros productores y productoras, nuestros agricultores y agricultoras familiares para hacer visibilizados y poder trabajar más cómodos y tranquilos. Así que les pido a los compañeros de la Cámara, del recinto, que nos acompañen y poder seguir trabajando para adelante con lo que nos quedó en el camino.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se va a leer el despacho en minoría, y, después, tiene la palabra la diputada Salaburu como miembro informante.

Al leer el encabezado del despacho de la Comisión A, por minoría, dice la:

Sr. SALABURU. —En el mismo sentido que el otro, no es necesario hacer la lectura. Entonces, si están de acuerdo, en todo caso marcar, cuando informe, las diferencias que tiene con el otro.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración no leerlo.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Un poco para marcar, simplemente, las diferencias no tan simples, son diferencias bastante profundas en relación al despacho de la mayoría.

Fui parte activa de toda la discusión que describió mi compañero de bloque y autor del último proyecto o el último despacho. Digo parte activa porque mi organización, el Movimiento Evita, desde siempre, desde hace muchos años trabaja con el tema, con el eje de la agricultura familiar y tuvo un protagonismo enorme en todo lo que fue la construcción de la Ley de Agricultura Familiar nacional, que ahora están discutiendo su reglamentación, y fue por ese motivo también que se nos ocurrió empezar a discutirlo en la provincia.

Para mí, el objetivo era no solamente plantear una adhesión a la ley nacional, que es lo que va a permitir, de alguna manera, que los fondos que estén asignados a nivel nacional para el sector pudieran llegar, sino, realmente, plantear estas cuestiones que se nos ocurren discutir cuando discutimos cuestiones que tienen que ver con la producción y con la propiedad de la tierra. Entonces, a mí me parece que, cuando abordamos estos temas relacionados con acompañar o con proteger emprendimientos productivos, siempre marcamos la diferencia y lo discutimos mucho en la comisión también.

Cabe hacerse esta pregunta no solamente para esto, pero digo que acá viene como anillo al dedo la pregunta de la cuestión de las oportunidades. ¿Tiene las mismas oportunidades un empresario que tuvo una buena calidad de vida con necesidades básicas cubiertas, que tuvo acceso a la educación, que tuvo créditos cómodos de algún organismo del Estado, que tuvo algún contacto para poder comercializar y exportar sus productos? ¿Tiene la misma oportunidad ese empresario que puede tener un engorde, por ejemplo, que un campesino pobre, con vivienda precaria, con acceso a la educación hasta ahí nomás, escuela primaria, que tiene una tierra rentada, que está siempre supeditado a las inclemencias climáticas, a los programas que, generalmente, llegan tarde, que son los programas de auxilio? Me parece que, cuando nos planteamos eso, claramente, decimos: no, no tenemos las mismas oportunidades. Si el Estado, para mí, particularmente, y para mi equipo, el Estado tiene que venir a reparar esas desigualdades históricas.

Con la agricultura familiar, justamente, la ley nacional es una ley de reparación de la agricultura familiar, del sector de la agricultura familiar. El Estado viene a reparar, justamente, lo que el mercado o lo que el libre mercado —entre comillas—, supuestamente, deja que fluya, pero lo que hace es profundizar las diferencias. Entonces, ahí es donde tiene que estar el Estado, bien presente tiene que estar.

Entonces, en el despacho, sencillamente, porque la verdad que debatimos mucho esto, en el despacho por minoría lo que planteamos es, en principio, una solución integral pensando en la reparación y con algunos ejes que no pueden, a nuestro criterio, no estar en una ley de agricultura familiar, como son, por ejemplo, la creación de un fondo específico para el sector, un consejo provincial que tenga representación, que no sea una cosa citada así nomás, que tenga representación del sector, de las organizaciones y que no solamente tengan participación o que se reúnan cada tanto, sino que puedan tener injerencias en las políticas para el sector.

Por otro lado, otra cuestión que también lo planteé en la comisión, y lo veníamos trabajando desde el principio, es el diseño de un plan estratégico agroalimentario porque, si no, una ley de agricultura o una ley de lo que sea termina siendo un rejunte de programas sueltos. Por lo tanto, sin un plan estratégico agroalimentario, no se va a poder poner en valor la producción de alimentos, obviamente, en general, de alimentos sanos en manos de agriculturas familiares, sino la garantía de la comercialización de esos productos que sabemos qué es lo que pasa si el Estado no está ahí para ayudar. Y, por otro lado, y otra cuestión fundamental es la suspensión de desalojos por tres años. En nuestra provincia, en nuestras ciudades, en las ciudades que conocemos, sabemos que la suspensión de los desalojos y más con la puesta en marcha de una ley de estas características sería la única garantía de que no se especule con las tierras, que no se haga esta especulación de la que solemos verla. Y esto tiene que ver con un concepto fundamental y básico que es la tierra como un bien social.

Son esos cuatro puntos. Tenemos algunos más en la redacción, pero, básicamente, serían esas las diferencias. Algunos de los otros diputados con los que estuvimos discutiendo este despacho, por ahí, pueden hacer algún agregado más.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ortuño López como miembro informante por el despacho por mayoría.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Como bien decían recién, el proyecto tuvo despacho por mayoría, siendo que nación, todavía la Secretaría no está conformada.

Trabajamos en esta iniciativa porque consideramos que puede traer beneficios al sector de la agricultura familiar. Quiero mencionar que, en la Comisión de Producción, hemos recibido la visita del ministro de Producción e Industria, el cual dejó asentado que desde el Gobierno de la provincia se viene atendiendo a la demanda y a la necesidad de los agricultores familiares a través de diversos programas y asistencia técnica. También, recibimos a productores, técnicos de nivel provincial y nacional. Asimismo, resaltar que es importante adherir con reservas, ya que permitirá adecuar la normativa a las necesidades de los agricultores familiares de la provincia.

Por todo esto, solicito el acompañamiento de los diputados para sancionar el presente proyecto de ley.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este debate tiene ya mucho tiempo en la comisión. Al menos, en este período, y como conozco ya algunas mañas de los juegos políticos, cuando el proyecto se presenta el primer día, digo: si hubiese que votarlo esto hoy, lo votamos. Porque yo quería votar liebre; no, gato. Y, como entiendo que muchas veces nos cambian el gato por la liebre, en reiteradas oportunidades dije que todavía sigo votando el proyecto original; incluso más, las asociaciones, las asambleas, las organizaciones territoriales iban manifestando su apoyo y su adhesión a eso que inicialmente comenzamos a debatir.

No tuvimos una segunda ronda con esas organizaciones para decirles: ¿esto que ustedes apoyaban inicialmente siguen apoyándolo ahora? De repente, en un momento, apareció el acuerdo,

porque aquí el miembro informante dice: esta es la ley posible; o sea, ha triturado su propia propuesta inicial adaptándola a las condiciones que el bloque mayoritario —bah, no mayoritario, tienen el mismo número—, pero el bloque del MPN dice: esto es lo votable. Y, si ustedes ven, es, prácticamente, un corte y pegue de la ley nacional, la 27 118. No es lo mismo. Yo quiero llamar la atención a quienes dicen que han adherido para que en la vida real se coteje si eso a lo que adhirieron es esto que se está votando. Entonces, gato por liebre no.

Así y todo, no figura ahí, pero en la comisión por la que pasó el despacho por minoría lo voté, incluso, ya habiendo perdido mucho de lo que inicialmente estaba planteado y estrictamente por esto que está establecido en el capítulo IV, el tema de la prohibición de los remates por tres años. Para mí, eso es lo fundamental. Si eso no existiera, no hubiese votado ni siquiera el despacho por minoría porque eso es nodal.

El problema de la tierra, pero, sobre todo, el problema de la propiedad de la tierra es un debate que, cuando me tocó estar en años anteriores, también lo tuvimos con los crianceros y el tema de las sendas. No se quiere tocar la propiedad privada, pero tampoco se le otorga la tenencia de la tierra o la propiedad de la tierra a quienes producen de manera sacrificada, en este caso, en grupos familiares que ponen el lomo todos los días porque el concepto es ese. Y el problema del agua, también, no está presente, incluso, en este despacho por minoría como estaba al principio. Una cosa es la obligación del Estado a proveer el agua por ser un derecho humano esencial, y otra cosa es decir que hacemos de gestor para que coordines con los consorcios y, después, vos te la arreglás cómo la pagás. Atención a todos quienes han firmado y creen que esto que estoy diciendo ahora está presente. No está presente. Entonces, el problema del agua, el problema de la tierra es fundamental.

Se nos dijo que, como hay un decreto nacional que prohíbe los desalojos, está contemplado. Revisando la ley y sus modificatorias durante estos años, siempre, ha tenido que renovarse el período de tres años, pero no es lo mismo el decreto de previsión de desalojos que habla de la prohibición de los desalojos durante la cua-ren-te-na. Y, salvo que ya nos estén diciendo que vamos a estar en cuarentena durante tres años más, el despacho por minoría sí establece las garantías de que no se produzcan estos desalojos. Y es por esa razón que he apoyado este despacho, a pesar de todos los límites y diferencias, que mantengo. Y, si yo tuviese que votar, hubiese defendido el proyecto original, pero se fue degradando, degradando, degradando a punto tal que un mismo bloque tiene dos posiciones. Y apoyo el que no ha sido condescendiente con el MPN y que ha defendido uno de los derechos fundamentales a la tierra que tienen las familias, que tienen que enfrentar en esta situación todas las adversidades de la pandemia, de la cuarentena y de la crisis capitalista.

Después, si lo dividimos en cuatro zonas, en tres zonas, hacemos un mapa, si le ponemos líneas de colores y cuál es el título, le pueden hacer todo el *photoshop* que quieran, pero acá hay reivindicaciones concretas de la vida de la producción familiar. Y por eso es que defendemos el despacho por minoría. Si hoy tenemos que morir con las botas puestas, el paso siguiente será cómo reaccionan quienes han puesto todas sus expectativas en este proyecto de ley.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Breve.

Para nosotros, está manifestado que es una forma, el proyecto original que se fue trabajando desde hace tanto tiempo para mejorar la calidad de vida, ¿no?, de quienes hoy tienen una economía de subsistencia. Por eso, en consideración de lo que se vino trabajando durante mucho tiempo, consideramos muy importante, por lo menos en mi caso personal, de poder involucrarme, leer bien los proyectos. Y así lo hicimos, hice las consultas, incluso, con mi compañero Raúl Godoy en su momento que acompañó el trabajo ese, y nos parecía muy importante también dejar marcada cuál es nuestra posición respecto de estos dos despachos que se generaron.

Nosotros hicimos consultas. También, hablamos con referentes de la Mesa Campesina de Chos Malal para tener, justamente, una mirada de quiénes son protagonistas, parte de los protagonistas que están involucrados en la posibilidad de que un proyecto de estas características

avance. En el intercambio, obviamente, la conclusión a la que llegamos es que los dos proyectos tienen cuestiones limitadas, los dos proyectos están limitados, los dos despachos, perdón. Pero, claramente, el despacho por minoría que se generó contempla muchos otros aspectos que no están puestos en el primer proyecto, que entendemos nosotros que no se podían dejar para nada de lugar cuando hay temas tan sensibles, como los que se marcaron acá, que tienen que ver con el desalojo. Algo que nos sorprende, porque la otra vez votamos acá un salvataje a las clínicas privadas para que no haya un remate de bienes, y acá hay una situación muy particular que marca que es fundamental que eso se discuta, y no estaba incorporado; esto sí está en el proyecto por minoría. Entonces, nos parece muy importante.

Lo único que tenemos nosotros para observar, incluso, porque es parte del trabajo que va a haber que fortalecer desde ese punto de vista, es que no tenemos muy claro cómo va a ser, de alguna manera, el desarrollo para identificar la cantidad de beneficiarios que van a percibir estos beneficios. Incluso, es importante porque ahora se está hablando de un presupuesto de 50 millones de pesos que se destinarían y que se incrementarían anualmente, o deberían incrementarse, y que tendría que ser parte de esto la discusión, también, para saber en proporción de quiénes y para quiénes tendrían que ir destinados esos fondos que son muy necesarios por las tremendas necesidades que están pasando. Incluso, tenemos dudas. No sabemos si 50 millones de pesos es un número suficiente para la magnitud de lo que viven y padecen muchos y muchas familias de la economía de la agricultura familiar.

Así que nosotros queremos dejar claro, también, el acompañamiento al despacho por minoría porque entendemos que, obviamente, manifestando esto de que los dos despachos tienen deudas pendientes, el que menos deudas pendientes tiene es el de minoría. Por eso, vamos a acompañarlo sabiendo que tenemos un largo camino por delante para seguir debatiendo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Buenas tardes.

Muchas gracias, presidente.

Es para que se agregue en el despacho de minoría por los cuatro motivos que expuso mi compañera de bloque Soledad Salaburu. Así que, en virtud de esas cuatro diferencias, que se incorpore mi firma también al despacho de minoría.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que la diputada preopinante, por una cuestión solo de tiempo, no se consignó mi firma en el despacho por minoría de la Comisión A, pero es ese el despacho que vamos a acompañar exactamente por las consideraciones que formuló la diputada Salaburu en su calidad de miembro informante.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Finalizado el informe y el debate, se habilita el sistema de votación electrónica.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

Votamos el despacho por mayoría.

Primero, se vota el por mayoría y, si no tiene mayoría, se pasa al segundo.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Son 28 votos positivos y 7 negativos.

Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. ESPINOSA
COMO DEFENSORA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**
(Expte. O-46/20)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Andrea Cecilia Espinosa a fin de prestar acuerdo legislativo para su designación como defensora de los Derechos del Niño y Adolescente de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

12.1

Votación nominal
(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder a votar mediante votación nominal. Lo haremos mediante lista. *[Asentimiento]*.

Diputada Jure, tiene la palabra.

12.2

Permiso para abstenerse de votar
(Art. 201 del RI)

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir el permiso de la abstención.

Cuando hable de Terán, voy a explicarlo nuevamente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Como leyó la secretaria el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, no estaba mi firma, si fue un error mío, pido que se me incorpore porque estuve en la reunión de comisión y aprobé ese despacho.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo agregamos.

Sr. GASS. —Hoy ando problemático con los votos, ¿no? *[Risas]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos a la votación nominal. *[Así se hace]*.

Se han registrado 11 votos positivos, 23 votos negativos, 1 abstención.

No se presta el acuerdo legislativo al Expediente O-46/20.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**REPUDIO POR LA AGRESIÓN
DEL FISCAL TERÁN CONTRA UNA PERIODISTA DE C5N**

(Expte. D-536/20 - Proy. 13 586 y ags.

Expte. D-538/20 - Proy. 13 588 y Expte. D-547/20 - Proy. 13 597)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudia la agresión y maltrato del fiscal Santiago Terán contra la periodista del canal de noticias C5N durante una entrevista y rechaza la recomendación de que las mujeres víctimas de violencia de género usen armas de fuego.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este es un tema muy serio porque es un tema que ya tiene décadas.

Hoy, estamos aquí analizando varios proyectos de declaración por los hechos ocurridos, en el caso nuestro, por muchos años y en reiteradas oportunidades por el fiscal Santiago Terán, que ahora cobró trascendencia pública, repudio, incluso, alguno forzado porque la trascendencia pública obliga a los que no se pronunciaron durante todos estos años a tener que abrir la boca y abrirla en el sentido del repudio; o sea, darle un chaschás en la cola al fiscal Santiago Terán. Pero la agresión, el maltrato de Terán contra la periodista del canal C5N es el acto superior de alguien que ha gozado de una impunidad por parte del aparato judicial y político.

Nosotros y nosotras repudiamos, rechazamos cómo Terán responsabiliza a las mujeres víctimas de violencia de género, recomendarles la utilización de un arma de fuego, pero, a su vez, cómo desresponsabiliza al Estado del papel que no juega, todo lo contrario, sino de revictimizarlas y del propio fiscal Santiago Terán que no instrumenta los mecanismos necesarios para proteger a las mujeres que somos víctimas de violencia.

Y, a su vez, planteamos en la declaración un punto que nos parece innegociable —ya se los voy adelantando—, que, además de repudiar, que eso se pone de acuerdo hasta Gerez que prometió jury de enjuiciamiento y nunca los hizo y que recibió denuncias y se calló la boca. Y, ahora, viene a decir que va a hacer algo que no hizo antes. Tiene que sentarse en el banquillo de los acusados al que siempre nos quiere sentar en el banquillo de los acusados o nos sienta en el banquillo de los acusados, como es Terán, y debe ser destituido porque, si no, se va a alejar de viejito, porque se jubila el año que viene. Entonces, lo van a mandar a cuarteles de invierno, va a venir el proceso, la Comisión de Admisibilidad que si con Terán es como fue con Sandra González Taboada por la responsabilidad en su actuación en el caso del estudiante Sergio Ávalos, que miles de fojas en cuarenta y ocho horas le sirvieron para decir que no había hecho nada de todo lo que hizo y entorpeció la causa.

¿Quieren? Les voy a contar de Terán un poquito más. Terán, en el 97, tuvo un papel muy importante frente a la pueblada de Cutral Co. Él estaba encarnizado con criminalizar a las y a los luchadores, pero estuvo diez años sin encontrar al responsable del asesinato de Teresa Rodríguez. No solamente eso, sino que Terán fue acusado de algo muy grave. Terán fue acusado de haber armado testigos diciendo que en la represión de Cutral Co habían participado civiles. ¿Para qué? Justamente, para no procesar a miembros de la Policía. Hubo, hasta se televisaron me acuerdo, pericias, procedimientos técnicos para demostrar de dónde había salido la bala que mató a Teresa. Pasaron diez años; Terán, nada. Pero además Terán se ha manifestado por la pena de muerte, por las razias de Gendarmería en los barrios, ha presionado a juezas para que se inicien esas causas y, además, ha sido denunciado por las trabajadoras y trabajadores judiciales. Hay una nota de la periodista Ailín Trepiana del diario La Mañana del Neuquén que me parece sumamente descriptiva de una situación que vivieron las trabajadoras antes que Luli Trujillo, que muy bien lo puso en su lugar e hizo lo que Gerez no hizo en todo este tiempo.

El 27 de mayo fue denunciado Terán por las trabajadoras que estaban merendando y que, por estar merendando y bajándose el barbijo y tomar algo, les dijo que eran unas hijas de puta. O sea que tengo permiso para decirlo porque lo dijo el fiscal. Las echó, las empujó, les habló cerquita y las acusaba con esos términos de ser irresponsables frente a las condiciones de seguridad para la

cuarentena, pero él también rompió el distanciamiento y además de agredirlas física y psicológicamente. Y esto no ha ocurrido una sola vez, ha ocurrido gran cantidad de veces. Terán tuvo, además, una medida cautelar de restricción de acercamiento. Eso fue el día 2 de junio. ¿Y saben qué? Esa medida cautelar fue violada por Terán, rompió esa medida cautelar. Una compañera se encontraba en un despacho, y la echó, y eso fue hace poco tiempo. Entonces, ¿de qué se asombra Gerez? ¿Y cómo me vienen ahora a decir que repudian algo que ya se sabía qué era? Si acá no se toma una medida y se manifiesta y nos jugamos en una posición que creo que la tenemos que llevar adelante, que es decir que estos personajes no pueden estar al frente de ninguno de estos lugares en donde, en vez de colaborar con la protección de las mujeres, o las criminaliza o las abandona, o las ataca o las tortura públicamente, como lo hizo o pretendió hacerlo con Lucila Trujillo. Entonces, nuestro pronunciamiento es para que sea enjuiciado y para que sea destituido.

Y nos viene a la memoria esto que siempre debatimos y algunos dicen: se tienen que jugar y qué sé yo. Cuando nosotros nos abstenemos en la elección de jueces, de fiscales, de funcionarios del Poder Judicial, lo hacemos, justamente, por eso, porque los terán y todos lo que están en ese lugar son parte de un acuerdo de bloques. Después, serán los que no abrirán las causas por corrupción o lo que sea o nos hará zafar de no sé qué cosa, pero tienen que ser electos por el voto popular directo y tienen que ser revocables. Ese es el planteo. Una sola vez rompí con ese principio cuando no quería que un juez asuma, que había tenido la responsabilidad en la causa Fuentealba, y todos saben a quién me refiero. Y, en ese momento, me pareció correcto romper ese principio para que no asuma porque era un voto definitorio. Pero, en estos casos en adelante, nuestro planteo de la votación popular de estos funcionarios que, además, cobran cifras siderales y, después, tienen una jubilación de privilegio que pagamos todas y todos los afiliados del Instituto.

Pero, a su vez, la necesidad de un consejo autónomo de las mujeres, electas por las mujeres mismas, porque no está ni en la mano de los terán ni de los ministerios de la subsecretaría no sé qué de la mujer ni de las comisiones no sé qué de la mujer, ni de Corradi Diez ni su Escuela de Género, y este que fue a la Escuela de Género hizo todos los deberes, acá que se toma asistencia a ver quién fue, a ver al cursito del señor Corradi Diez. Este señor se cagó en lo que debería haber aprendido en la Ley Micaela. Esa es la realidad.

Entonces, queremos la destitución efectiva del fiscal Santiago Terán y vamos a convocar, desde la Multisectorial de Mujeres, a todas las movilizaciones que tengamos que lograr para que realmente eso se cumpla por todas las mujeres, por todas las compañeras judiciales, por todas las que han sufrido el maltrato de todos los Terán, porque no es un fiscal, es todo el aparato judicial.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

En primer lugar, ofrecer disculpas porque en el tratamiento del expediente anterior era mi turno y no me encontraba.

Como es más de un proyecto lo que se va a tratar ahora, se van a unificar, va a salir una sola declaración. Así que me voy a tomar el atrevimiento, siguiendo lo que estaba diciendo la diputada preopinante, de leer el artículo 3.º del proyecto que presenta el Frente de Izquierda. Dice: «Que sería de estricta justicia que el fiscal Santiago Terán, por los hechos expuestos en los artículos precedentes, fuera enjuiciado y destituido antes de su jubilación, acto que lo dejaría impune». Lo que quiero dejar en claro, señor presidente, con esto es manifestar mi posición, bastante personal, de que estoy de acuerdo con este texto, completamente de acuerdo con que los diputados y diputadas nos expidamos con las consecuencias más severas y más fuertes contra personajes como Terán. Terán que, además de ir fuerte en cuestiones de género, es fiscal de la provincia, o sea, es funcionario provincial y representa al Poder Judicial.

Creo, señor presidente, que es momento, es momento importante y necesario de dejar un precedente o marcar un antes y un después entre aquellos actos tibios y aquellos que deberían tener una mayor severidad. Y considero que esto, señor presidente, es un acto que considera mayor severidad. Por eso, antes de que se acuerden los articulados, quiero dejar en claro mi postura de que

es necesario que, en algún momento, los diputados y diputadas nos empecemos a expedir con mayor severidad ante estos personajes que rompen con todo lo que tiene que ver con cuestiones de género y además son funcionarios de la provincia.

Finalmente, para decir, señor presidente, que es importante, y esto lo ha demostrado, que hay que hacer lo posible para seguir con la Ley Micaela porque, evidentemente, hay muchos personajes de la provincia que necesitan ser mejores calificados.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

También, para poner, por Secretaría, a consideración el proyecto que hemos presentado de unificación.

Decirles que nosotros rechazamos y repudiamos enérgicamente estas expresiones, estos dichos de esta persona que la verdad que, como mujeres y también como aquellas personas que hemos puesto en valor haciendo las capacitaciones de la Ley Micaela y defendiéndola, necesitamos expresarnos en este sentido.

Consideramos, presidente, desde el bloque que podemos estar, en menor o mayor medida, de acuerdo con los fundamentos de este proyecto de declaración, pero, seguramente, el sentido y lo que generó en nosotras, estas y otras expresiones del fiscal Santiago Terán, es el mismo.

Mucho se ha dicho ya, y tomando parte de los fundamentos que expresamos en el proyecto presentado por nuestro bloque, quería hacer hincapié, fundamentalmente, en la importancia de la Ley Micaela. Esta ley a la que nuestra provincia adhirió a través de este Parlamento y que al inicio de esta gestión muchos de nosotros y nosotras hemos recibido esta capacitación tan necesaria.

Si miramos hacia atrás, y no tan lejos, estamos conquistando nuevas luchas, todas juntas y, sin ir más lejos, acá podemos ver la composición de esta Cámara que, con paridad de género, por ejemplo, podemos debatir, podemos analizar, podemos votar.

El pasado 9 de agosto, Micaela García hubiese cumplido 25 años. Hoy, su nombre, presidente, está plasmado en leyes y capacitaciones, y es nuestro deber no solamente realizar la capacitación, sino también defenderla para que ningún Santiago Terán más crea que puede hablar ni dirigirse bajo esos términos y libremente hacia nosotras. Estas declaraciones cargan de responsabilidad de la violencia machista sobre las mujeres que la sufren y no sobre los verdaderos responsables, que son quienes las ejercen. Tenemos que seguir trabajando en este sentido hacia una real equidad de género, sin dejar pasar por alto estos atropellos.

Es importante, también, destacar que en esta Cámara y, por lo general, también en medios de difusión escuchamos expresiones que dicen que, por ejemplo, el Movimiento Popular Neuquino es quien gobierna en la provincia del Neuquén, y también de otras fuerzas: somos corruptos, encubridores, que tapamos todo lo que hace este tipo de gente. Pero, a la hora de hacerse cargo, cuando nos tenemos que hacer cargo y, en este caso, cuando nos toca a cada uno desde nuestra banca tener que definir algunas cuestiones como esta, hoy, el voto positivo o el voto negativo, no es lo mismo que abstenerse. Entonces, es fácil decir que el otro es corrupto, que es encubridor, que somos lo peor que le pasó a la provincia y un montón de expresiones más que hemos podido escuchar, no solamente en este caso.

Nosotros tenemos, acá, la posibilidad de votar por jueces, fiscales, defensores. Decirles que la gente, presidente, nos ha votado para que, justamente, nos juguemos, no para que nos abstengamos. Esa es mi visión, mi postura.

Creo que, en estas cuestiones, como en la que hoy nos estamos expresando, muchas veces, no se necesita gritar, se necesita poner firmemente un voto negativo hacia estas expresiones. Y creo que la gente nos ha votado para esto, justamente, no para ser tibios.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Primero que nada, obviamente, sumarnos al repudio y hacerle llegar toda la solidaridad a la periodista Lucila Trujillo, que fue una de las que, de alguna manera, dio visibilidad a algo que —como ya se dijo acá, como dijo la diputada Jure— cuenta con un largo prontuario de actitudes de este tipo en el caso del fiscal Terán. Por eso, queremos, obviamente, hacerle llegar nuestra solidaridad. Repudiar, claramente, la actitud que —como decíamos— no es casual, no es un problema que se haya generado en esta entrevista. Esto le dio visibilidad, pero es algo que durante mucho tiempo se vino desarrollando de esta manera este personaje. Y no podemos decirlo de otra manera porque la verdad que es indignante lo que uno pudo observar tan abiertamente de cara a la sociedad porque esto fue a través de los medios.

Para nosotros, señor presidente, la violencia hacia las mujeres, incluso, porque los términos que usó Terán era tratar de individualizar como que el problema de la violencia de género o la violencia contra las mujeres es un problema individual cuando todos sabemos que es un problema social, porque así lo hemos discutido y así lo hemos abordado en distintos debates que ha habido al respecto, de proyectos y de iniciativas que tienen que ver con erradicar la violencia hacia las mujeres. Nosotros lo hemos manifestado, también, claramente que esto no es un problema aislado, que es un problema que tiene que ver con que estamos ante un sistema capitalista, patriarcal, que hace predominar este tipo de tendencias y promueve, muchas veces, este tipo de actitudes.

Y es peligroso viniendo, incluso, mucho más peligroso, viniendo de manos de quienes son funcionarios del Poder Judicial, viniendo de la Justicia, porque se reproduce y se legitima, de alguna manera, recurrentemente, la violencia hacia las mujeres. Y eso lo vemos en forma institucional, no es solamente un problema dentro de un hogar, dentro de un espacio laboral solamente, sino que se reproduce en muchos ámbitos. Entonces, para nosotros, es un problema del Estado, es un problema de Estado y es un problema donde la política no puede estar ajena de discutir cuáles son las condenas que podemos generar con este tipo de discusiones.

Yo quiero tomar referencia a una proclama que levantaron las mujeres cuando empezaron a dar pasos en organizarse, que decían: «No soy yo, no sos vos, es el patriarcado». Y así ganaron las calles, y así, desde 2015, al grito de «Ni una menos, el Estado es responsable», se fueron haciendo de un movimiento que es la gran marea verde incluida en ese debate también, que muchos niegan y que se resisten a que se trate, que es el derecho a decidir porque es parte de esa violencia institucional. El derecho a decidir está todavía en la Argentina limitado, condicionado a que se debata, es un gran problema.

Y decimos que el Estado es responsable, y en esto también queremos ser concretos porque muchas veces en los debates de distintos proyectos que hemos querido abordar en el tratamiento de la situación de la violencia hacia las mujeres, las medidas paliativas mínimas que dependen de políticas de Estado no se están garantizando. Entonces —como lo dijimos en más de una oportunidad—, terminamos discutiendo en el último eslabón de la cadena que es cuando ya el hecho de la violencia tiene la peor de las consecuencias. Por eso, para nosotros, la verdad que de pronto nos encontramos con que hay encendidos y efervescentes discursos de repudio.

Pero también hay que decirlo. Acá hemos discutido que hacen falta medidas mínimas, que hay que tener una política específica, incluso, cuando se discutió declarar la Ley de Emergencia contra la violencia hacia las mujeres, eso no tuvo tratamiento cuando lo habíamos consensuado con algunos bloques, cuando había una oportunidad de discutirlo. Porque ahí es donde nosotros hablamos de que son medidas políticas públicas, porque hay que invertir, porque hay que generar, justamente, la posibilidad de que cada mujer, cada situación de estas características tenga una contención con los refugios de emergencia, con las viviendas, la asistencia económica, los equipos interdisciplinarios, y así lo hemos manifestado en más de una oportunidad en distintos debates. Por eso, para nosotros no es una cuestión ajena y tampoco nos parece que sea algo que al pasar podamos no tener en cuenta que hay responsabilidad del Estado. Y, cuando se discuten políticas específicas acá, muchas veces, los mismos que hoy declaman efervescentemente el repudio, también, se han negado a discutir medidas de fondo, y esto nosotros lo queremos decir.

Pero yendo a Terán, claramente, es repudiable. Es un derechista todoterreno Terán. Como describió la diputada Jure, tiene un largo prontuario, y es un personaje que hace apología a la

defensa de la mano propia, hace apología a la pena de muerte. Entonces, se le suma un dato que no es menor y que es muy grave, que además fue uno de los responsables del encubrimiento del caso Teresa Rodríguez. Entonces, está claro quién es Terán, pero Terán no es un personaje suelto, Terán es parte de un sistema judicial. Entonces, nosotros lo hemos manifestado en más de una oportunidad, esto tiene que ver con las políticas específicas desde los organismos que, justamente, tienen esta enorme responsabilidad de ser quienes muchas veces —entre comillas digo— imparten justicia. Pero, cuando se habla de estos temas, hablamos del último eslabón de la cadena, cuando ya las consecuencias son las peores.

Por eso, nosotros, obviamente, repudiamos los hechos, consideramos que tiene que haber una destitución inmediata de Terán, no hay que perder ni un minuto más, y no tenemos expectativas a través de los jury de enjuiciamiento porque son jueces y jurados quienes se van a condenar ahí. Funcionarios, magistrados que han sido elegidos no por el voto popular, sino que han sido concebidos desde la elección como se llevan adelante estos cargos, por lo cual nosotros, obviamente, tenemos un claro objetivo con esto, y no es solamente dejar el repudio, sino que hay que discutir políticas de fondo. Y vamos a insistir porque hay una enorme movilización de las mujeres, porque el repudio es generalizado, pero esta situación la hizo visible porque fue un caso público, pero Terán es un personaje siniestro de la provincia. Lo descubrimos ahora, tal vez, algunos, pero ya se sabía quién era Terán.

Así que nosotros vamos a repudiar claramente la actitud del fiscal y además pedimos su destitución.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —En el mismo sentido que lo manifestó el diputado Gonzalo Bertoldi, diputado de nuestro bloque, obviamente que vamos a apoyar un repudio a los dichos de Terán y sin abundar en los argumentos.

Quienes me conocen saben que soy una militante feminista y que trabajo incansablemente y, por sobre todas las cosas, transversalmente digo yo siempre porque creo que ese es el *modus* o la forma que tenemos las feministas porque concebimos el movimiento feminista como un movimiento verdaderamente revolucionario, porque viene a cuestionar relaciones de poder establecidas desde hace miles de años, relaciones de poder desigual en donde mucha gente queda afuera, en donde muchas personas son deliberadas y discriminadas. Por eso, no quiero dejar de recordar, y la verdad que veo con bastante agrado la composición de esta Legislatura, y estos rechazos y estos repudios que tienen que ver con poder correr o, al menos, poder señalar personajes con mucho poder que siguen impunes, diciendo cosas, aun que van contra toda regla, toda ley y hasta todo sentido común.

Por eso, no quiero dejar de señalar que el año pasado se vetó a una abogada, y el argumento de ese veto, en este mismo recinto, fue que esa abogada era feminista. Nadia Kubatov, la abogada. Se deben acordar. Por eso, me parece fantástico que vayamos construyéndonos y reconstruyéndonos en materia de género y de diversidad. Pero no olvidemos las atrocidades que cometimos, no nosotros los que estamos acá personalmente, pero esta Cámara, las atrocidades que se cometieron señalando a una mujer con un puntaje altísimo y con una historia profesional intachable, por señalarla de feminista fue vetada.

Así que nos queda mucho trabajo. Yo insisto, todos los bloques, en todos los partidos políticos, en todos los bloques tenemos que dar esta pelea. Esto lo decimos cada vez que lo compartimos con diputadas de diferentes espacios políticos. Hay que dar una pelea no tan silenciosa, pero sí incansable.

Por eso es que yo vuelvo a repetir el pedido que hice el otro día que es poder continuar con las capacitaciones de la Ley Micaela porque me parece que no hay que frenar esas reflexiones que comenzamos a hacer a principios de año.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Dos cosas. Una tiene que ver cómo se vota porque esto es como si fuese una comisión, ¿verdad? En ese caso, planteo que definiendo, defendemos con el compañero el texto del proyecto tal cual está

porque tiene una diferencia sustancial con el que ha presentado el MPN como propuesta unificada, porque no se pronuncia respecto de la sanción que le corresponde, el juicio, la destitución del fiscal Santiago Terán, que consideramos sí es un pronunciamiento político muy importante.

Y, por eso, a la diputada preopinante, que últimamente me tiene muy presente en sus pensamientos y en sus palabras, cosa que me reivindica porque soy —creo— el bloque más pequeño de esta Legislatura y que haga un esfuerzo tan grande por tenerme presente, por refutarme, por debatir, por tensar la cuerda del debate, realmente, para nosotros es muy importante porque estamos cumpliendo aquí un papel de delimitación política clave.

Y, por eso, esta doctrina civilizada que expresa a Terán es la misma doctrina civilizada que plantea: no levantes la voz, no grites, quedate calladita, sé buena, dócil, andá a lavar los platos y, en todo caso, ahí masticá la bronca. Porque eso es lo que nos pasa, esa indignación que tenemos miles y miles de mujeres que, cuando vamos a denunciar, no tenemos las respuestas. Y estos santiagos terán no son una novedad —como ya lo había dicho mi compañero—, es porque Trujillo lo puso en su lugar y porque su impunidad lo llevó a intentar cometer el crimen perfecto, pero no le dio porque la impunidad se la otorgó el poder político que lo votó. Y es por eso, por eso, es que hay que pensar antes de hablar.

Cuando nosotros hacemos una propuesta de cómo elegir jueces y fiscales, cómo debe ser, es que estamos rompiendo el entramado de los negociados para su elección. Entonces, si esa elección está atada a dejar pasar las corruptelas, hay que decir las cosas como son, a alguien no le puede gustar, pero no podemos acallar una opinión de tantas y tantas cuestiones.

Se ha dicho durante todo el trayecto del debate sobre el presupuesto, debate sobre endeudamiento, de obras que se anuncian; después, la guita no sé dónde va. ¿Y eso cómo se llama? Cariño, ¿dónde dejaste la plata? ¿Cómo se dice eso?

Entonces, para no ser tibios, llamo a la diputada a votar por la destitución de Terán.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Uno de los proyectos también unificados que estamos tratando fue de nuestro bloque y tiene sentido aclarar de un enorme repudio y rechazo a los dichos de Terán.

Estaba en la duda si leer o no las palabras textuales de Terán cuando hizo las declaraciones, pero ningún diputado preopinante lo hizo, y me parece que es importante. Terán dijo: «cuando el sujeto está dispuesto a matarte, no hay ninguna barrera que lo frene, solo un tiro en la cabeza, y ese tiro lo va a tener que disparar la mujer cuando el sujeto vaya a buscarla». Y acotó: «Acá lo que se tendría que permitir es que se autorice la portación de armas de fuego a las mujeres que está probado que son víctimas de los abusos de los machirulos». Luego, también, sumado al maltrato que recibió la periodista Trujillo.

¿Y quién es Terán? Coincido con la diputada preopinante, es un apologista de la defensa propia. Lleva casi treinta años en el Poder Judicial y, actualmente, es el fiscal jefe de la localidad de Cutral Co, lugar donde se desempeñó durante casi toda su carrera.

En lo que sucedió en la entrevista con Lucila Trujillo, además, dijo: me he capacitado en la Ley Micaela dos veces, la última hace cuatro años; siendo que la Ley Micaela fue sancionada en 2018.

A lo largo de su carrera, Terán tuvo la investigación de causas relevantes como las de Teresa Rodríguez. Esta causa fue cerrada sin que la Justicia lograra determinar quién fue el autor material. Tras ello, Terán fue ascendido a fiscal de Cámara en 2004 y a fiscal de Cámara de todos los fueros de Cutral Co al año siguiente. En octubre del año pasado, también investigó el crimen de Luciano Fuentes, un nene de 8 años que murió tras ser alcanzado por una bala perdida en Cutral Co, aunque a los pocos días también fue desplazado su cargo por desafortunadas declaraciones, sugiriendo que con un mes de Gendarmería en Cutral Co se podría hacer la limpieza de la ciudad. El fiscal Gerez lo desafectó de esa investigación, y él asumió que estaba correctamente desplazado.

Ese es Santiago Terán. Son los dichos de un funcionario con vasta experiencia judicial que, por su expresión, parece que él mismo descrea de la Justicia, de la que es parte y representa, faltando a su deber de proteger a las mujeres.

Se ha avanzado mucho en la pelea contra la violencia de género y las prácticas machistas. Y esto nos demuestra que aún existen personajes, funcionarios, magistrados con esa estructura de pensamiento que, sin duda, atrasan —y repito—, atrasan todos los logros que muchos estamentos del Estado y organizaciones han logrado.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Simplemente, pido la palabra para destacar la actuación de la periodista Trujillo de C5N con dos aclaraciones previas. Una es que —recién lo comentaba el diputado Carlos Coggiola— con respecto a que esto es una declaración política que nada inhabilita a los integrantes del jurado de enjuiciamiento a votarlos porque no sería técnicamente una causal de recusación, pero la práctica es que no voten la declaración sobre el tema a fin de no ser recusado, cuestión que ellos ya habían estado conversando y así lo van a hacer para garantías del jurado que se ha iniciado.

Por otro lado, reafirmar un poco de lo que se ha hablado sobre los antecedentes de Terán. Yo comencé a ejercer la profesión casi cuando él fue nombrado fiscal, hace más de veinticinco años. En esos momentos, persiguió a los fogoneros y a los piqueteros, de los cuales fui abogado defensor, iniciándoles a los cabecillas, a los cuarenta más representativos quinientas causas penales. Las quinientas causas penales terminaron en sobreseimiento, lo que demostraron el armado que había hecho Terán contra estos dirigentes sociales que fueron los conductores de la primera y segunda pueblada, cuestión que también se repitió luego en las causas de los despedidos de YPF en la que Terán volvió a intentar procesar masivamente a los despedidos de YPF, que, además de ser despedidos y no cobrar sus indemnizaciones, eran criminalizados por llevar adelante protestas, asambleas, marchas, reuniones, etcétera.

Quiero destacar lo de C5N porque es el hecho que produce el jury a Terán. Me hubiera gustado que la nota con FM Fuego de Cutral Co hubiera sido suficiente, pero eso no produjo la reacción de la comunidad con respecto a la gravedad de lo que él decía. Yo, casualmente, estaba mirando la televisión cuando comenzó y, como lo conozco a Terán de centenares de interrogatorios, obviamente, los vi tan tiernitos a los periodistas de C5N que pensé: Terán los va a liquidar, porque es un especialista en interrogatorios. Y pensaba: ojalá estuviera Patricia Jure entrevistándolo o Lorena Parrilli o la compañera de Loncopué porque ahí la pelea iba a ser más equitativa porque eran mujeres que iban a bancar una discusión sobre feminismos. Pero la sorpresa fue que esa periodista le dio una batalla enorme en la que Terán terminó cortando el teléfono y yéndose de la entrevista, cuestión que creo que no le ha ocurrido nunca en su carrera, con su misoginia, haya tenido que rendirse ante una joven mujer que le dio una cátedra sobre derecho, sobre igualdad, sobre feminismo y terminó cortando el teléfono. Si esto fuera una pelea de ring, esto es una especie que le tiraron la toalla y abandonó. Y creo que ese hecho periodístico es lo que generó, yo, personalmente, hablando con los compañeros de bloque, nos pusimos a escribir el jury en ese momento porque él acababa de confesar que lo que había dicho en la radio era lo que todos entendimos que quería decir. Y así lo hizo el fiscal Gerez que a la mañana le había pedido solamente un sumario, pero que, luego de la entrevista, transformó ese sumario en un jurado de enjuiciamiento, que esperemos llegue a buen puerto.

Así que, obviamente, apoyar la unificación de los proyectos de declaración que hoy va a salir de la Legislatura y recalcar la valentía de la periodista de C5N, que creo ha sido muy determinante en todo este proceso.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

13.2

Permisos para abstenerse de votar

(Art. 201 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Este Cuerpo me ha dado la responsabilidad de integrar el jurado de enjuiciamiento, por lo que entiendo debo reservar mi opinión hasta el momento en que esta sea oportuna. Por lo que voy a solicitar me autoricen la abstención.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la abstención

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, habiendo sido designada titular del jurado de enjuiciamiento y ante un posible proceso, a efectos de evitar recusaciones es que solicito la abstención para votar en este caso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los dos diputados preopinantes, solicitar la abstención, ya que me han designado suplente del jurado de enjuiciamiento. Voy a reservar la opinión.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Diputada Abdala, tiene la palabra.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, y, sobre todo, poniendo en valor a las instituciones que nuestra Constitución Provincial prevé para estos casos y habiendo sido designada como suplente del jurado de enjuiciamiento, según artículo 268, es que pido abstenerme también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, para pedir la abstención, ya que soy vocal titular de la Comisión de Admisibilidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los diputados y las diputadas preopinantes, en mi condición de miembro suplente de la Comisión Especial de Admisibilidad, solicito la abstención.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Señor presidente, es para ordenar el modo de votación.

Siendo nuestro proyecto el primero presentado y no habiendo acuerdo de un despacho común, es que se lea primero el primer proyecto presentado en nuestro caso en el que se plantea la destitución del fiscal Terán.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en el mismo sentido, siendo miembro suplente de la Comisión de Admisión, solicito la abstención.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la abstención.

¿Leemos los dos despachos?

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Estamos en comisión, y están unificados los dos despachos.

Yo entiendo que, técnicamente, tendría que haber un despacho por mayoría y uno por minoría. Lamentablemente, uno de los autores, la autora no está de acuerdo con la unificación.

También, queremos decir que, como se lo han dicho recién algunos diputados en cuanto a pedir su abstención, a los cuales algunos de ellos son de nuestro bloque, nos condiciona votar el despacho que propone la diputada Jure porque habla de destitución y entendemos que hay un marco legislativo que se tiene que expedir en ese sentido, por lo cual nos condiciona el voto de ese expediente. Por eso, propusimos la unificación y que un despacho que proponemos que tiene Secretaría y que, ahí, nos permitiría votar, por lo menos, con tranquilidad.

Propongo la consideración de la autora, si está de acuerdo. Y, si no, tendrá que hacer uno por mayoría y uno por minoría, y el que gana será el número de declaración que salga.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Entendí perfectamente lo que me dijo el diputado preopinante, pero hay una cuestión sustancial. Nosotros planteamos la destitución. Y una cosa es que pidan la abstención quienes integran la Comisión de Admisibilidad; y, otro, otros diputados, salvo que uno diga que en un bloque hay obediencia debida, y acá hemos visto que muchas diputadas y diputados de un mismo bloque votan cosas diferentes. Cada uno vota por sí mismo, no hay ningún problema, salvo que ahora, después del debate de la abstención, pidan la abstención masiva, pero no creo que llegemos a ese ridículo en el día de hoy.

Lo que digo es que lo que corresponde es que se pongan en votación uno, que es el primero que llegó. Yo entiendo que el MPN no quiere votar en contra del planteo que yo hago a la destitución, pero la vida es así, y así se presentaron las cosas, salvo que den un golpe de Estado a este debate.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

También, quería comentar que nosotros, desde el bloque de Siempre, presentamos un despacho también, un proyecto, el 13 597, y que vería bien organizar para unificarlo.

13.3

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto de los proyectos.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 586, de declaración, Expediente D-536/20 —este es el proyecto unificado—.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a las manifestaciones del fiscal jefe de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral Co, Santiago Terán, quien, de manera machista y desafiante, expresara un llamamiento hacia las mujeres que han sido y son víctimas de violencia de género, instándolas a portar armas y a ejercer la justicia por mano propia.

Artículo 2.º Su rechazo a la gravísima responsabilización de las mujeres víctimas de violencia de género por parte de un funcionario que debería promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y el interés general de la sociedad.

Artículo 3.º Su enérgico repudio a la violencia de género ejercida contra la periodista Lucila Trujillo por el fiscal jefe referido en el artículo 1.º de esta declaración, durante una entrevista emitida por el canal C5N.

Artículo 4.º Que insta al Tribunal Superior de Justicia, como órgano rector del Poder Judicial, a que arbitre con celeridad todas las medidas del caso.

Artículo 5.º Comuníquese al Ministerio Público Fiscal y al canal C5N.

El otro proyecto, 13 586, Expediente D-536/20.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º Su absoluto repudio a la agresión y maltrato del fiscal Santiago Terán contra la periodista del canal C5N durante una entrevista.

Artículo 2.º Su rechazo a la responsabilización de las mujeres víctimas de violencia de género al recomendar que usen armas de fuego, quitando la responsabilidad del Estado y del mismo fiscal, Santiago Terán, en instrumentar los mecanismos de protección hacia las mujeres víctimas de tales delitos.

Artículo 3.º Que sería de estricta justicia que el fiscal Santiago Terán, por los hechos expuestos en los artículos precedentes, fuera enjuiciado y destituido antes de su jubilación, acto que lo dejaría impune.

Artículo 4.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén y al Ministerio Público Fiscal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Leídos los dos despachos, a consideración el primer despacho.

Sra. JURE. —Presidente, el primer despacho es el que presenté yo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos con el Proyecto 13 586 de la diputada Jure; el último leído. *[Se realiza la votación por signos y nominal].*

Siguiente despacho. *[Se realiza la votación por signos y nominal].*

Son 12 votos positivos.

El primer despacho tiene 13 votos positivos. Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Al mencionarse el artículo 1.º, dice la:

Sra. RICCOMINI. —Perdón, ¿cuál es el proyecto que se aprobó? Por ahí, no quedó muy bien...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El presentado por la diputada Jure.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2933.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Perdón, señor presidente, antes de que pasemos al otro punto porque también creo que vale aclararlo ahora.

Hice mención en el momento de otros asuntos con respecto a la situación que está atravesando el señor intendente de la localidad de Centenario, el cual todavía sigue de rehén ahí. Y también me parece que es importante dejar asentado que también es violencia machista porque hay tres compañeras empleadas municipales encerradas, encerradas desde hoy a las 8 dentro del Palacio municipal, y no las dejan salir. Mujeres también que tienen familia y que no fue un juez, son compañeros de empleados municipales que las están teniendo de rehenes ahí adentro. Me parece que esta Cámara también debería expresarse con respecto a esta situación.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

PROGRAMA APÍCOLA PROVINCIAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-537/20 - Proy. 13 587)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Apícola Provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria de la provincia.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con el despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Como lo mencioné anteriormente, este es un pedido de los productores apícolas, ya que el 1 de marzo del corriente el gobernador en la apertura de sesiones manifestó la importancia de la actualización de la Ley Apícola vigente, Ley 1796, actualización clave en sintonía con la necesidad de los productores en declarar de interés el Programa Apícola Provincial que lleva adelante el Ministerio de Producción y el Centro Pyme de nuestra provincia.

Es importante destacar que, cuando hablamos de apicultura, no solo hablamos de la fuente de sustento de familias o el desarrollo de economías regionales. La apicultura tiene un inmenso valor promoviendo la conservación de los ecosistemas, la protección ambiental y la biodiversidad. Las abejas son protagonistas indispensables en el desarrollo de producciones, como la frutícola y la hortícola. También, garantizan el funcionamiento de los ecosistemas naturales y el bienestar humano. Además, el interés por cuidar a las abejas ayuda a impulsar técnicas productivas sustentables, como la agroecología.

El Programa Apícola de la provincia del Neuquén asiste al sector hace más de dos décadas, brindando asesoramiento técnico, investigación aplicada, asistencia a organizaciones, acceso al financiamiento, promoción, comercialización y búsqueda constante del valor agregado.

Estos son solo algunos números para dimensionar el alcance del programa de nuestra provincia. Se han identificado seis zonas apícolas: centro, confluencia, Picún Leufú, Aluminé, sur y norte. A la fecha, contamos con casi doscientos productores y cuatro cooperativas activas. Se encuentran operativos quince establecimientos y trece salas de fraccionamiento de producto.

El trabajo en equipo es fundamental para el desarrollo de cualquier actividad, y estamos convencidos de que este programa es un claro ejemplo de ello. La aprobación de esta declaración, conforme lo expuesto, no solamente es en beneficio de los productores del sector, sino de la totalidad de los habitantes y del futuro de nuestra provincia.

Es por esto que pedimos, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, su acompañamiento para declarar de interés el Programa Apícola Provincial.

Muchas gracias.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Apícola provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria, a través del Centro Pyme-Adeneu, desde el año 2000.

Artículo 2.º Que reconoce el trabajo coordinado entre los productores y los efectores del Programa, el cual se fue optimizando y adecuando a las necesidades y objetivos planteados, a fin de estimular el desarrollo, la comercialización y el crecimiento de la actividad apícola provincial.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2934.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

MESA DE DIÁLOGO CON TENEDORES DE HIPOTECAS DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO POR CRÉDITOS UVA

(Expte. D-546/20 - Proy. 13 596)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional la inmediata convocatoria a una mesa de diálogo con representantes de los tenedores de hipotecas de Neuquén y Río Negro por créditos UVA.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con el despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Brevísimo porque, cuando pedí el tratamiento sobre tablas, me extendí en los fundamentos que conllevaba este proyecto. Así que lo vuelvo a repetir o, mejor dicho, del mismo tono, en la misma afirmación con que lo expresé anteriormente.

Es el proyecto que en su momento pensó que le daba viviendas, créditos para urbanismo, para mejorar la vida y la calidad de vida de cada uno de los habitantes que lo pedía. En los años 2016 y 2017 fue un bum porque, realmente, se estaba en la situación económica donde el salario le ganaba a la inflación, pero —como dije anteriormente—, en 2018, desbarrancó la economía. Y, hoy, nos encontramos con este problema donde la gente no puede pagar, evidentemente, sus cuotas, y se necesita una mesa de negociación instando al Poder Ejecutivo para que vaya solucionando este grave problema de la manera que se crea más conveniente.

Así que, por estos motivos, siendo una cosa trasversal a los gobiernos, pido el acompañamiento para que se apruebe.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la inmediata convocatoria a una nueva mesa de diálogo con representantes de los hipotecados de Neuquén y Río Negro por créditos UVA, a fin de adecuar los mismos a variables razonables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 143.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

PLANES DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS E IMPUESTOS PARA JARDINES MATERNALES

(Expte. D-558/20 - Proy. 13 608)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se invita a las cooperativas, entes de energía y a las empresas proveedoras de gas a adecuar planes de pagos destinados a los jardines maternales privados de la provincia afectados por la pandemia de Covid-19.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a hablar de un tema que está ligado de manera directa a la situación de pandemia que atraviesa la humanidad.

Están pasando cosas. Hace algunos minutos, leíamos un texto que le mandó el presidente Alberto Fernández al presidente de la Federación Rusa Vladimir Putin felicitándolo por la vacuna, la vacuna rusa y todo el procedimiento que fue anunciado en los últimos días. Y, en los diarios de nuestro país, se habla de que, dentro de algunos minutos, el presidente argentino hablaría de un acuerdo con la Universidad Británica de Oxford para que, a través de la farmacéutica AstraZeneca, la Argentina también produzca su propia vacuna. Se trata de tener disponibilidad pronta, la posibilidad de precio accesible y la transferencia tecnológica que permita algo que, desde hace tantos meses, con mucha angustia, pero con enorme y fervoroso deseo, estamos esperando todos y cada uno de los habitantes de esta tierra.

En ese marco, pasan cosas. Y una de ellas es que los jardines maternos de nuestra provincia, desde hace seis meses, a partir de las indicaciones tanto desde el nivel nacional como provincial, no han podido abrir sus puertas con la consecuente merma y brutal merma —yo diría— de los ingresos.

Cuando hablamos de jardines maternos en nuestra provincia, estamos hablando de algo así como 56 establecimientos que albergan cotidianamente alrededor de tres mil pequeños menores de 4 años de nuestra provincia y de no menos de trescientos trabajadores, fundamentalmente, trabajadoras que se desempeñan en esos establecimientos.

Lo que intentamos con esta declaración es que, tanto en el ámbito público, en el nivel provincial, como en los niveles municipales y desde las prestadoras de servicios públicos, tanto desde la energía eléctrica como desde el gas, se puedan contemplar las distintas situaciones que se vivencian, del mismo modo que transmitimos que veríamos con agrado la posibilidad de que se evalúe por determinado período el no cobro de los ingresos brutos y del impuesto inmobiliario a quienes lo deben afrontar, propietarios de esos establecimientos de gestión privada.

En ese marco, es que pedimos el acompañamiento de este Cuerpo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que acompañamos este proyecto porque así lo hemos hecho con la firma.

Pero también quiero recordar que el 29 de junio nosotros presentamos el proyecto, que es el número 13 453, solicitándole al Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia del Neuquén que establezca, durante la emergencia sanitaria, partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento económico y financiero de los jardines maternos registrados en el territorio de Neuquén.

Como bien decía el diputado preopinante, los jardines maternos están viviendo una situación muy compleja; muchos ya han cerrado sus puertas. Y sabemos que esto el año que viene va a traer consecuencias graves respecto a las vacantes que van a haber para los niños de esta edad.

Así que, también, les recuerdo que está para su tratamiento este proyecto que le llevaría un gran alivio a todos los jardines maternos.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*
Artículo 1.º Invitar a las cooperativas, entes de energía y a las empresas proveedoras de gas en la provincia del Neuquén, a adecuar planes de pagos para los jardines maternales privados de la provincia afectados por la pandemia.

Artículo 2.º Que vería con agrado se aplicarían iniciativas tendientes a la eximición del pago del impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto inmobiliario a las instituciones mencionadas en el artículo 1.º.

Artículo 3.º Que vería con agrado que los municipios y órganos ejecutivos locales adhirieran al presente proyecto y reglamenten iniciativas orientadas a respaldar las instituciones alcanzadas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las municipalidades y comisiones de fomento de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.
Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 144.
No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.
Buenas tardes, muchas gracias. Hasta mañana [17 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 610
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. O-66/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara, a través de la herramienta de videoconferencia, a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por contar con diagnóstico positivo para covid-19, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo en la etapa de cumplimiento del aislamiento preventivo de las diputadas y los diputados con diagnóstico positivo, se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 12 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 585
DE LEY
EXPTE. O-54/20
Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Liliana Amelia Murisi—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se presta acuerdo, en los términos del inciso d) del artículo 273 de la Constitución provincial, para que la Municipalidad de Neuquén contraiga deuda hasta de USD 75 000 000 (setenta y cinco millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos al momento de la emisión, en uno o más tramos, a cuyos efectos podrá realizar las operaciones detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141 (de Administración Financiera y Control), con destino al Plan de Reactivación Económica de la Ciudad de Neuquén, a fin de atender las consecuencias económicas que genere la emergencia sanitaria y social por Covid-19.

Artículo 2.º Se establece que el endeudamiento mencionado en el artículo anterior debe tener las siguientes características:

- a) Plazo de amortización: hasta cinco años a partir de su emisión y/o efectivización.
- b) Tasa de interés: puede ser fija o variable, con pagos de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Debe ser equivalente a la tasa que utilice el sector público para operaciones similares en el momento de cada emisión.
- c) Forma y denominaciones: los instrumentos financieros consignados en los incisos 1) y 2) del artículo 36 de la Ley 2141 (de Administración Financiera y Control) pueden ser al portador, nominativos o escriturales y deben emitirse en la denominación que se acuerden con el/los colocador/es respectivo/s.
- d) Garantía: porcentaje de los recursos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos, y los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 3.º La Municipalidad de Neuquén debe aplicar las sumas en efectivo provenientes del endeudamiento mencionado en el artículo 1.º de la presente ley a la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I de la Ordenanza municipal 14 083. Queda vedada su utilización para solventar gastos corrientes.

El órgano ejecutivo municipal puede redistribuir hasta en un 50 % los fondos asignados a las finalidades fijadas en el Anexo I de la ordenanza referida.

Artículo 4.º Se faculta a la Municipalidad de Neuquén para suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias y/o reglamentarias que establezcan las formas y condiciones a las que debe sujetarse la operatoria de endeudamiento referida en el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 5.º Se autoriza a la Municipalidad de Neuquén a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos, en el porcentaje que, de acuerdo con la Ley 2148, recibe la Municipalidad de Neuquén; y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 6.º Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse a todo acto vinculado con la efectivización del endeudamiento autorizado en el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 2020.

ABDALA
Lorena
Vanessa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.08.05 12:22:20 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.08.05 11:08:17 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.08.05 10:49:20 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2020.08.05 14:58:36 -03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.05 13:24:28 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
o Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.05 11:32:38 -03'00'

RICCOMINI
Carina
Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
2020.08.06 12:50:49 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2020.08.06 10:10:50 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2020.08.06 03:29:32 +09'00'

MUÑOZ
Jose Raul
Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.08.06 11:24:51 -03'00'

PROYECTO 13 585
DE LEY
EXPTL. O-54/20
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Liliana Amelia Murisi, quien fuera designada por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.11
10:18:56 -03'00'

DU PLESSIS
Maria Laura
Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2020.08.11
10:17:27 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.08.11
10:25:50 -03'00'

CAPARROZ
Maximilian
o Jose
Firmado digitalmente por
CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.11
10:20:11 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado digitalmente por
ROLS Francisco
Jose
Fecha: 2020.08.11
10:31:38 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.08.11
10:33:10 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente
por GALLIA Fernando
Adrian
Fecha: 2020.08.11
10:36:56 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2020.08.11
10:59:13 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio
Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2020.08.11
23:53:30 +09'00'

PROYECTO 13 139
DE LEY
EXPTE. E-11/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Javier Alejandro Rivero—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** Se crea el Régimen de Promoción de Actividades Económicas en la Zona Franca de Zapala para otorgar beneficios fiscales provinciales a quienes radican allí, respecto de actividades llevadas a cabo en ese territorio que contribuyan a su crecimiento y expansión.

Artículo 2.º **Beneficiarios.** Son beneficiarios de esta esta ley los sujetos radicados en la Zona Franca Zapala, entendiéndose por tales a los que se mencionan a continuación:

- a) Los concesionarios de la Zona Franca de Zapala.
- b) Los usuarios directos o indirectos que hayan inscripto su contrato de admisión en el Comité de Vigilancia de Zapala.

Artículo 3.º **Beneficios.** Los beneficiarios pueden gozar de uno, de algunos o de todos los siguientes beneficios fiscales:

- a) Los ingresos obtenidos por los sujetos radicados en la Zona Franca de Zapala, provenientes de actividades realizadas en dicho ámbito territorial, están exentos de ingresos brutos. Se exceptúan los siguientes:
 - 1) La venta de bienes al territorio aduanero general o especial, salvo que se trate de bienes de capital que no registren antecedentes de producción en dichos ámbitos territoriales.
 - 2) Locaciones (de cosas, obras o servicios) y/o prestaciones de servicios a locatarios y prestatarios que, establecidos en el territorio aduanero general o especial, las utilicen o exploten económicamente en dichos territorios.
- b) Los actos, contratos u operaciones en que intervengan los beneficiarios radicados en la Zona Franca de Zapala, que tengan efectos exclusivamente en dicho territorio, y cuyo objeto se vincule directamente con el ejercicio de su actividad, no están alcanzados por el impuesto de sellos.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación del régimen creado por esta ley es el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace.

Artículo 5.º Funciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer el tipo de beneficio y el procedimiento para su otorgamiento.
- b) Difundir los alcances de esta ley.
- c) Otras funciones que defina la reglamentación.

Artículo 6.º Disposiciones finales. Se invita a la Municipalidad de Zapala a adherir a la presente ley, con el fin de determinar beneficios de orden municipal, sean tributarios o de cualquier otro orden de su incumbencia.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 2020.

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio

Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ Jose
Natalio
Fecha: 2020.08.10
09:01:18 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por
CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria
Fecha: 2020.08.07
12:06:32 -05'00'

ROLS
Francisco
Jose

Firmado digitalmente por
ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.07
11:56:07 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por
RIVERO Javier
Alejandro
Fecha: 2020.08.07
15:53:37 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2020.08.10
09:55:46 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario

Firmado digitalmente por
BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo Dario
Fecha: 2020.08.10
10:48:46 -03'00'

ESTEVE
S Leticia
Ines

Firmado digitalmente por
ESTEVES Leticia
Ines
Fecha: 2020.08.10
12:06:27 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.08.10
12:27:00 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente por
MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.08.10
12:59:49 -03'00'

PROYECTO 13 139
DE LEY
EXPTE. E-11/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Javier Alejandro Rivero, quien fuera designado por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.11 10:19:22 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.08.11 10:18:12 -03'00'

PERESSIN I Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.11 10:26:42 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.11 10:20:41 -03'00'

ROLS Francisco Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.11 10:32:16 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.08.11 10:34:11 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2020.08.11 10:36:13 -03'00'

GASS Cesar Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.08.11 10:56:13 -03'00'

MONTECINO S VINES Karina Andrea
MONTECINOS VINES Karina Andrea
2020.08.11 12:16:52 -03'00'

MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2020.08.11 23:53:01 +09'00'

PROYECTO 13 139
DE LEY
EXPTE. E-11/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Javier Alejandro Rivero, quien fuera designado por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

ABDALA Firmado digitalmente por
Lorena ABDALA Lorena
Vanesa Vanesa
Fecha: 2020.08.11
16:04:46 -03'00'

MURISI Firmado digitalmente por
Liliana MURISI Liliana
Amelia Amelia
Fecha: 2020.08.11
16:05:59 -03'00'

CAPARROZ Firmado digitalmente
Maximiliano por CAPARROZ
Jose Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.11
16:08:23 -03'00'

ESTEVE Firmado digitalmente por
S Leticia ESTEVE S Leticia
Ines Ines
Fecha: 2020.08.11
16:09:47 -03'00'

CASTELLI Firmado digitalmente
Lucas por CASTELLI Lucas
Alberto Alberto
Fecha: 2020.08.11
16:12:12 -03'00'

PERESSINI Firmado digitalmente
Andrés por PERESSINI Andrés
Arturo Arturo
Fecha: 2020.08.11
16:13:32 -03'00'

RICCOMINI **RICCOMINI** Carina Yanet
Carina Yanet 2020.08.11 17:05:59
-03'00'

SANCHEZ Firmado digitalmente por
Carlos SANCHEZ Carlos
Enrique Enrique
Fecha: 2020.08.11
17:22:32 -03'00'

PERALTA Firmado digitalmente por
Oswaldo PERALTA Oswaldo
Dario Dario
Fecha: 2020.08.12
09:43:23 -03'00'

PROYECTO 13 576

DE LEY

EXPTE. D-528/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Osvaldo Darío Peralta—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto proteger y fomentar los sistemas socio productivos de la agricultura familiar, mediante políticas públicas que fomenten el acceso a la tierra, al agua y a demás bienes esenciales para el crecimiento, desarrollo y comercialización de producciones agropecuarias (primarias o de agregado de valor) realizadas por agricultores familiares de la provincia.

Artículo 2.º **Adhesión y reserva.** Se adhiere a la Ley nacional 27 118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina. La adhesión se realiza con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que les corresponden a la Provincia y a los municipios que la integran.

Artículo 3.º **Definición.** A los efectos de esta ley, se entiende por *agricultor familiar* a quien lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en la provincia. Asimismo, a quien reúne los siguientes requisitos:

- a) Gestiona él mismo el emprendimiento productivo, o bien algún miembro de su familia.
- b) Es propietario de una parte de los medios de producción o de su totalidad.
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar o por aportes complementarios de asalariados.
- d) Su familia reside en el campo o en la localidad más próxima a él.
- e) Tiene como ingreso económico familiar principal la actividad agropecuaria de su establecimiento.

- f) Ser pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productores familiares y los campesinos y productores rurales sin tierra; los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e) de este artículo.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo reemplace.

Artículo 5.º Funciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la soberanía alimentaria de los habitantes de la provincia mediante el fortalecimiento de la agricultura familiar como factor productivo de la economía neuquina.
- b) Valorizar las prácticas productivas de las mujeres agricultoras y la construcción de una nueva percepción sobre su rol e inserción técnica, social y económica.
- c) Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, reconociendo mediante incentivos los servicios ambientales que aporta la agricultura familiar.
- d) Promover la agricultura familiar urbana y periurbana.
- e) Establecer relaciones interinstitucionales con organismos nacionales y municipales vinculados con la agricultura familiar; asimismo, con otras instituciones relacionadas con el sector.
- f) Promover la formación técnica superior y la capacitación en las modalidades típicas de producción de la agricultura familiar, reconociendo las formas propias de aprendizaje y la transmisión de conocimientos del sector.
- g) Fortalecer la organización de las familias productoras mediante la promoción del asociativismo.
- h) Promover acciones específicas de promoción de la agricultura familiar con el pueblo mapuche, garantizando la protección de sus derechos y el respeto de su integridad.
- i) Auspiciar y fortalecer los procesos de transformación secundaria y terciaria (sistemas de servicios) y el agregado de valor en origen que permita desarrollar la potencialidad productiva, organizativa y logística de la agricultura familiar.
- j) Desarrollar políticas de comercialización que garanticen la inserción de la producción en mercados locales, regionales y otros, fomentando el asociativismo entre los productores.
- k) Promover investigaciones sobre aspectos socioculturales, productivos y organizativos tendientes a fortalecer la agricultura familiar, desde universidades, institutos, escuelas y otras instituciones públicas y privadas.
- l) Promocionar, como prioridad, el acceso a semillas nativas y criollas en planes y programas productivos, con el propósito de fomentar y favorecer el uso propio y su intercambio.

- m) Promover tecnologías sociales de uso, administración y almacenamiento de agua.
- n) Promover la vinculación con consorcios de riego u otras organizaciones que trabajan en el acceso o la calidad del agua.
- ñ) Apoyar y propiciar la formalización de organizaciones y asociaciones de agricultores y agricultoras familiares.
- o) Planificar y evaluar acciones para propiciar el acceso a las tierras productivas por parte de los agricultores familiares.
- p) Promover acciones desde una perspectiva agroecológica para desarrollar actividades que tiendan a la sustentabilidad de la agricultura familiar, tanto ambiental como social, económica y culturalmente.
- q) Promover el desarrollo humano y económico integral de las familias productoras para mejorar la calidad de vida y el arraigo de los agricultores familiares.
- r) Desarrollar y ejecutar el Programa Provincial de Ferias para la Agricultura Familiar y Emprendedores Locales.
- s) Instrumentar las acciones que considere necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO III

PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 6.º **Programas de fomento.** La autoridad de aplicación desarrollará programas y proyectos que fomenten:

- a) El crecimiento y desarrollo sustentable de las producciones agropecuarias de la agricultura familiar.
- b) El arraigo y el desarrollo integral de las comunidades rurales.
- c) La comercialización de los productos de la agricultura familiar, con acceso directo a distintos mercados y en forma directa a los consumidores.
- d) La instalación de infraestructura de procesos intermedios e industriales en las zonas de producción, que posibilite a los productores la comercialización de productos elaborados.

Artículo 7.º **Programa Provincial de Ferias para la Agricultura Familiar y Emprendedores Locales.** Se crea el Programa Provincial de Ferias para la Agricultura Familiar y Emprendedores Locales, con el propósito de fomentar las mejoras de las ferias existentes y el desarrollo de nuevas, en coordinación con los municipios. El programa debe brindar acompañamiento a las ferias para mejorar sus condiciones, vincularlas a las rutas turísticas y colaborar con su difusión.

Artículo 8.º **Capacitación.** La autoridad de aplicación instrumentará una estrategia de capacitación permanente para los productores y productoras de la agricultura familiar, tendiente a:

- a) El fortalecimiento institucional del sector, a través de sus organizaciones, ya sean estas cooperativas, asociaciones de fomento rural, consorcios y/o federaciones.
- b) La formación de idóneos en las diversas disciplinas productivas.

- c) El cuidado del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- d) La difusión e implementación de las técnicas de producción agroecológicas que permitan producir alimentos sanos, libres de agrotóxicos y en armonía con el medio ambiente.

Artículo 9.º **Provisión de alimentos para el Estado provincial.** Tienen prioridad en las contrataciones directas que realice el Estado provincial para proveer de alimentos a hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del sistema penitenciario provincial y demás instituciones públicas dependientes del Estado, los productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de agricultores familiares u organizaciones de productores familiares inscriptos en el Registro Provincial de la Agricultura Familiar. Para ello, las organizaciones de productores deben contar con personería jurídica y/o simple asociación. Para participar en las contrataciones, las organizaciones deben estar inscriptas como proveedoras del Estado.

CAPÍTULO IV

RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 10.º **Creación.** Se crea el Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar, con el objeto de establecer y reconocer las características de la posesión, propiedad o tenencia de la tierra, a los efectos de promover políticas públicas que fomenten el desarrollo de la agricultura familiar en la provincia.

Artículo 11 **Ejecución.** Para la ejecución del Programa, la autoridad de aplicación debe coordinar con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente o el organismo que la reemplace, y conformar equipos técnicos interdisciplinarios que realicen el relevamiento y análisis de datos territoriales.

Artículo 12 **Objetivos.** Los objetivos del relevamiento son los siguientes:

- a) Conocer la situación actual de los agricultores familiares de la provincia.
- b) Conocer la situación de los ambientes ecológicos donde se llevan adelante las actividades agropecuarias de la agricultura familiar.
- c) Conocer las limitaciones sociales, ambientales, comerciales y financieras de los emprendimientos relacionados con la agricultura familiar.
- d) Recabar información para la conformación del Registro Provincial de la Agricultura Familiar.
- e) Obtener la información necesaria para el diseño de políticas públicas orientadas al acceso a la tierra y al agua para la agricultura familiar.

CAPÍTULO V

REGISTRO PROVINCIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 13 **Registro Provincial de la Agricultura Familiar.** Se crea el Registro Provincial de la Agricultura Familiar (Repaf) en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Su objetivo es relevar, registrar y ubicar espacialmente, tanto en forma individual como asociativa, a los agricultores familiares que cumplan con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley. El Repaf debe vincularse con el Registro Nacional de Agricultores Familiares, creado por la Ley nacional 27 118 (de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina), y con otras bases de datos provinciales y nacionales oficiales.

CAPÍTULO VI

COMISIÓN CONSULTIVA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 14 **Creación.** Se crea la Comisión Consultiva de la Agricultura Familiar como órgano consultivo para implementar las políticas públicas establecidas en la presente ley. Asimismo, deben crearse grupos de trabajo para cada una de las regiones definidas en la reglamentación.

Artículo 15 **Integrantes.** Los integrantes de la Comisión Consultiva de la Agricultura Familiar son los coordinadores de cada uno de los grupos de trabajo.

Los grupos de trabajo están coordinados por actores locales de la agricultura familiar de cada una de las regiones e integrados por representantes de los siguientes organismos:

- a) Organizaciones de la agricultura familiar inscriptas en el Repaf.
- b) Asociaciones de fomento y cooperativas de productores.
- c) Comunidades mapuches con personería jurídica.
- d) Organismos técnicos y universidades nacionales y provinciales vinculados a la agricultura familiar.
- e) La autoridad de aplicación.

Los coordinadores o coordinadoras de cada región serán designados por los grupos de trabajo, de acuerdo al procedimiento que determine la reglamentación. La representación debe respetar la diversidad geográfica y sectorial, y la paridad de género en cada región. Los grupos de trabajo pueden funcionar en el marco de otras mesas de trabajo que aborden temas relacionados con la agricultura familiar.

Artículo 16 **Funciones.** Las funciones de la Comisión Consultiva de la Agricultura Familiar son las siguientes:

- a) Informar, monitorear y relevar las acciones ejecutadas por las distintas áreas de Gobierno para el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

- b) Proponer acciones tendientes a cumplir con esta ley.
- c) Fiscalizar el cumplimiento del Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar.

Artículo 17 Convocatoria. La Comisión Consultiva de la Agricultura Familiar debe reunirse, como mínimo, una vez cada seis meses y ser convocada por la autoridad de aplicación. Los grupos de trabajo deben reunirse si lo consideran necesario y de acuerdo con las necesidades de cada región.

CAPÍTULO VII

RECURSOS

Artículo 18 Fondo Especial de la Agricultura Familiar. Se crea el Fondo Especial de la Agricultura Familiar como cuenta específica en el ámbito de la autoridad de aplicación, con destino al cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 19 Constitución. El Fondo Especial de la Agricultura Familiar se constituye con los siguientes aportes:

- a) Provenientes de la adecuación presupuestaria que el Poder Ejecutivo disponga.
- b) Fondos destinados a la agricultura familiar generados a partir de programas o leyes provinciales, nacionales o internacionales.
- c) Legados y donaciones que se destinen al cumplimiento de los objetivos de esta ley.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20 Invitación a los municipios. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a dictar normas que faciliten y optimicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, el alcance de sus objetivos y su aplicación.

Artículo 21 Plazo de reglamentación. La autoridad de aplicación debe reglamentar esta ley dentro de los 180 días a partir de su promulgación.

Artículo 22 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 2020.

**RIVERO Javier
Alejandro**

Firmado digitalmente por
RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.08.10
15:00:07 -03'00'

**ORTUÑO
LOPEZ
Jose
Natalio**

Firmado
digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha:
2020.08.10
14:26:51 -03'00'

**PERALTA
Osvaldo
Dario**

Firmado
digitalmente por
PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.08.10
14:05:10 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente por
CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2020.08.10
15:39:44 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente
por GALLIA
Fernando
Adrian

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.08.10
20:41:09 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.08.11
09:02:17 -03'00'

AQUIN Luis
Ramon

Firmado digitalmente por
AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2020.08.11
09:37:24 -03'00'

PROYECTO 13.576
DE LEY
EXPTE. D-528/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes el diputado Osvaldo Darío Peralta, quien fuera designado por la Comisión "E" y el diputado Jose Natalio Ortuño Lopez, designado por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

MONTECINOS VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.08.11 11:43:31 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.11 11:37:46 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.11 11:32:55 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.11 11:49:06 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.08.11 11:52:32 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

COGGIOLA Carlos Alberto
Firmado digitalmente por COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2020.08.11 14:51:36 -03'00'

PERALTA Osvaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2020.08.11 13:47:24 -03'00'

PROYECTO 13 576

DE LEY

EXPTE. D-528/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Soledad Salaburu—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1º. **Objeto.** La presente ley tiene por objeto la protección y el fomento de los sistemas socioproductivos de la agricultura familiar, mediante políticas públicas de acceso a la tierra, al agua y demás bienes esenciales para la producción, el trabajo y la comercialización, en zonas rurales, periurbanas y urbanas, reconociendo en el sector un factor imprescindible para el logro de la soberanía alimentaria en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º. **Adhesión.** Se adhiere a la Ley nacional 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

Artículo 3º. **Definición.** Se define como agricultor y agricultora familiar a quien lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el territorio de la provincia y reúne los siguientes requisitos:

- a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia;
- b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados;
- d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;

- e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento;
- f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e).

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4º. **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción e Industria, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5º. **Funciones.** La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) promover el desarrollo humano integral, el bienestar social y económico de las familias productoras, mediante el fortalecimiento del flujo comercial y la generación de empleo local, mejorando la calidad de vida de los agricultores familiares;
- b) valorizar las prácticas productivas de las mujeres agricultoras y la construcción de una nueva percepción sobre su rol e inserción técnica, social y económica;
- c) promover la soberanía y seguridad alimentaria a los habitantes de la provincia, a través del fortalecimiento de la agricultura familiar como factor productivo de la economía neuquina.;
- d) fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, reconociendo mediante incentivos los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar;
- e) promover la agricultura familiar urbana y periurbana, con la consecuente preservación de áreas verdes y mejora de acceso y disponibilidad de productos frescos;
- f) articular con los organismos pertinentes políticas y acciones específicas de salud, educación, vivienda, formación y asistencia técnica, recreación e inserción laboral para los agricultores y agricultoras familiares;
- g) establecer relaciones interinstitucionales con organismos de orden nacional y municipal vinculados con la agricultura familiar, y otras instituciones referidas al sector;
- h) promover la formación técnica superior y capacitación en las modalidades propias de producción de la agricultura familiar, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector;
- i) recuperar, conservar y divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural de la agricultura familiar, en todas sus manifestaciones;
- j) fortalecer la organización de las familias productoras mediante la promoción del asociativismo;

- k) promover acciones específicas con el pueblo mapuche y sus comunidades, reconociendo sus técnicas, semillas, cultivos y saberes ancestrales;
- l) garantizar los procesos de consulta previa libre e informada al pueblo mapuche y sus comunidades en los términos previstos por la legislación vigente;
- m) auspiciar y fortalecer los procesos de transformación secundaria y agregado de valor en origen que permita desarrollar la potencialidad productiva, organizativa y logística de la agricultura familiar;
- n) desarrollar políticas de comercialización que garanticen la inserción de la producción en mercados locales, regionales y otros;
- o) promover investigaciones desde las universidades, institutos, escuelas y otras instituciones públicas y privadas sobre los aspectos socioculturales, productivos y organizativos tendientes a fortalecer la agricultura familiar,
- p) promocionar el acceso a semillas nativas y criollas como prioridad en planes y programas productivos, fomentando y favoreciendo el uso propio e intercambio;
- q) desarrollar un registro apropiado para las semillas nativas, para la conservación *in situ* de las semillas y de las prácticas de producción;
- r) promover tecnologías sociales de uso, administración y almacenamiento de agua;
- s) planificar y evaluar el uso y tenencia de las tierras provinciales, propiciando el acceso y la tenencia de tierras para los agricultores y agricultoras familiares;
- t) promover procesos de formalización para las organizaciones y asociaciones de agricultores y agricultoras agropecuarias.; y
- u) desarrollar, desde una perspectiva agroecológica, acciones para el desarrollo de ambientes sanos para la producción agropecuaria, recuperando saberes ancestrales y tradicionales.

Artículo 6°. Plan Estratégico Agroalimentario. La autoridad de aplicación, en conjunto con las organizaciones de la agricultura familiar, y los organismos técnicos y de planificación promoverá la elaboración de un plan estratégico agroalimentario provincial para la agricultura familiar que contemple:

- a) el desarrollo integral de las comunidades rurales;
- b) la promoción de la agricultura urbana y periurbana, con mecanismos de acceso a las parcelas, el agua, los insumos, la financiación y los canales de comercialización necesarios para su desarrollo;
- c) la coordinación de acciones con los organismos competentes para lograr la definitiva regularización de la tenencia de la tierra para los productores y productoras familiares;
- d) la definición de los modelos productivos adaptables según las características agroecológicas de cada zona;
- e) los requerimientos de infraestructura predial y extrapredial; y
- f) la infraestructura de procesos y de comercialización.

Artículo 7°. Programas de Acceso a la Comercialización- La autoridad de aplicación promoverá sistemas de comercialización asociativa que permitan a los agricultores y agricultoras familiares acceder a los distintos mercados, como así también

mecanismos de mercado directo hacia los consumidores. Asimismo, fomentará, en articulación con los municipios, ferias locales y regionales y la instalación de infraestructura de procesos intermedios e industriales que contemplen apoyo en la logística, acopio, fraccionamiento y prefinanciamiento de la producción.

Artículo 8°. **Capacitación.** La Autoridad de aplicación instrumentará una estrategia de capacitación y asistencia técnica permanente para los productores rurales, tendiente a:

- a) El fortalecimiento institucional del sector, a través de sus organizaciones, ya sean estas Cooperativas, Asociaciones de Fomento Rural, consorcios y/o federaciones.
- b) La formación de idóneos en las diversas disciplinas productivas.
- c) El cuidado del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- d) La difusión e implementación de las técnicas de producción agroecológicas que permitan producir alimentos sanos, libres de agrotóxicos y en armonía con el medio ambiente.

Artículo 9°. **Provisión de alimentos para el Estado provincial.** Los productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de agricultores familiares registrados tienen prioridad en las contrataciones directas que realice el Estado provincial para la provisión de alimentos en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del sistema penitenciario provincial y demás instituciones públicas dependientes del Estado provincial.

CAPÍTULO III

CONSEJO PROVINCIAL DE LA AGRICULTURA PROVINCIAL

Artículo 10°. **Creación.** Se crea el Consejo Provincial de la Agricultura Familiar, en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Artículo 11. **Integrantes.** El Consejo Provincial de la Agricultura Familiar es presidido por la autoridad de aplicación y estará integrado las organizaciones de agricultores familiares teniendo en cuenta cuatro regiones (Sur, Centro, Norte y Confluencia) de nuestra provincia para establecer la representación y conformación Provincial. De esta manera el Consejo provincial de la agricultura familiar estará integrado por:

- a) La representación de las organizaciones de la agricultura familiar y comunidades mapuches inscriptos en el RePAF, respetando la diversidad geográfica y sectorial.
- b) Los organismos técnicos y educativos nacionales y provinciales vinculados a la agricultura familiar.

Artículo 12. **Convocatoria.** El Consejo Provincial de la Agricultura Familiar deberá ser convocado por la autoridad de aplicación al menos dos (2) veces al año—. La autoridad de aplicación garantizará los recursos necesarios para la participación y elaboración de informes técnicos que el Consejo considere necesarios para el cumplimiento de sus

funciones.

Artículo 13. Funciones. Son funciones del Consejo Provincial de la Agricultura Familiar:

- a) Informar, monitorear y relevar las acciones ejecutadas por las distintas áreas de Gobierno para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- b) Evaluar y monitorear el cumplimiento de la presente ley;
- c) Fiscalizar el programa del relevamiento territorial para la agricultura familiar;
- d) Proponer acciones relacionadas a:
 - 1) la promoción de la horticultura y producción de granja urbana y periurbana, con una perspectiva agroecológica y facilitando el acceso a los recursos necesarios para su desarrollo.
 - 2) la ejecución de obras de infraestructura, de transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, conectividad, insumos y asistencia técnica necesarios para la agricultura familiar, en las diferentes zonas de la provincia;
 - 3) el acceso de los agricultores familiares a las tecnologías de la información y comunicación;
 - 4) el desarrollo tecnológico, asistencia técnica e investigación para el fortalecimiento y diversificación de la agricultura familiar, de sus procesos productivos y de comercialización;
 - 5) la evaluación de la zonificación territorial que implemente la autoridad de aplicación;
 - 6) la promoción de la educación, formación y capacitación de los agricultores familiares;
 - 7) el diseño de instrumentos de promoción, tales como subsidios directos, créditos, beneficios impositivos, tasas subsidiadas, fondos rotatorios y otros;
 - 8) el desarrollo de todos los servicios sociales como salud, deporte, cultura, comunicaciones, discapacidad, desarrollo y promoción social, canalizando las necesidades, inquietudes y problemáticas sectoriales.
 - 9) la promoción de la certificación participativa de la agricultura familiar.
 - 10) la promoción del trabajo asociado y cooperativo.

CAPÍTULO IV

REGISTRO PROVINCIAL DE LA AGRICULTURA PROVINCIAL

Artículo 14. Registro Provincial de la Agricultura Familiar. Se crea el Registro Provincial de la Agricultura Familiar (**RePAF**) en el ámbito de la autoridad de aplicación, cuyo objetivo principal es el relevamiento, registro y ubicación espacial, tanto en forma individual como asociativa, de los agricultores y agricultoras familiares que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley. El RePAF debe vincularse con el Registro

Nacional de Agricultores Familiares (RENAF) creado por Ley 27 118 y con otras bases de datos provinciales y nacionales oficiales.

Artículo 15. **Beneficiarios.** Quedan comprendidos en los beneficios de la presente Ley los agricultores y agricultoras familiares que desarrollen actividades productivas registradas/os en el Registro Provincial de Agricultura Familiar (RePAF).

CAPÍTULO V

FONDO ESPECIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 16. **Fondo Especial de la Agricultura Familiar.** Se crea el Fondo Especial de la Agricultura Familiar como cuenta específica en el ámbito de la autoridad de aplicación, a los fines de fomentar y promover los sistemas productivos de la agricultura familiar.

Artículo 17. **Constitución.** El Fondo Especial de la Agricultura Familiar se constituirá con los siguientes aportes:

- a) la asignación inicial anual de pesos cincuenta millones (\$50.000.000), en el Presupuesto 2020, debiéndose incrementar progresivamente en los sucesivos cálculos presupuestarios;
- b) los fondos destinados a la agricultura familiar generados a partir de programas o leyes provinciales, nacionales o de organismos internacionales;
- c) los legados y donaciones.

CAPÍTULO IV

ACCESO AL AGUA Y A LA TIERRA

Artículo 18. **Acceso al agua.** La autoridad de aplicación promoverá con los organismos competentes políticas diferenciales para garantizar el acceso al agua para consumo humano, riego, higiene y saneamiento y consumo de los animales.

Artículo 19. **Acceso a la tierra.** La autoridad de aplicación articulará con los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional y los municipios para el acceso a la tierra para la agricultura familiar, considerando la tierra como un bien social.

Artículo 20. **Suspensión de desalojos.** Se suspenden por tres (3) años, toda ejecución de sentencia y/o actos procesales o de hecho que tengan por objeto el desalojo de agricultores familiares inscriptos en el RePAF y que estén incorporados al Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar. La autoridad de aplicación de conformidad a los artículos precedentes, promoverá soluciones y alternativas para garantizar

el acceso a la tierra, la permanencia y el arraigo de los agricultores familiares, considerando la tierra como un bien social.

Artículo 21. Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar. Se crea el Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar, con el objeto de establecer y reconocer las características de la posesión, propiedad y/o tenencia de la tierra a los fines de promover las políticas públicas que garanticen el acceso a la tierra para los agricultores familiares. Para la ejecución del Programa, la autoridad de aplicación conformará equipos técnicos junto a los organismos técnicos y educativos del Estado Provincial, Nacional y Municipal, garantizando la participación de las organizaciones inscriptas en el RePAF, conforme la zonificación que la autoridad de aplicación establezca. En base a los resultados del relevamiento, la autoridad de aplicación elaborará un informe técnico por cada situación relevada, donde describa las características de la posesión, tenencia o propiedad de las tierras afectadas a la agricultura familiar.

Artículo 22. Banco Provincial de Tierras para la Agricultura Familiar. Se crea en el ámbito de la autoridad de aplicación el Banco Provincial de Tierras para la Agricultura Familiar, con el objetivo de contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la agricultura familiar en el ámbito rural, periurbano y urbano:

El Banco Provincial de Tierras para la Agricultura Familiar estará conformado por:

- a) las tierras de propiedad de la Provincia que el Estado provincial por decreto afecte a los fines de la presente ley;
- b) las tierras que sean donadas o legadas al Estado provincial con el fin de ser afectadas al Banco creado por esta norma;
- c) las tierras que transfieran el Estado nacional y los estados municipales a la Provincia al fin indicado en esta ley;
- d) las tierras a las que el Estado provincial acceda por por distintos mecanismos judiciales, administrativos, impositivos, de alquiler o de cualquier otra naturaleza y que destine a los fines indicados en esta ley.

La autoridad de aplicación promoverá los acuerdos necesarios con las dependencias competentes a los fines del relevamiento, registro y determinación de las tierras que integrarán el mismo. Los titulares de inmuebles que los pongan a disposición del Banco accederán a beneficios impositivos y fiscales en los términos que establezca la reglamentación.

Artículo 23. Adjudicación de las tierras. Las tierras que integren el Banco, se adjudicarán en forma progresiva a los agricultores y agricultoras familiares registrados en el RePAF, mediante adjudicación en venta, alquiler, usufructo o donación. Las adjudicaciones se realizarán en unidades familiares, las que se determinarán tomando en consideración, como mínimo, los siguientes parámetros:

- a) regiones ecológicas;
- b) tipos de explotación;
- c) infraestructura regional, zonal y local;
- d) capacidad productiva de la tierra;
- e) capacidad del equipamiento productivo, financiero y condición económica del postulante en los casos de ofrecimiento público;
- f) cantidad de personas afectadas a las labores productivas;
- g) cantidad de integrantes del grupo familiar; y
- h) inseguridad jurídica respecto a la tenencia de la tierra que actualmente habitan y trabajan, o falta de acceso a la misma.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 24. **Invitación a los municipios.** Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley y a dictar las normas necesarias para facilitar y optimizar el alcance de los objetivos y aplicación de la presente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 25. **Plazo de reglamentación.** La autoridad de aplicación procederá a reglamentar la presente en el plazo de (60) días desde su promulgación.

Artículo 26. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

MANSILLA
GARODNIK

Mariano Victorio

Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2020.08.12
02:57:49 +09'00'

PROYECTO 13 576
DE LEY
EXPTE. D-528/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho por producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio , y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Osvaldo Darío Peralta, quien fuera designado por la Comisión “E” y el diputado José Natalio Ortuño López quien fuera designado por la Comisión “A”

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.08.11 16:07:28 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.11 16:08:55 -03'00'

ESTEVES
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.08.11 16:10:22 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.08.11 16:11:09 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto
Fecha: 2020.08.11 16:12:40 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.11 16:14:05 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
2020.08.11 17:07:20 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.08.11 17:21:17 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2020.08.12 09:44:29 -03'00'

PROYECTO 13 576
DE LEY
EXPTE. D-528/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, adhiere al despacho por minoría producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Soledad Salaburu, quien fuera designada por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2020.

MANSILLA
GARODNIK

Mariano Victorio

Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2020.08.12
20:57:17 +09'00'

EXPTE. O-46/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 2020.

DU
PLESSIS
Maria
Laura

Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2020.08.04
13:18:40 -03'00'

CAPARROZ
Maximilian
o Jose

Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.04
12:40:02 -03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.04
18:46:06 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio

Firmado digitalmente
por MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2020.08.05
22:59:12 +09'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por
GALLIA
Fernando Adrian

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.08.05
22:45:56 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.08.07
12:33:43 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.08.10
09:35:32 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN N.º 1

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su absoluto repudio a la agresión y maltrato del fiscal Santiago Terán contra la periodista del canal C5N durante una entrevista.

Artículo 2.º Su rechazo a la responsabilización de las mujeres víctimas de violencia de género, al recomendar que usen armas de fuego, quitando la responsabilidad del Estado y del mismo fiscal, Santiago Terán, en instrumentar los mecanismos de protección hacia las mujeres víctimas de tales delitos.

Artículo 3.º Que sería de estricta justicia que el fiscal Santiago Terán, por los hechos expuestos en los artículos precedentes, fuera enjuiciado y destituido antes de su jubilación, acto que lo dejaría impune.

Artículo 4.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén y al Ministerio Público Fiscal.

RECINTO DE SESIONES, 12 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 586
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-536/2020
y agregados
PROYECTO 13 588
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-538/2020
PROYECTO 13 597
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-547/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN N.º 2

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a las manifestaciones del fiscal jefe de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral Co, Santiago Terán, quien, de manera machista y desafiante, expresara un llamamiento hacia las mujeres que han sido y son víctimas de violencia de género, instándolas a portar armas y a ejercer la justicia por mano propia.

Artículo 2.º Su rechazo a la gravísima responsabilización de las mujeres víctimas de violencia de género por parte de un funcionario que debería promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y el interés general de la sociedad.

Artículo 3.º Su enérgico repudio a la violencia de género ejercida contra la periodista Lucila Trujillo por el fiscal jefe referido en el artículo 1.º de esta declaración, durante una entrevista emitida por el canal C5N.

Artículo 4.º Que insta al Tribunal Superior de Justicia, como órgano rector del Poder Judicial, a que arbitre con celeridad todas las medidas del caso.

Artículo 5.º Comuníquese al Ministerio Público Fiscal y al canal C5N.

RECINTO DE SESIONES, 12 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Apícola provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria, a través del Centro Pyme-Adeneu, desde el año 2000.

Artículo 2.º Que reconoce el trabajo coordinado entre los productores y los efectores del Programa, el cual se fue optimizando y adecuando a las necesidades y objetivos planteados, a fin de estimular el desarrollo, la comercialización y el crecimiento de la actividad apícola provincial.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria de la provincia.

RECINTO DE SESIONES, 12 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la inmediata convocatoria a una nueva mesa de diálogo con representantes de los hipotecados de Neuquén y Río Negro por créditos UVA, a fin de adecuar los mismos a variables razonables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina (BCRA).

RECINTO DE SESIONES, 12 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Invitar a las cooperativas, entes de energía y a las empresas proveedoras de gas en la provincia del Neuquén, a adecuar planes de pagos para los jardines maternos privados de la provincia afectados por la pandemia.

Artículo 2.º Que vería con agrado se aplicaran iniciativas tendientes a la eximición del pago del impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto inmobiliario a las instituciones mencionadas en el artículo 1.º.

Artículo 3.º Que vería con agrado que los municipios y órganos ejecutivos locales adhieran al presente proyecto y reglamenten iniciativas orientadas a respaldar las instituciones alcanzadas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a las municipalidades y comisiones de fomento de la provincia.

RECINTO DE SESIONES, 12 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 578
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-530/2020

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º La necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la nación apruebe el Proyecto de Ley 0802-D-2020.

Artículo 2.º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la nación y a los diputados nacionales por la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Frente a la situación de pandemia mundial producto de la COVID-19, el Gobierno nacional decidió establecer oportunamente un modo de abordaje que consistió en establecer la cuarentena para reducir al máximo toda actividad y circulación de personas, con el objetivo de preparar el sistema de salud para que estuviera en condiciones de afrontar, de modo efectivo, los casos de COVID-19 y reducir las consecuencias que esto tendría sobre la población.

Habiendo superado largamente los cien días de cuarentena en sus distintas modalidades en todo el país, el impacto en la actividad económica ha sido brutal según datos publicados por el Indec. La caída del nivel de actividad económica de mayo, medido interanualmente, fue del 20,6 %, para dar una noción de lo esto implica, téngase presente que la crisis que comenzó en junio de 1998 y terminó en marzo del 2002 generó en todo ese período una caída de la actividad económica del 21,2 %.

En este sentido, la actividad turística y gastronómica ha sido una de las actividades que más han sentido de modo pleno el impacto de esta situación, según difundió la Federación Empresaria Hotelera y Gastronómica de la República Argentina (Fehgra) en su página oficial, en mayo se perdieron 3870 empresas en relación con febrero de este mismo año y registraron 46 400 empleos menos en abril que en enero, proyectándose que en el año se destruirán hasta 120 000 empleos registrados y casi 280 000 empleos totales.

Número que según Fehgra es la punta del iceberg porque el «**65 % de los empresarios hoteleros y el 75 % de los gastronómicos prevén el quiebre de su empresa si continúa la situación actual**»¹.

Teniendo en cuenta que es una actividad que conforma el tercer complejo exportador en importancia de bienes y servicios, con exportaciones anuales superiores a los 7000 millones de dólares y que da trabajo a 650 000 personas, se hace imperioso, frente al hecho de que el Gobierno va a prolongar la cuarentena, evitar el agravamiento de la situación antes descripta mediante la

¹ <<http://www.fehgra.org.ar/archivos/9147>>.

Honorable Legislatura del Neuquén

respuesta rápida y efectiva del accionar del Estado para garantizar a la comunidad el ejercicio de un comercio o industria lícita por parte de los establecimientos que directa o indirectamente prestan servicios turísticos, también del derecho al trabajo de todos los involucrados del sector.

Por ello, creemos muy importante que esta Legislatura se pronuncie a favor del proyecto de ley número 0802-D-2020 que declara la emergencia económica, financiera y fiscal para la actividad turística en todo el territorio nacional por el plazo de 180 días, proyecto que cuenta con el respaldo de la Fehgra, y que establece entre otras cosas reducir gradualmente el porcentaje de contribuciones patronales; prorrogar los vencimientos de pago de impuestos que graven a las actividades afectadas, al otorgamiento de planes de regularización de obligaciones tributarias (AFIP), de la seguridad social (Anses) y aduaneras y a suspender ejecuciones fiscales y judiciales contra los empresarios y prestadores del sector.

Y también habilita al Poder Ejecutivo a implementar el otorgamiento de líneas de crédito en condiciones diferenciales, instituyendo un régimen de bonificación de tasas de interés, contemplando amplios plazos de amortización, como asimismo el otorgamiento de subsidios en las tarifas de servicios públicos que tanto repercuten en las actividades del sector turístico.

Por las razones expuestas solicitamos el acompañamiento de las y los diputados en el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 30 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley, mediante el cual se modifica el artículo 6.º de la Ley 2705 Alerta NATI, a efectos de incorporar a las redes sociales como herramientas de difusión del alerta.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 6.º de la Ley 2705, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6.º La autoridad de aplicación notificará a los medios de comunicación y difusión de la provincia sobre la activación del sistema Alerta NATI, quienes deberán inmediatamente difundir el alerta.

La autoridad de aplicación publicará la foto y toda información relevante a efectos de la identificación del niño, niña o adolescente desaparecido y las vías de contacto en una página web creada a tal efecto, procurando su difusión a través las redes sociales mediante la utilización de perfiles oficiales creados a tal fin».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En fecha 16 de julio de 2020, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto 755 reglamentó la Ley 2705, sancionada el 9 de junio del año 2010, que creó en nuestra provincia el sistema denominado Alerta NATI para los casos de desaparición de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de establecer un sistema de alerta que permita difundir en forma rápida y segura los datos del menor desaparecido a efectos de que las autoridades y la ciudadanía puedan colaborar con su identificación.

La realidad es que desde la sanción de la ley hasta su reglamentación pasó una década en la que las comunicaciones y la conectividad cambiaron sustancialmente, adquiriendo mayor relevancia en la difusión de cualquier tipo de información en las redes sociales. En la actualidad la mayoría de las personas, pasa mucho más tiempo frente a su celular que frente a la televisión o la radio, constituyendo las redes sociales la principal fuente de información, cuya velocidad y practicidad, permiten que los usuarios se informen de los hechos mucho antes de que la noticia sea revelada por los medios de comunicación tradicional, razón por la cual entendemos la autoridad de aplicación debe arbitrar los medios para contar con una página oficial, tal como lo hace la ONG Missing Children, en la que las fotos de los menores estén publicadas de forma permanente para que la ciudadanía pueda consultarla y colaborar activamente con las búsquedas, contando de igual forma con perfiles oficiales en las distintas redes que permitan de forma rápida y segura viralizar las búsquedas.

Honorable Legislatura del Neuquén

Si bien la ley no regula específicamente este aspecto y aunque podría quedar comprendido dentro del artículo 3.º, cuando establece que la autoridad de aplicación «Por cualquier medio idóneo» emitirá la alerta, la realidad es que la reglamentación no incluyó a las redes sociales como herramienta de difusión, razón por la cual, entendemos necesario modificar el artículo 6.º incluyendo expresamente la necesidad de contar con una página web y perfiles oficiales en las redes sociales como herramientas de difusión del alerta.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián.

NEUQUÉN, 30 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Resolución 114/2020, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación.

Artículo 2.º Se adopta, en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia del Neuquén, la definición de «antisemitismo» aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, y adoptada en el ámbito del sector público nacional mediante la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación, y que a continuación se detalla:

«El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto».

Artículo 3.º Se invita a los municipios de la provincia a adoptar la mencionada definición.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca, con la adhesión a la definición de antisemitismo, constituirse en una guía de aplicación con la finalidad de contribuir a la lucha de la República Argentina contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras.

Nuestra Constitución en su artículo 75, inciso 22 consagra con jerarquía constitucional a diversos tratados y convenciones sobre derechos humanos, estableciendo que deben entenderse complementarios de los derechos y garantías reconocidos por la primera parte de la Carta Magna.

La República Argentina ha demostrado su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos humanos, adoptando los más altos y modernos estándares en dicha materia vigentes en el mundo y en ese contexto, la lucha contra cualquier forma de discriminación, incluyendo el antisemitismo, es una de las políticas de Estado más importantes y por ello la Argentina participa activamente en todas las iniciativas internacionales y regionales destinadas a combatir ese flagelo.

Ese compromiso fue reiterado y reafirmado por el señor presidente de la nación en el Quinto Foro Mundial del Holocausto, titulado «Recordando el Holocausto: combatiendo el antisemitismo», que tuvo lugar en Yad Vashem el 23 de enero de 2020 para conmemorar el 75.º aniversario de la liberación de Auschwitz y el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto.

Nuestro país es miembro pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) desde 2002, organización que reúne a gobiernos y expertos a fin de reforzar, impulsar y promover la educación, la memoria y la investigación en todo el mundo sobre el Holocausto, así como de mantener los compromisos de la Declaración de Estocolmo de 2000.

El 26 de mayo de 2016 los 31 países miembros de la IHRA adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de antisemitismo.

Dicha definición constituye una guía de trabajo a los fines de determinar qué tipo de conductas pueden ser consideradas antisemitas y ser llevadas a cabo en la vida pública, en medios de comunicación, en instituciones educativas, en ambientes laborales y religiosos. Constituye asimismo una herramienta para poder contribuir a la sanción y eliminación de conductas y actitudes basadas en la hostilidad y los prejuicios, a reforzar las medidas de prevención y a ahondar en la educación del respeto por la pluralidad.

Recientemente el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación dictó la Resolución 114/2020 cuyo artículo 1.º dice: «Adóptase en el ámbito del Sector Público Nacional, en los términos de lo previsto por el artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, la definición de “antisemitismo” aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, que a continuación se detalla: “El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”».

Y en su artículo segundo se invita a las provincias a adherir a la misma.

Distintos estamentos de la sociedad argentina han adoptado esta definición, y se ha sumado la Legislatura de la provincia de Tucumán (sus tres Poderes), la ciudad de Rosario, Córdoba y Mendoza.

Por ello y en el entendimiento de la importancia de esta ley, es que solicito el acompañamiento de los señores diputados.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley de emergencia social en tiempos de pandemia, donde se disponen medidas de emergencia en materia socioeconómica, destinadas a los sectores más vulnerables en todo el territorio de la provincia, hasta el vencimiento de la emergencia sanitaria establecido por el artículo 1.º de la Ley 3230.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara la emergencia social en todo el territorio de la provincia del Neuquén durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria establecida en el marco de la pandemia de COVID-19.

Artículo 2.º Durante la vigencia de la presente ley se faculta al Poder Ejecutivo provincial a implementar las siguientes medidas de manera urgente:

- a) Duplicar los montos actuales de los programas sociales provinciales destinados a la asistencia de las personas vulnerables.
- b) Duplicar los montos actuales que reciben los/as beneficiarios/as de la Tarjeta Alimentar.
- c) Incrementar en un 50 % las partidas presupuestarias destinadas a cubrir los montos del alquiler de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad.
- d) Garantizar el funcionamiento de los dispositivos de atención a mujeres y personas LGTBIQ en situación de violencia de género, asegurando que los/as trabajadores/as de dichos dispositivos cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para una correcta atención, así como para la seguridad sanitaria.
- e) Implementar una asignación para las víctimas de violencia de género (AVV), la cual consistirá en una asignación económica mensual equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, que tendrá continuidad durante el tiempo que la mujer se halle fuera de su domicilio y/o hasta tanto se reinserte laboralmente, según cada caso.
- f) Garantizar el acceso y la continuidad de la alimentación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a sectores vulnerables, a través del refuerzo de la entrega de módulos alimentarios a sus familias, cuyo contenido debe asegurar la correcta nutrición.
- g) Implementar un programa de asistencia a comedores y merenderos comunitarios, a través de la entrega sistemática de recursos que garanticen su funcionamiento, incluyendo alimentos no perecederos y frescos, provisión de gas envasado e insumos en general.
- h) Garantizar a las organizaciones sociales que brindan asistencia a los sectores vulnerables el acceso a insumos destinados a la seguridad sanitaria.
- i) Garantizar el acceso a internet a niños, niñas y adolescentes de toda la provincia que se encuentran recibiendo educación en sus hogares.

- j) Autorizar a las empresas prestadoras de servicios públicos a exceptuar del cobro de los mismos a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentren brindando asistencia durante la emergencia.
- k) Autorizar a las empresas prestadoras de servicios públicos a no realizar cortes de servicio por falta de pago a aquellas personas que hayan visto afectados sus ingresos por la pandemia de COVID-19.
- l) Duplicar las partidas presupuestarias actuales destinadas a asistir con garrafas y leña (Plan Calor y otros programas) a las personas que lo requieran.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo provincial instará a los municipios de la provincia a coordinar acciones en el marco de la presente ley, así como también brindará la asistencia financiera que los mismos requieran para implementar las medidas necesarias con el fin de asistir a la población vulnerable.

Artículo 4.º Se designa al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo como autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo realizará las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de garantizar los fondos para la implementación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia de COVID-19, si bien son absolutamente necesarias, han aumentado las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica de amplios sectores de la población, y en particular en aquellos que ya estaban en condiciones de pobreza previamente.

En este marco de acuerdo al relevamiento de organizaciones sociales que brindan asistencia en estos sectores, se ha incrementado la demanda en los comedores y merenderos comunitarios en un 40 % a partir de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Siendo niños y niñas el 70 % de quienes requieren asistencia en estos espacios.

La Legislatura del Neuquén sancionó el 26 de marzo del corriente año la Ley 3230, declarando la emergencia sanitaria en el territorio de la provincia, a fin de que el Ejecutivo provincial pueda coordinar la reorganización y funcionamiento del subsector privado de salud y obra sociales, medicina prepaga y otros sectores privados no vinculados a la salud para que las camas, los recursos humanos y los elementos que puedan contribuir a la contención de la pandemia estén a disposición para su utilización mientras dure la emergencia sanitaria.

Esta iniciativa necesita ser acompañada de otras que, en similar medida, garanticen las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, ya que el acceso a la alimentación, la vivienda y los servicios básicos son igualmente fundamentales para la salud integral de la población.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús —Movimiento Libres del Sur (presidente)—; IBALOS, Sebastián, y ABALLAY, Gladys —organización social Barrios de Pie)—.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén a disponer con urgencia la aprobación de protocolos sanitarios básicos para desempeñar las actividades artísticas, presentados por la Asamblea de Artistas en Emergencia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Culturas de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto surge ante la situación de emergencia que viven los trabajadores y trabajadoras de la cultura. Desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio hasta la actualidad, no pueden desarrollar sus actividades y por lo tanto no cuentan con ingresos para subsistir.

Durante el mes de marzo, en medio de la pandemia global de COVID-19 y bajo la medida decretada de aislamiento social preventivo y obligatorio que aún continúa en nuestro país, el Gobierno de la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de las Culturas, realizó una serie de anuncios dirigidos al sector cultural insuficientes para la emergencia que viven. Entre otras medidas, anunció un plan de contingencia para las salas que consistía en dos cuotas de \$70 000. Se realizó el compromiso de efectuar los pagos durante los meses de abril y mayo. Al día de hoy todavía adeudan la segunda cuota, y los montos resultan insuficientes.

A su vez, desde el Gobierno municipal se creó un plan de ayuda para los trabajadores culturales que se ven impedidos de desarrollar sus actividades a causa de la COVID-19, con el monto de \$10 000, por única vez, aporte entregado recién durante el mes de junio y que alcanzó a 150 artistas dejando fuera a muchos de ellos.

Ante la ampliación de actividades y trabajos en el actual contexto, desde la *Asamblea de Artistas en Emergencia de Neuquén* se diseñaron varios protocolos para la realización de espectáculos artísticos con asistencia de público en automóvil, como así también para los semaforistas y compañías circenses, en los cuales proponen diferentes modalidades para poder desempeñar su trabajo y producir arte con los recaudos que impone el actual contexto de pandemia.

Tales protocolos fueron presentados ante el Ministerio de las Culturas para ser evaluados*, lo que permitiría abrir la actividad al sector que está atravesando una grave crisis.

Es urgente la aprobación de los protocolos para reanudar las actividades. Como señalaron en conferencia de prensa integrantes de la asamblea, «la situación desesperante que atraviesan tantos y tantas compañeras cuyo sostén económico depende de poder llevar adelante la profesión».

* Ingresado el 5/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

Honorable Legislatura del Neuquén

La realidad que viven los trabajadores y trabajadoras de la cultura es grave. Según el sondeo realizado por la Asamblea de Artistas en la ciudad de Neuquén, siete de cada diez artistas no perciben ingresos estables. El 40 % desempeña un empleo no registrado y el 35,5 % es monotributista.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 5 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo provincial coordinará con todos los sectores del quehacer radiofónico, la forma en que anualmente se celebrará ese día, de manera que redunde en la promoción de los medios de comunicación social, en el perfeccionamiento y jerarquización de todos sus operadores, en la difusión cultural y artística, y en un mejor y mayor vínculo entre la comunidad provincial y todas sus emisoras radiales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 5 de abril del año 1995, esta Honorable Legislatura provincial sancionó con la rúbrica del señor presidente de la Honorable Cámara, Cr. Federico Guillermo Brollo, la Resolución 505, que rinde, en nombre del pueblo del Neuquén, homenaje a LU5 Radio Neuquén, al cumplirse el día 10 de abril de 1995 el cincuentenario de su fundación. Asimismo, el artículo 3.º de esta resolución propició instituir el 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía, al respecto y transcurridos ya más de 25 años de sancionada la Resolución 505, no se ha legislado instituyendo la fecha mencionada como, reiteramos, Día Provincial de la Radiofonía.

El 27 de agosto próximo se conmemorarán 100 años de la primera transmisión radial para unos pocos afortunados porteños que contaban con la posibilidad de tener un receptor, en el ámbito local la Legislatura provincial reconoció a la radio pionera de la provincia, LU5, en el año 1995 como testimonio del reconocimiento a la tarea esforzada y de profundo sentido comunitario que sus empresarios, directivos, locutores, periodistas, artistas y técnicos han desarrollado a lo largo de, a la fecha, 75 años, cumplidos el 10 de abril de 2020.

Este proyecto pretende reconocer nuevamente a esta emisora, pero por sobre todas las cosas hacer un homenaje a la radiofonía argentina en su centenario, a celebrarse el próximo 27 de agosto, acontecimiento que se viene reconociendo con diferentes homenajes a lo largo y ancho del país con reconocimientos a diferentes locutores y varias actividades que realizan las diferentes emisoras de la República Argentina.

En la actual pandemia el rol de los medios de prensa ha sido fundamental para dar a la comunidad la mejor información, y las radios han recuperado su lugar histórico con llegada a los lugares más apartados de, en nuestro caso, la provincia; nuestra radio insignia —LU5— ha venido y viene cumpliendo un rol fundamental.

Honorable Legislatura del Neuquén

Con este proyecto, que requerimos sea considerado en un tiempo perentorio, estaremos homenajeando los 100 años de la radiofonía argentina y también haciendo un reconocimiento a todas las radios locales que, un siglo después, transmiten por el aire de nuestra patria.

Fdo.) Por el bloque PDC: MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth.

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Creación.** Se crea el Programa Hogar Neuquén Gas.

Artículo 2.º **Finalidad.** El programa tiene como finalidad facilitar, a través de créditos, el acceso de los y las ciudadanas que habitan en la provincia del Neuquén a la conexión de gas de red natural, en aquellos hogares que se encuentren ubicados sobre redes de distribución.

Artículo 3.º **Características.** El programa consiste en un crédito de hasta sesenta meses a una tasa subsidiada que no podrá superar el 20 % anual, con la finalidad de pagar materiales, mano de obra y artefactos para la conexión de hasta tres bocas de provisión de gas natural en cada hogar.

Artículo 4.º **Destinatarios.** Serán destinatarios y destinatarias de este programa quienes reúnan las siguientes condiciones socioeconómicas:

- Familias con ingresos totales que no superen los cuatro salarios mínimo, vital y móvil.
- Ser titulares de hasta un bien inmueble.

Artículo 5.º **Autoridad de aplicación.** El programa funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete o el organismo que en el futuro lo remplace. El mismo será el encargado de diseñar en conjunto con el Banco Provincia del Neuquén (BPN S. A.) la línea crediticia correspondiente.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley a los noventa días desde su promulgación.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 2019 la cuenca Neuquén representó un 65 % de la producción argentina, con un promedio total de 71,6 millones de metros cúbicos por día, según datos publicados por Enargás, pero aún existen en nuestra provincia localidades que no tienen acceso al gas natural: Aluminé, Loncopué, Tricao Malal, Caviahue, Las Ovejas, Villa Pehuenia, Bajada del Agrio, Barrancas, El Cholar, El Huecú, Villa Trafal, Taquimilán, Las Coloradas, Los Miches y Manzano Amargo. A lo cual se suman más de diez mil familias que viven en barrios populares de nuestra provincia de las cuales el 97 % no tienen acceso a la red de gas, según datos del Renabap relevados en años 2017/2018.

En el año 2017 Camuzzi Gas del Sur anunció la ampliación de las redes de distribución de gas en Neuquén, en un programa que en el período 2017-2021 contempla sumar 62 280 usuarios a la red de gas natural en la provincia y 46,6 kilómetros de nuevos ductos.

Neuquén tiene por estos días 166 706 usuarios en dieciocho ciudades, por lo cual los nuevos usuarios que se van a incorporar al sistema representarán un 45 % más de familias que se calefaccionan con luz eléctrica, gas envasado en garrafas y/o leña.

En la primera etapa, las obras de refuerzo del sistema neuquino-refuerzo de red en Neuquén, finalizadas en el 2019, posibilitaban la conexión a la red de gas natural a 16 815 usuarios de las localidades de Neuquén, Senillosa, Plottier y Centenario.

Asimismo, se contemplaban obras de refuerzos en la red de Chos Malal que le permitirán a esa localidad sumar unos 553 usuarios nuevos; en Zapala, 1640 nuevos usuarios; en Cutral Co, sumar 1564 usuarios; en Senillosa, 572 usuarios; en Centenario, 2300 usuarios; en Junín de los Andes, 774 usuarios y en San Martín de los Andes, 2186 usuarios.

A esto se suma la expansión del sistema cordillerano-patagónico que permite incorporar 4800 nuevos usuarios en el sur de la provincia del Neuquén.

En este marco consideramos de suma importancia crear un programa provincial que permita financiar la instalación domiciliar de gas natural de aquellas familias que reúnan ciertas condiciones socioeconómicas, cuyos hogares se encuentran ubicados sobre redes de distribución y no lo han podido hacer dado los altos costos de la instalación interna y los artefactos requeridos por la empresa Camuzzi Gas del Sur para realizar la habilitación del servicio. Por tomar solo un ejemplo, en el caso de la localidad de San Martín de los Andes, los vecinos y vecinas en esta situación alcanzan los 530, según información de la empresa.

A la compleja situación socioeconómica de muchas familias, se suma la realidad de aquellas que menores ingresos tienen y son quienes más recursos deben invertir para poder calefaccionarse y cocinar en nuestra provincia. De ahí que creemos fundamental una acción del Estado provincial que tienda a reparar esta desigualdad con aquellos neuquinos y neuquinas que cuentan con la posibilidad de acceder a este servicio pero no lo pueden hacer por los costos que deben afrontar como inversión inicial.

Asimismo, sostenemos que es el Banco Provincia del Neuquén (BPN S. A.) la institución que, dada su misión, función y despliegue territorial en la provincia, debe instrumentar este programa de microcréditos para facilitar la conexión a la red de gas natural, logrando así mejorar la calidad de vida de miles de familias neuquinas y reducir los gastos de la mismas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PERALTA, Osvaldo Darío; MANSILLA, Mariano; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su absoluto repudio a la agresión y maltrato del fiscal Santiago Terán contra la periodista del canal C5N durante una entrevista.

Artículo 2.º Su rechazo a la responsabilización de las mujeres víctimas de violencia de género, al recomendar que usen armas de fuego, quitando la responsabilidad del Estado y del mismo fiscal, Santiago Terán, en instrumentar los mecanismos de protección hacia las mujeres víctimas de tales delitos.

Artículo 3.º Que sería de estricta justicia que el fiscal Santiago Terán, por los hechos expuestos en los artículos precedentes, fuera enjuiciado y destituido antes de su jubilación, acto que lo dejaría impune.

Artículo 4.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén y al Ministerio Público Fiscal.

FUNDAMENTOS

Las expresiones y actos misóginos del fiscal Santiago Terán acontecidos en medios de difusión no son un rayo en cielo sereno, ni tampoco son la única expresión de conductas reprochables y sancionables. Es decir, el fiscal ha gozado de una larga tolerancia de parte del Poder Judicial de la provincia.

El sindicato que nuclea a las y los trabajadores judiciales venía realizando denuncias sobre el maltrato que ejercía sobre trabajadoras mujeres del Poder Judicial. En pocos meses tuvo cuatro denuncias en este sentido. En el día que presentamos este proyecto, el sindicato Sejun realiza una medida de fuerza que incluye el pedido de juicio al fiscal en cuestión. Saludamos la iniciativa de los trabajadores y trabajadoras judiciales y somos parte activa por la destitución de Santiago Terán y luchamos por la elección popular de jueces y fiscales.

Pero no hay que pasar por alto otros hechos que lo tienen como protagonista de conductas denunciables por violar su papel de fiscal.

En el caso del asesinato de Teresa Rodríguez, durante la pueblada de 1997, la causa principal se cerró sin acusados, siendo que fue un asesinato con muchas evidencias fílmicas, fotográficas y testimoniales. En diez años el fiscal Terán no pudo acusar a ningún policía de los que dispararon. Por eso los medios de prensa informaron en su momento la decisión del Tribunal Superior de Justicia de enjuiciar al fiscal de la causa, Santiago Terán. Se lo acusó de haber preparado a dos testigos para que digan que en la represión policial habían participado civiles y, de esa forma, despejar las sospechas que pesaban sobre la Policía provincial.

Honorable Legislatura del Neuquén

Han pasado más de veinte años de aquellas conductas, sin embargo, el fiscal siguió en funciones, y ha sido la trascendencia nacional de su proceder en la pasada semana, la que ahora provoca reacciones en autoridades judiciales y políticas que han apañado por más de dos décadas lo mismo que hoy dicen condenar.

No queremos que esas condenas oficiales sean solo para calmar las aguas, en función de que finalmente el fiscal cuestionado es la expresión emergente, derechista y machista de un Estado que aplica los mismos pensamientos y métodos que ahora dice condenar, pero que se dice escandalizado por sus declaraciones, sobre todo, solo si tienen gran trascendencia mediática. El fiscal Santiago Terán, finalmente, expresa sin filtros lo que el sistema judicial tiene como doctrina «civilizada», por eso posiblemente lo mande a cuarteles de invierno a esperar su jubilación en el 2021. Nos oponemos a que esto pueda ocurrir.

Desde esta banca reclamamos la destitución efectiva del fiscal Santiago Terán y nos pronunciamos por la elección popular de jueces y fiscales con cargos revocables. Reforzamos la necesidad de la lucha por un Consejo Autónomo de Mujeres, independiente del Estado y elegido por el voto de mujeres y con cargos revocables.

Por eso es necesario que las diputadas y diputados se expresen mediante un absoluto repudio a los dichos y conductas del funcionario público en cuestión.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Apícola provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria, a través del Centro Pyme-Adeneu, desde el año 2000.

Artículo 2.º Que reconoce el trabajo coordinado entre los productores y los efectores del programa, el cual se fue optimizando y adecuando a las necesidades y objetivos planteados, a fin de estimular el desarrollo, la comercialización y el crecimiento de la actividad apícola provincial.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria de la provincia.

FUNDAMENTOS

El Programa Apícola de la provincia del Neuquén asiste al desarrollo del sector desde hace ya 20 años. El mismo aborda cuestiones como financiamiento, asesoramiento técnico para la producción y agregado de valor, investigación aplicada, asistencia a las organizaciones apícolas, promoción y comercialización de los productos. El programa atiende a las seis regiones apícolas identificadas en Neuquén (Centro, Confluencia, Picún Leufú, Aluminé, Sur y Norte).

En la provincia se destacan cinco productos y servicios apícolas. Ellos son: mieles, polen, servicio de polinización de frutales, producción de material vivo (reinas, núcleos, paquetes, etcétera) y subproductos a base de materia prima extraída de las colmenas. Los mismos son llevados adelante por 189 productores en las distintas regiones y cuatro cooperativas apícolas.

El Programa Apícola provincial ha acompañado el crecimiento de la actividad mediante el asesoramiento técnico para la construcción, habilitación y funcionamiento de distintos establecimientos apícolas. Neuquén cuenta con quince de estos establecimientos, ocho de los cuales se encuentran habilitados y los otros siete están en proceso de serlo. Asimismo, existen trece salas de fraccionamiento de productos apícolas (nueve habilitadas).

Cabe mencionar que el Ministerio de Producción e Industria de la provincia ha invertido con fondos propios para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral Apícola de Centenario, gracias al acompañamiento del Centro Pyme-Adeneu el mismo está próximo a habilitarse para permitir la exportación de mieles neuquinas. Esto abre nuevas oportunidades para los productores neuquinos.

El 87 % de los productores de la provincia del Neuquén tienen menos de 200 colmenas. Si bien el acompañamiento del Estado mediante asistencia técnica y financiamiento es importante sin importar la escala de producción, esto se torna fundamental cuando la matriz está basada en pequeños y medianos productores. En primer lugar por el acceso que pueden tener a créditos bancarios, a nuevas tecnologías y a los mercados para comercializar sus productos.

Honorable Legislatura del Neuquén

Finalmente, es importante destacar que la iniciativa para realizar esta declaración surgió de los productores apícolas neuquinos. Los mismos destacaron la importancia y el rol imprescindible del Programa Apícola provincial para desarrollo de la apicultura en la provincia. Esto refuerza lo expresado en párrafos anteriores, ya que la vinculación del Estado con los productores en todo el territorio es fundamental para que se puedan alcanzar los objetivos vinculados al fortalecimiento de la actividad en la provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y DU PLESSIS, María Laura; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a las manifestaciones del fiscal jefe de la II Circunscripción Judicial, ciudad de Cutral Co, Santiago Terán, quien expresara un llamamiento hacia las mujeres que han sido y son víctimas de violencia de género, instándolas a portar armas y ejercer la justicia por mano propia.

Artículo 2.º Su enérgico repudio a la violencia de género ejercida contra la periodista Lucila Trujillo por el fiscal jefe referido en el artículo 1.º, durante una entrevista emitida por el canal C5N.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio Público Fiscal y al canal C5N.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a las manifestaciones públicas reiteradas del fiscal jefe de la II Circunscripción Judicial, Santiago Terán, en las que sugirió expresamente, como la alternativa razonable para la prevención de femicidios, que se autorice la legítima portación de armas de fuego a las mujeres víctimas de violencia de género, promoviendo la justicia por mano propia, contraviniendo a toda la normativa internacional, nacional y provincial vigente en la materia y delegando en las víctimas una función que corresponde al Estado. En el mismo sentido, repudiamos la violencia de género ejercida por el fiscal Terán contra la periodista Lucila Trujillo en el marco de una entrevista realizada por el canal C5N con relación a sus declaraciones previamente referenciadas, situación que puso en evidencia la falta de perspectiva de género del funcionario judicial para quien, a todas luces, la violencia parece ser un código de interacción interpersonal válido.

Respecto de las declaraciones que motivaron la presentación del presente proyecto cabe precisar que el 31 de julio del corriente, durante una entrevista que brindó a la radio FM Fuego de la ciudad de Cutral Co, en la que abordó la problemática de la violencia de género, el fiscal señaló que: «por más medidas, por más causa penal, el tipo cuando la quiere matar no lo para nadie, lo para un tiro y ese tiro lo tiene que disparar la víctima». En este sentido, indicó que: «tenemos que armar a las mujeres que son fruto de los golpes de estos tipos porque terminan en el cementerio las mujeres» y al respecto recomendó que: «acá lo que debería ocurrir es que se autorice legítimamente la portación de armas de fuego a las mujeres que está probadamente que son víctimas de los abusos de los machirulos. Esa ley debería implementarse rapidísimo». Del mismo modo, afirmó: «se nos está arrastrando a la violencia por mano propia porque el Estado está fracasando». Por último, explicó que: «si el tipo entró a tu casa ya no sabés lo que puede pasar ahí, entonces vos lo liquidás, legítimamente lo liquidás, estás amparado por la ley, es legítima defensa». En este contexto se definió como un «apologista de la defensa propia».

Terán también afirmó que: «La mujer jamás debe concurrir a la cita que le ofrece el masculino, nunca. En todo caso siempre confiar en papá o en mamá, mientras tu papá no sea un golpeador. Si tenés un papá golpeador tu suerte está echada, o andate con tu hermano, cosa que tengas quien te defienda. Si no, te recomiendo desde ya, comenzá desde muy chiquita a hacer artes marciales y pegale una paliza de aquellas». Estas declaraciones cargan la responsabilidad sobre la violencia machista sobre las mujeres que la sufren y no sobre los verdaderos responsables que son quienes la ejercen.

Con relación al segundo hecho citado en el presente proyecto, el 6 de agosto del corriente, en una entrevista televisiva por comunicación telefónica que Terán concedió al canal C5N en referencia de sus declaraciones previamente descriptas, la conducta del fiscal para con la periodista Lucila Trujillo claramente se encuentra dentro de los tipos de violencia contra las mujeres contemplados en la Ley nacional 26 485 y la Ley provincial 2786. En ese ámbito, Terán ratificó su posición e inquirió a Trujillo: «Te voy a hacer una pregunta personal Lucila, ¿vos estás casada?». Ella respondió afirmativamente y él prosiguió: «Imaginate que el tipo que está con vos es un violento, que la última y única oportunidad que tenés para salvarte es un arma. Elegí, tu vida o la de él». Y continuó: «Te pido que seas sincera con vos misma, lo matás o te mata. Es muy cortita, vos me presionás a mí de una manera fuera de lugar. Sé sincera con vos misma querida, y respondé. Ustedes son muy toritos para gritarle a cualquiera, conmigo no te la vas a hacer de torita, decime ¿te defendés o no te defendés?». Por último, al cierre de la entrevista le dijo a la periodista: «¿Sabés qué sos vos? Vos sos de esas personas que se victimizan».

Es importante hacer hincapié en que las situaciones previamente descriptas fueron protagonizadas por un fiscal jefe del Ministerio Público Fiscal de la provincia del Neuquén, quien revestido de ese carácter institucional ha abordado con absoluta irresponsabilidad uno de los principales flagelos que afecta a nuestra sociedad reiterando recomendaciones que desconocen incluso la vigencia del Estado de Derecho. Además, sus manifestaciones reflejan un profundo desconocimiento y desprecio por todo el cuerpo normativo vigente y las políticas públicas tendientes a proteger, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Según las estadísticas de la Casa del Encuentro solo entre el 20 de marzo al 28 de mayo, durante el período de aislamiento social preventivo y obligatorio por COVID-19, ocurrieron 57 femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas de las cuales el 71 % fueron asesinadas en sus hogares y el 65 % por sus parejas o exparejas. Una de cada seis de esas mujeres tenía denuncias previas. En 2019 hubo un femicidio cada veintinueve horas.

Estos hechos ratifican la importancia de profundizar de la aplicación de la Ley Micaela, por la necesidad imperiosa de transversalizar la perspectiva de género dentro los tres Poderes del Estado. Resulta inadmisibles que la respuesta de un representante del Poder Judicial a una mujer víctima de violencia sea revictimizarla e incitarla a la comisión de un delito para salvaguardar su vida, máxime cuando su deber institucional es la tutela de esos derechos vulnerados.

Por otro lo expuesto, y con la convicción de que la violencia machista no se resuelve con más violencia, y que el Estado tiene un rol indelegable que cumplir en la prevención, sanción y erradicación de la misma y en la construcción de una sociedad más equitativa e igualitaria, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro, y ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de remitirle el presente proyecto de declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Orquesta Infantil y Juvenil de Aluminé, creada en el año 2014 en el marco del Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles dependiente del Ministerio de Cultura de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Aluminé.

FUNDAMENTOS

El Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles, inspirado en experiencias desarrolladas en diferentes provincias argentinas y en otros países latinoamericanos como Venezuela o Chile, tiene como objetivo general contribuir a la integración sociocultural de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante la formación de orquestas infantiles y juveniles orientadas a favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales.

Entre sus objetivos específicos apunta a promover y estimular el fomento de la cultura musical en el seno de las comunidades y estimular el entrenamiento en la expresión y en la ejecución colectiva en niños y jóvenes instrumentistas, a fin de promover la inclusión social a través del arte.

El programa potencia la creación y el desarrollo de conjuntos orquestales infantiles y juveniles con fines pedagógicos y de prestación de servicios artísticos a la comunidad; así como busca convertir esta práctica grupal en un centro de atracción de los intereses infantiles y juveniles de la comunidad, fundamentalmente en los sectores sociales más postergados. También articula la integración de los proyectos, generando un sistema federal de orquestas infantiles y juveniles, orientado al desarrollo social de poblados y regiones donde predominen situaciones de pobreza y exclusión.

Esta iniciativa, por otro lado, pretende estimular la práctica y enseñanza musical acorde a la identidad cultural propia de cada lugar y el vínculo de la orquesta con las distintas expresiones artístico-culturales locales y provinciales.

El Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles se inicia en el año 2004, habiéndose conformado con el paso del tiempo una red con presencia en más de quince provincias, con la participación de 2000 niños/as y 300 docentes músicos aproximadamente. El programa promueve y coordina jornadas de capacitación instrumental y orquestal y encuentros tanto a nivel regional como nacional, a la vez que provee de instrumentos, de material musical y de asesoramiento integral en la conformación de la orquesta. Se trata de un proyecto esencialmente comunitario que involucra directamente a niños y jóvenes, promoviendo su desarrollo integral a través de la sensibilidad y la tarea solidaria, y beneficiando indirectamente a las familias y al medio social que estas integran.

La localidad de Aluminé aprobó en noviembre de 2016 una declaración de interés municipal, cultural y educativo de la orquesta infantil y juvenil de la ciudad, creada en agosto de 2014, en el entendimiento que la misma contribuye a la democratización en el acceso a los bienes culturales. Destacaba dicha declaración que: «sus integrantes cuyas edades van de los 7 años a los 18 años de edad, encuentran en la orquesta un espacio de aprendizaje, en el que el desarrollo de las capacidades individuales contribuyen al desarrollo colectivo de conformación de la orquesta, donde el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza en sí mismo y en el compañero, y la responsabilidad, se incorporan como valores imprescindibles para construir un logro común». Esta formación musical local ha participado representando a Aluminé en diversos encuentros y conciertos públicos, compartiendo escenarios con orquestas de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa la Angostura y Cunco (Chile).

Sin embargo, en la actualidad, la Orquesta Infantil y Juvenil de Aluminé no pasa el mejor momento. Los docentes se encuentran en una situación laboral irregular, sin contratos y con salarios adeudados desde el mes de abril. No obstante esta situación que compromete la economía de los profesores, los mismos continúan desarrollando tareas *ad honorem* con niños/as y jóvenes para evitar interrumpir el proyecto, situación que reafirma su compromiso pedagógico.

Apelamos a nuestros/as pares para que nos acompañen con la presente declaración legislativa, a fin de fortalecer y sostener el proyecto por los motivos expuestos en este fundamento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; SALABURU, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio al operativo represivo e intimidatorio montado con policía especial por parte del intendente de la ciudad de Zapala, Carlos Koopmann, contra familias sin trabajo agrupadas en el Polo Obrero que reclamaban asistencia alimentaria, leña y trabajo genuino.

Artículo 2.º Se solicita la urgente satisfacción de las demandas planteadas por las familias, rechazando cualquier salida represiva.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

Los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 del corriente mes, familias sin trabajo genuino y que prestan tareas en cuadrillas de trabajo por \$6000, fueron «recibidos» por un fuerte operativo policial en las instalaciones de la Municipalidad de Zapala. Las protestas fueron una consecuencia del incumplimiento del Ejecutivo local de brindar respuestas a dos reclamos fundamentales: módulos alimentarios y leña. Se trata de un conflicto generado por el propio gobierno de Koopmann, quien además de no responder en los días comprometidos, cerró todo tipo de negociación y ejecutó el operativo que denunciábamos.

El día miércoles, los trabajadores desocupados no pudieron presentar un petitorio que tenía como destinatario al intendente. El día jueves, las calles céntricas fueron cerradas por el operativo policial, impidiendo el ingreso en toda la manzana. Ante esta situación, los vecinos y vecinas trasladaron su reclamo al corralón municipal, siendo esperados por escudos y camionetas de la Uespo. Y por último, el día viernes fueron colocadas vallas en las puertas de la municipalidad y los vecinos fueron sacados por la fuerza.

Dicho esto, toda salida represiva debe ser repudiada por representar una salida violenta a una crítica realidad social, máxime si se trata de exigencias fundamentales como lo es la alimentación y la calefacción. Esto último es de gran importancia, puesto que las nevadas profundizaron las graves dificultades de los vecinos para calefaccionarse.

Lo descripto no refiere a la protección de la ciudadanía o garantizar la atención a la comunidad como lo sugiere el mandatario local. Por el contrario, responde a una estrategia más general orientada a intimidar, regimenter y reprimir la protesta social en un cuadro marcado por la fuerte desocupación y el ataque al salario y a las condiciones de vida. Es que Zapala guarda el segundo índice en cuanto a desocupación y pobreza y no se avizora un horizonte de reactivación económica.

En un escenario donde la economía se encuentra paralizada, las changas escasean, es imposible transcurrir una cuarentena con \$6000.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto a fin de que se terminen los operativos policiales contra los manifestantes y se proceda a la satisfacción de los reclamos.

Llamamos a la sanción de la presente declaración, la cual representará un aporte a la lucha de los trabajadores desocupados.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El Estado provincial, conjuntamente con los municipios, organizaciones sociales y cooperativas de vivienda de la provincia, implementará en todo el territorio provincial un censo para determinar cuáles grupos familiares no cuentan con vivienda propia. Las familias registradas en dicho censo adquieren el derecho impostergable de acceder a una vivienda del plan establecido en el artículo 3.º de la presente ley, en un plazo no mayor a cinco años, contados desde la fecha de aprobación de la presente. El censo no podrá demorar más tres meses desde sancionada la presente.

Artículo 2.º El Estado provincial, conjuntamente con cada municipio, declarará de utilidad pública y sujeto a expropiación a todo el suelo urbano en el territorio de la provincia que se encuentre desocupado y que sea superior a dos hectáreas. A partir de la presente ley se suspenden inmediatamente los permisos de construcción en dichos terrenos, quedando los mismos afectados al presente plan de viviendas. Asimismo, se revisan los que hubieren sido concedidos pero no iniciados. Se implementará un censo de terrenos públicos y privados, baldíos disponibles u ofrecidos a la venta.

Artículo 3.º El Estado provincial elaborará, a partir de los resultados del censo, los planes de vivienda destinados a satisfacer la demanda habitacional detectada en el censo dispuesto en el artículo 1.º de esta ley. Los planes serán elaborados conjuntamente por el ADUS-IPVU y la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 4.º El total del plan de viviendas se ejecutará en un plazo no mayor a los cinco años.

Artículo 5.º La elaboración de los planes de vivienda, la ejecución de los mismos en todas sus facetas (diseño y costo, mencionados a solo a título enunciativo) y la nómina de beneficiarios estarán, así como todo otro aspecto que haga a la implementación de esta ley, bajo control de las organizaciones de los trabajadores y de vecinos que elegirán por asamblea representantes a tal fin, los cuales serán revocables por las mismas.

Artículo 6.º Cada una de las viviendas ejecutadas será financiada por el Estado provincial al titular del grupo familiar, no pudiendo en ningún caso, la cuota correspondiente, superar el 10 % del total del ingreso familiar. La imposibilidad de algún familiar de cumplir este requisito no será condición para limitar el acceso a la unidad habitacional, pudiendo el Estado provincial subsidiar los casos que considere necesarios. La falta o merma drástica de ingresos, por razones de desocupación, establecerá la suspensión en el pago de las cuotas, sin intereses ni moras.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 7.º Los proyectos deberán contemplar la totalidad de obras de infraestructura y de servicios de energía eléctrica, gas, agua y telefonía, tendientes a satisfacer las demandas del adjudicatario, así como el ejercicio de su derecho al acceso a la salud y a la educación estatales, recreación, cultura y espacios verdes.

Artículo 8.º A los fines de evitar costos innecesarios que eleven el valor de construcción de las unidades habitacionales y dada la importancia de los recursos humanos con los que cuenta la provincia, las obras se ejecutarán por administración directa del Estado provincial, debiendo dictarse todos los instrumentos legales que permitan esta disposición.

Artículo 9.º El Banco Provincia del Neuquén (BPN S. A.), destinará el 50 % de su margen bruto de intermediación a partir del ejercicio siguiente al del año de sanción de la presente ley, al financiamiento del Estado provincial para planes de vivienda a tasa de interés cero. El Gobierno provincial devolverá al BPN S. A. los valores correspondientes a partir del quinto año del inicio de la financiación, durante un período de años que sea el doble de tiempo en que recibió esa financiación, destinando la recaudación impositiva que se hubiera incrementado como consecuencia de la actividad de construcción generada por estos planes y de las modificaciones a la Ley 2897 que se incorporan por la presente ley.

Artículo 10.º Se crea a partir de la sanción de la presente ley, la contribución por mejoras a tributar por las empresas titulares y/u operadoras de los yacimientos hidrocarburíferos ubicados total o parcialmente en el territorio de la provincia del Neuquén, la que implicará un aporte similar para cada una de ellas, al que han acordado con el Estado provincial en concepto de Responsabilidad Social Empresaria. En caso de no haber acordado aportes bajo este concepto, el Estado provincial fijará un monto de común acuerdo con la empresa.

Artículo 11 El Estado de la provincia del Neuquén califica como proveedores privilegiados para la provisión de ladrillos cerámicos y/o revestimientos destinados al plan de viviendas creado por la presente ley, a las fábricas ex-Stefani (Cersinpat) ubicada en la ciudad de Cutral Co, ex-Zanon (Fasinpat) y Cerámica Neuquén, ubicadas en la ciudad de Neuquén. Dicha provisión de materiales será pagada a precio de mercado.

Artículo 12 Se modifica la Ley 2897 en los siguientes términos:

- a) Se incrementa un 100 % las alícuotas establecidas en el Título II artículo 4.º inciso b) apartado 6); inciso h); inciso j); inciso k); inciso m); inciso n).
- b) Fijase una alícuota del 3,5 % a los servicios de alícuota cero (0%) del Título II, artículo 4.º inciso b) apartado 1) rubros 602210, 601210 y 601220.
- c) La Legislatura de la provincia del Neuquén actualizará los montos establecidos por la Ley 2897 en el artículo 7º, 23 y 30 según índice general de precios elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

La ley modificada por este artículo incorporará dichas modificaciones en su redacción a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 13 En caso de ser necesaria una compensación económica como resultado de la aplicación de los artículos anteriores, el Estado provincial creará un fondo de compensación sobre la base de un impuesto extraordinario a toda vivienda, complejo edilicio o edificio de propiedad horizontal, que esté destinada a generar un lucro económico o que no sea de uso familiar de su titular, cuando el ingreso bruto anual obtenido por el titular del dominio supere los cien salarios mínimo, vital y móvil fijado por el organismo correspondiente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la nación. Este impuesto se extenderá a todos aquellos fondos de inversión destinados a proyectos inmobiliarios en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 14 Se crea el Comité de Control y Supervisión sobre los fondos impositivos y de toda índole destinado a financiar la totalidad de acciones para implementar la presente ley. El mismo estará integrado por un delegado titular y un suplente electos por asamblea en entidades sindicales y comisiones vecinales.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la provincia del Neuquén el déficit habitacional ronda las 70 000 viviendas. Las distintas estadísticas y censos así lo demuestran. Las consecuencias de carecer de una vivienda digna, además de costar vidas humanas por intoxicaciones con monóxido de carbono o incendios de casillas precarias, se manifiesta en la salud de la población, en especial infantil, a través de afecciones en las vías respiratorias por frío, falta de condiciones para la higiene personal que genera un sustrato para el desarrollo de enfermedades infectocontagiosas, hacinamiento generacional, promiscuidad de las relaciones familiares y humanas. Esto ha quedado expuesto en forma brutal por la pandemia y la necesidad de una cuarentena. Son miles de familias que debieron transcurrir el aislamiento en total hacinamiento.

Por otra parte, los anuncios de un nuevo procrear son totalmente insuficientes. Teniendo en cuenta que serán 300 000 beneficiarios, cuando el déficit habitacional supera los 2 000 000. Además, representará un brutal endeudamiento de las familias que redundará en un gran negociado para la patria contratista.

La vivienda no es solo algo material, es un aporte fundamental al desarrollo del ser humano, de su salud, educación y el necesario progreso social. Asegurar el acceso a una vivienda digna permite a la juventud que planifique su vida y fundar hogares, en vez de tener que ir a padecer en una toma el frío o calor y la represión estatal que protege la propiedad privada de la especulación inmobiliaria antes que la vida.

Este proyecto de ley parte de un censo necesario para poder planificar la construcción masiva de viviendas populares dignas, incluso que respeten las pautas culturales de quienes serán sus adjudicatarios y las pautas regionales o locales. Y proponemos viviendas, no el eufemismo de «soluciones habitacionales», que las más de las veces se trata de una ayuda mínima para construir un dormitorio o unas pocas chapas. Si bien no existen registros oficiales sobre la situación habitacional, los números del censo nacional del 2010 arrojan datos lapidarios que, claro está, se han profundizado enormemente.

Pero veamos: entre «viviendas» de madera, adobe, chapa y otros elementos precarios, hay en la provincia del Neuquén, según el citado censo, unas 15 600 unidades. Si agregamos aquellas viviendas de ladrillo sin revoque, la cifra llega a 40 300 unidades.

Según dicho censo hay 10 000 hogares sin sistema de descarga en el inodoro y 5000 que directamente no tienen baño. ¡¡21 000 hogares en la provincia de Vaca Muerta usan garrafas, y más de 2000 cocinan con leña o carbón!!

Actualmente en Neuquén existen más de 120 000 inquilinos y solo el 65 % de los que no alquilan son propietarios de la vivienda y del terreno donde vive.

Las estadísticas son elocuentes, y además reflejan fielmente la situación de urgencia que atravesamos.

Por eso el proyecto pone un plazo para ejecutar el plan, porque actualmente la construcción de viviendas populares no solo no cubre el déficit, sino que va por detrás del crecimiento de la demanda, aumentando y no reduciendo dicho déficit.

Hay que dar un viraje de 180 grados en la política habitacional. A eso apunta este proyecto, que pretende construir a razón de 8000 viviendas por año. Unos 10 000 000 000 de pesos por año, teniendo en cuenta que este proyecto pretende que el plan sea ejecutado por el propio Estado.

Este plan que proponemos no es una dádiva, algo contrario al sentir de los trabajadores, sino la satisfacción de un reclamo popular. Por eso hemos colocado el pago de una suma que pueda ser pagada por cada familia adjudicataria. Tengamos en cuenta que a ese 10 % del ingreso familiar, cada familia aporta el 21 % de sus ingresos en concepto de IVA, que integran los impuestos coparticipables y que deben regresar al pueblo trabajador que lo tributa, en obras.

Los fondos para financiar este plan que proponemos tienen diverso origen.

Por un lado entendemos que el Banco Provincia del Neuquén (BPN S. A.), que se beneficia con el uso de toda la masa salarial de los empleados estatales, además de ser agente financiero del Estado provincial, debe hacer su aporte al plan. A efectos de no afectar las finanzas del BPN S. A., hemos colocado la condición que el Estado provincial reintegre parte de los fondos que el BPN S. A. destine al plan.

Incorporamos un concepto que no es nuevo, como la contribución por mejoras, pero que se aplica solo a los vecinos comunes, pequeños propietarios de viviendas unifamiliares cuando se realiza una obra pública como cordón cuneta, asfalto de calles u otras como servicios de cloacas, por ejemplo. Pero este criterio no se aplica a las empresas petroleras que explotan u operan los yacimientos de la provincia, en función de lo cual el Estado provincial realiza obras públicas como caminos, pavimentos, redes eléctricas, oleoductos, gasoductos, equipamientos, instalaciones, obras urbanas, servicios de salud y educación, etcétera. Estas obras van a costo cero para las empresas petroleras, lo cual constituye una inequidad respecto al vecino común. Por eso partimos de aplicar bajo el concepto contribución por mejoras un tributo que se suma al irrisorio importe que por el concepto Responsabilidad Social Empresaria pagan al Estado.

Por último, otra parte de los fondos para financiar el plan de viviendas que proponemos, viene de eliminar las bajas tasas de imposición o las exenciones impositivas directamente, de la que gozan actividades de grandes ganancias, y algunas de ellas nocivas para la sociedad como el juego (léase timba), los llamados negocios «de la noche», ligados por mil y un lazos con la trata, la prostitución y el narcotráfico.

En este concepto también apuntamos a que la especulación inmobiliaria y financiera, la gran enemiga del acceso a la vivienda popular y a la tierra, que se ha constituido en un gran negocio, pague una tasa mayor o deje de estar exenta.

Por lo expuesto, considero de suma importancia la incorporación, debate y sanción de este proyecto ley.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto, el cual establece de interés del Poder Legislativo, las pinturas rupestres ubicadas en cercanías de la Comisión de Fomento de Pilo Lil.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las pinturas rupestres ubicadas en cercanías de la Comisión de Fomento de Pilo Lil, destacando su inmenso valor paleontológico y el gran potencial turístico, educativo y social que representa para la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Pilo Lil.

FUNDAMENTOS

En la localidad de Pilo Lil existen pictografías rupestres que datan aproximadamente del año 700 al 800 d. C., de un inmenso valor cultural como así también etnohistórico de la región. Por eso mismo, el objetivo de este proyecto es jerarquizar y poner en conocimiento de todos los ciudadanos de la provincia del Neuquén estos tesoros que la historia nos ofrece.

El propósito de esta iniciativa es buscar la generación de nuevas actividades turísticas que conjuguen las condiciones esenciales para los desarrollos económicos del área y la generación de puestos de trabajo, para dinamizar la región e incidir en ella a partir del patrimonio cultural.

Para comenzar con la fundamentación nos parece necesario comentar algunas definiciones que son parte importante del proyecto, se llama arte rupestre a toda manifestación plástica efectuada sobre superficie rocosa, de carácter etnológico. Existen, al menos en territorio argentino, dos tipos fundamentales. Uno es el grabado, formado por figuras trazadas generalmente en forma lineal, y obtenidas, ya por incisión o raspado, y por percusión o picado. Se lo suele llamar, correctamente: petroglifo. La segunda forma es la pintura efectuada sobre la superficie pétreo. Es ya tradicional el empleo de la palabra pictografía para la mayoría de estas obras, aunque etimológicamente no muy correcta (ya que no se trata de verdadera «escritura pintada»).

Si tomamos en cuenta que un estilo particular de arte rupestre se encuentra en lugares que solo están poblados durante ciertas estaciones, se puede aprender algo sobre la importancia cultural de los códigos de movimientos nómadas de esos enclaves de arte rupestre. De forma parecida, atendiendo al hecho de que el arte rupestre de ciertas regiones está localizado generalmente en lugares que estratégicamente dominan sus entornos (lo cual facilitaría, por ejemplo, la observación de la migración de animales silvestres) se puede llegar a conclusiones respecto a la función «marcadora» del terreno de ese arte rupestre.

La combinación de enfoques del arte rupestre y de los paisajes promete ser muy útil para explicar la creación de dicho arte y también de particulares formas de asentamiento y de uso de las tierras. Además, la consideración de los emplazamientos del arte rupestre en determinadas localidades geográficas también puede realzar la apreciación estética de ciertos parajes naturales.

La apreciación depende crucialmente de las perspectivas que tengan los individuos implicados; es decir, que los sitios con arte rupestre nos dan una prueba sustancial de que el lugar ha sido «leído», que ha sido visto y apreciado, y que probablemente pueda proveer de información a los que, como nosotros, llegan después.

Por medio de las perspectivas sobre el paisaje natural que nos transmiten los sitios de arte rupestre podemos llegar a la conclusión de que «el paisaje estaba repleto de significados y no era simplemente una fuente de provisiones» para sus habitantes. Obviamente esto no significa que la atención a esas perspectivas implícitas nos pueda asegurar que hayamos recreado con certeza los significados que el paisaje haya tenido para con sus residentes o visitantes anteriores.

Se aborda el paisaje como un ámbito de múltiples percepciones en el que se enhebran, entrelazan, recursos de carácter natural y cultural susceptibles de ser modificados por el accionar humano, el cual debe ser cuidadosamente tomado en cuenta al momento de establecer estrategias de gestión y ordenación territorial.

Como se puede observar «todo paisaje se compone no solo de lo que descansa delante de los ojos del espectador, sino de lo que reside dentro de su cabeza», de este modo, la experiencia humana del espacio involucra dos dimensiones; una material (el paisaje con su cultura material) y otra inmaterial, pensable (percepciones personales) pero ambas interrelacionadas y complementarias una de otra.

Podemos concluir que la apreciación de los sitios de arte rupestre nos puede incitar a la apreciación estética del paisaje natural y que la puede volver más profunda; apreciando el arte rupestre podemos llegar a conocer el paisaje sabiendo que estamos acompañados en nuestra apreciación por los hombres y las mujeres de otros tiempos que quizás llegaron a sentirse como partes integrantes de esas tierras.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el área Rincón Limay, ubicada en la ciudad de Plottier con límite oeste con el ejido municipal de la ciudad de Senillosa. Destacando el gran potencial turístico, ecológico y social que representa para la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

El espíritu de este proyecto es jerarquizar las características ambientales de esta área, la cual es considerada como uno de los escasos espacios naturales locales que presentan un alto potencial para el desarrollo turístico y recreativo.

En un mundo contaminado en el que cada vez se extinguen más especies de animales y plantas, los espacios naturales son de una gran importancia para el medioambiente. Estos se caracterizan por ser lugares donde casi no interviene la mano del ser humano y de gran importancia por sus características paisajísticas, su flora y su fauna. Estos están regulados por la ley y su gestión debe garantizar, ante todo, la conservación del parque.

El área Rincón Limay, emplazada a lo largo de una zona ribereña pedregosa, es poseedora de una riqueza silvestre única dentro del ejido municipal, la avifauna residente y emigrante de esta zona es muy abundante. Se han registrado la presencia de más de ochenta especies, como así también, elementos de valor ecológico significativo; además de la riqueza ornitológica existen sitios representativos que muestran todos los elementos de agua, suelo, flora y fauna; de un ecosistema de laguna prácticamente inalterados. Tomando una franja estrictamente paralela a la costa del brazo Limay; y respetando cada accidente geográfico de la misma, de aproximadamente 80 metros de ancho, permite disponer de dos áreas completamente distintas en cuanto a posibilidades de uso. Una de recreación y turismo y la otra de reserva ecológica.

Esta área fue declarada bien de dominio público y zona de reserva ecológica, por el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, por Ordenanza N.º 1892/00.

El aprovechamiento de los recursos naturales de una región, debe concebirse no solo sobre las bases de las situaciones presentes, sino que debe incluir las necesidades de futuras generaciones.

A continuación, se aprecia un mapa, el cual muestra la ubicación del área Rincón Limay.



Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; y por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución en relación al ejido de la localidad de El Chocón.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente informe, en relación al ejido de la localidad de El Chocón, los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales y privadas.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de El Chocón, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: «La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales».

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: «La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas».

De igual manera, el artículo 271, establece que: «Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad».

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social, obliga a una revisión permanente que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento, en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de El Chocón, para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que «Corresponden a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión».

En tanto, el artículo 290 indica que «Son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le correspondan», siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende «por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales», indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución en relación al ejido de la localidad de Picún Leufú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente informe, en relación al ejido de la localidad de Picún Leufú, los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Picún Leufú, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: «La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales».

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: «La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en

cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas».

De igual manera, el artículo 271, establece que: «Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad».

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social, obliga a una revisión permanente que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento, en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Picún Leufú, para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que «Corresponden a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión».

En tanto, el artículo 290 indica que «Son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le correspondan», siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende «por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales», indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la inmediata convocatoria a una nueva mesa de diálogo con representantes de los hipotecados de Neuquén y Río Negro por créditos UVA, a fin de adecuar los mismos a variables razonables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina (BCRA).

FUNDAMENTOS

En el año 2016, el Estado nacional impulsó una política pública de fomento de acceso a la vivienda mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios bajo la modalidad del sistema UVA (Unidad de Valor Adquisitivo). En esta modalidad se incluyeron desarrollos urbanísticos, procrear y créditos tradicionales ya sea para construcción, reparación o adquisición de viviendas.

De este modo, el Estado nacional promocionaba los créditos hipotecarios UVA en instituciones financieras (públicas y privadas), proyectando una inflación menor a dos dígitos en el mediano plazo como requisito indispensable para que dicho sistema funcionara, ejemplo de ello fue la proyección para 2018 de 10 % + 2 % de inflación.

Al momento de concretar la operación se definió el plazo, generalmente entre 10 a 30 años, además de un interés que oscilaba entre un 3 y 10 % anual, más el devengamiento mensual de la cuota actualizada en UVA al día del vencimiento de la cuota.

La Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) es una unidad de cuenta cuyo valor se ajusta diariamente según el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), a su vez basado en el índice de precios al consumidor (IPC) que elabora el Indec. Con su introducción, el Gobierno anterior buscó generar un nuevo mecanismo de ahorro y crédito, con foco en el sector de la vivienda.

Si bien hubo quien consideró que era una herramienta bastante elitista, es cierto que abrió oportunidades de acceso a la vivienda para un amplio sector de la población que reunía los requisitos requeridos.

En 2017, los salarios le ganaban a la inflación y miles de familias se convirtieron en propietarias mediante un crédito cuya cuota mensual era de un monto inferior o equivalente al del alquiler de una vivienda de similares características. Quienes accedieron a estos créditos, en su mayoría fueron familias que gracias a su trabajo pudieron acceder cumpliendo todos los extensos requisitos que fueron exigidos por las entidades financieras. Generalmente los procesos fueron largos, de cuatro meses a doce meses (agravado esto a que los cambios económicos eran significativos) para que finalmente postularan para el otorgamiento del mismo.

Posteriormente la devaluación que comenzó en abril de 2018 cambió el escenario y pulverizó las metas de inflación diagramadas por las autoridades del BCRA. La suba de precios llegó en 2019 a su nivel más alto desde 1991, la economía se contrajo y los salarios volvieron a perder poder adquisitivo en una dinámica que afectó al consumo de las familias, al empleo y a la ecuación mensual de quienes tomaron un crédito UVA.

La inflación se fue por las nubes, los salarios no acompañaron y ahí empezó el desajuste. Al incrementarse en pesos, la UVA también eleva nominalmente el capital adeudado. Lo mismo ocurre con el valor de las propiedades, que están valuadas en dólares y suben en pesos al ritmo de la devaluación.

El combo de inflación, devaluación y suba de las tasas terminó con la euforia por las operaciones en UVA y prácticamente no hubo nuevos créditos. Muchos endeudados, al ver incrementado el peso de la cuota sobre sus ingresos, pudieron activar las cláusulas de cobertura previstas; eso les permitió extender la duración del préstamo, pero sin duda no es la solución definitiva porque se eleva desproporcionadamente el capital adeudado.

El corolario de esta situación significó reducción en la calidad de vida de cada hipotecado, la reducción en las necesidades básicas de vida (salud, canasta básica, educación, etcétera); endeudamiento y morosidad financiera, endeudamiento tributario, afectación del entorno familiar, y finalmente morosidad en el crédito hipotecario e imposibilidad de terminar las viviendas, en el caso de préstamos para la construcción.

Todo ello sin considerar que no es bueno tener familias eternamente endeudadas porque implica que dejan también de consumir.

Existen múltiples soluciones a la problemática créditos UVA, como por ejemplo la eliminación de la variable de ajuste en los contratos hipotecarios suscriptos, aplicando algunas opciones: Ripte (remuneración imponible promedio de los trabajadores estatales) al 50 %; ajustar la fórmula para actualizar mediante Coeficiente de Variación Salarial (CVS) al 50 % o simplemente crear una nueva variable que relacione las dos anteriores, generando un promedio entre ambas.

Otras soluciones posibles pasan por fijar un tope del 35 % de los ingresos declarados por el tomador del crédito; también se propone que determinadas instituciones financieras compren las carpetas de los hipotecados y se renegocie las condiciones contractuales originales de los deudores hipotecarios, excluyendo como variable de ajuste al UVA; que el capital adeudado sea fijo, es decir, que sea el otorgado al momento de la toma del crédito (la cantidad de UVAS iniciales al valor del UVA al día de la suscripción de la escritura, el cual consta en ese documento); factibilidad de adelantar cuotas en UVA, al valor del UVA del otorgamiento del crédito (fecha de firma de la escritura hipotecaria).

Téngase presente que la Ley 27 541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, sancionada el 23/12/2019, aún con anterioridad al desarrollo en nuestro país del SARS2-COVID19, facultaba al BCRA a estudiar mecanismos para mitigar los efectos negativos de la variable de ajuste, atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

Teniendo a la vista esa premisa, se podría disminuir los intereses del crédito hipotecario a un tope del 5%; reforma del monto de intereses hipotecarios deducidos en el impuesto a las ganancias, que actualmente son \$20 000 anuales, proponiendo que se puedan deducir el 100 % de los intereses reales abonados mensualmente.

Así las cosas, los hipotecados UVA piden salir de la indexación e ir al modelo tradicional, donde haya previsibilidad sobre el capital adeudado.

Es por ello que con este proyecto propendemos a lograr una acción concertada, a través de una nueva mesa de diálogo, poniendo en valor el concepto de esfuerzo compartido y solidaridad económica.

En consecuencia, solicitamos el acompañamiento de los señores diputados para el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración de repudio a los dichos del fiscal Santiago Terán, como así también al maltrato ejercido hacia la periodista de C5N Lucila Trujillo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio y rechazo a los dichos del fiscal Santiago Terán, que instan a las mujeres a armarse para ejercer justicia por mano propia mediante la frase «la única forma que le queda a la mujer para parar un ataque es meterle un tiro en la cabeza», y la postura machista y desafiante asumida por el mismo fiscal contra la periodista Lucila Trujillo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al canal C5N.

FUNDAMENTOS

Durante una entrevista realizada por el canal C5N al fiscal Santiago Terán, con motivo de declaraciones previas del funcionario, donde instaba a armarse a las mujeres víctimas de violencia de género, se desarrolló un episodio de violencia machista a la vista de toda la audiencia del canal, contra la periodista Lucila Trujillo.

El fiscal Santiago Terán realizó manifestaciones en diversos medios de comunicación, recomendando y alentando a las mujeres a armarse ante un caso de violencia de género y luego maltrató a una periodista. Los dichos del fiscal Terán no se pueden tomar como una recomendación, ni siquiera planteo de una política pública, que además no le corresponde; el derecho a recibir protección frente a todas las formas de violencia de género tiene su correlato en la obligación del Estado de prevenir, sancionar y eliminar esta violencia. El Estado argentino tiene el deber de atender especialmente sus características y traducirlas en acciones positivas, y no convocarlas a hacer justicia por mano propia, la portación de armas es un peligro para todos, incluso para menores que habiten en el mismo hogar.

La postura, los conceptos y las formas violentas de este funcionario judicial nos muestra un fuerte y por demás inaceptable desconocimiento de la legislación vigente, de los conceptos más elementales de los derechos humanos y de la gravedad que involucran las manifestaciones de este tipo por medio de un miembro que integra el Ministerio Público Fiscal de la provincia del Neuquén, cuya misión es la defensa de la legalidad en función del interés general velando por la observancia justamente de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial:

- a) Arbitre los medios necesarios para mejorar la situación actual de las personas que cobran las pensiones por vejez e incapacidad, que se encuentran enmarcadas en la Ley provincial 809.
- b) Actualice los montos de las pensiones provinciales por vejez y por incapacidad laboral, enmarcadas en la Ley provincial 809, por medio de la actualización o derogación del Decreto 536-2007 «Fijación de los haberes mínimos de jubilaciones y retiros policiales y de haberes de pensión por vejez o incapacidad de la Ley 809»; a valores dignos que jerarquicen a las personas alcanzadas por esta ley.
- c) Mantenga la prestación de la obra social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) a las personas enmarcadas en la Ley provincial 809 o la que a futuro la remplace.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La igualdad constituye un principio fundamental y básico de la noción de derechos humanos, junto con la dignidad humana y la universalidad. Como se enuncia en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». Por lo tanto, todos los seres humanos son de igual valor y los Estados deben asegurar a todos los mismos derechos. La igualdad también puede concebirse en términos de objetivos sociales, conforme a lo cual los Estados tienen la obligación de elaborar políticas y medidas para velar por que el valor de la igualdad se manifieste en las condiciones de vida concretas de todas las personas.

La igualdad se complementa con el principio de no discriminación, en el que se basan todos los tratados de derechos humanos, y trata de evitar toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que deje sin efecto u obstaculice el reconocimiento y ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos por diferentes motivos, como la raza, el origen étnico, el género y la nacionalidad, entre otros, sin justificación objetiva. Si bien las acciones del Estado sobre la base de este principio y con el objetivo de la igualdad son constantes y evolucionan progresivamente, el principio de no discriminación establece obligaciones inmediatas. La aplicación de este principio no ha estado sujeta a ninguna condición para otros grupos. En la práctica, sin embargo, las personas con discapacidad siguen siendo objeto de condiciones que socavan la aplicación del principio de no discriminación en su caso; por ejemplo en un marco económico, los/as titulares de pensiones provinciales tanto por vejez como por incapacidad laboral cobran \$336 más el concepto adicional zona (de corresponder) en la provincia del Neuquén por Ley 809; mientras que las pensiones nacionales no contributivas a la fecha, el monto es de aproximadamente \$15 500 y la Pensión Universal para Adulto Mayor es de aproximadamente \$17 000.

La Ley 809 establece en su artículo 11 que el monto de las pensiones a la vejez y por incapacidad será igual al 80 % de las pensiones mínimas que abone la Caja del Estado provincial para sus afiliados.

Por otro lado, en el Decreto 536-2007 «Fijación de los haberes mínimos de jubilaciones y retiros policiales y de haberes de pensión por vejez o incapacidad de la Ley 809», en su artículo 3.º *Fijase, a partir del 1º de abril de 2007, los haberes de Pensión por Vejez o Incapacidad de la Ley 809 acordados y a acordar por el Ministerio de Acción Social, en un importe de pesos trescientos treinta y seis (\$336,00) más el concepto Adicional Zona, de corresponder.*

Posterior al decreto mostrado en el párrafo anterior, no existe modificatoria a dicho monto, siendo este el valor que perciben las personas enmarcadas en la Ley provincial 809.

En 2014 se estableció un convenio entre la provincia del Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Social de la nación por el cual se facilitaban las gestiones para que los y las titulares de pensiones provinciales pudiesen gestionar pensiones nacionales tanto por vejez como por incapacidad laboral sosteniendo el beneficio de la obra social ISSN.

Para gestionar la pensión nacional se debe cumplir con las condiciones establecidas por la entonces Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA), actualmente Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) según Decreto 432/97. El mismo establece requisitos diferentes de los establecidos en la Ley 809/73, por lo cual no todos los titulares de pensiones provinciales iniciaron el trámite o contaron con una evaluación positiva que les permitiese acceder a la titularidad de una pensión nacional.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores creemos que es de imperiosa necesidad la anulación del Decreto 536-2007, la modificatoria de la Ley 809 o el traspaso de los y las titulares de pensiones provinciales por vejez y por incapacidad laboral a la pensión nacional, sosteniendo el beneficio de la obra social ISSN. La última modalidad resulta la más factible, siempre y cuando la realización del trámite sea facilitada y realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén, ya que muchos beneficiarios de estas pensiones se encuentran en localidades lejanas a los grandes centros urbanos de la provincia, no poseen medios de transporte propios y la realización del trámite por parte ellos, implica la movilidad, no solamente del beneficiario, sino también por parte del grupo familiar.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 10 de julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia 641/2020 por violar los artículos 18, 19 y 99, inciso tercero, de la Constitución Nacional.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El DNU 641/2020 que establece la prohibición de las reuniones familiares en todo el territorio argentino, sin distinción alguna entre provincias, implica un abuso de poder inadmisibles que viola derechos y libertades individuales previstos en los artículos 18 (inviolabilidad del domicilio) y 19 (libertad individual y acciones privadas) de la Constitución.

Asimismo, el citado decreto de necesidad y urgencia es inconstitucional y de nulidad absoluta ya que abarca materia penal, expresamente prohibida por nuestra Constitución Nacional en su artículo 99, inciso tercero.

Es por tanto una medida que excede el límite de lo razonable, y es contraria al Estado de derecho y a la búsqueda de un orden social justo.

Este accionar se corresponde con una forma de ejercer el poder que no se basa sobre los territorios, sino sobre la vida de los individuos y las poblaciones, denominada biopolítica por Michel Foucault, se busca con ello moldear las actitudes individuales para que se comporten de tal manera que faciliten la gestión del poder desde el Estado.

Las motivaciones que llevan a un proceder violatorio de las garantías básicas de las que establece nuestra Constitución son múltiples pero parten de querer construir un relato del miedo que paralice y condicione el accionar cívico, buscando así que se consienta el proceder de un gobierno más allá de toda norma y evitar de este modo cualquier tipo de expresiones y/o manifestaciones públicas ciudadanas que expresen su rechazo a acciones llevadas por el mismo, como fue en su momento el intento expropiatorio de Vicentin o la liberación de presos y es ahora el intento de garantizar la impunidad a través de una reforma judicial y de ampliar el número de los integrantes de la Corte Suprema, que le permita además tener una mayoría automática que legitimen todas y cada una de las acciones que lleve adelante el Poder Ejecutivo.

Las motivaciones de este accionar también tienen como pretensión naturalizar las consecuencias de la actual crisis económica en curso y que se agrava a cada paso y presentarlas como si las mismas no fueran producto de las decisiones del actual gobierno, sino a causa de una fatalidad.

* Ingresado el 11/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

Dicho de otra manera, se busca responsabilizar al virus COVID-19 de una crisis económica que al día de hoy es solo comparable con la del 2001. Según datos publicados por el Indec la caída del nivel de actividad económica medido interanualmente en abril fue del 26,4 % y en diciembre del 2001 había sido del 16,1 %, paralelamente la Unicef publicó recientemente que en diciembre se estima que el 62,9 % de los niños/as de nuestro país serán pobres con todo lo que eso implica para su crecimiento, desarrollo y posibilidades hacia el futuro.

La actual situación nos obliga a entender que debemos atender todos los aspectos de nuestra vida en sociedad de manera integral, no se puede seguir instalando falsas dicotomías para justificar acciones y desaciertos, debemos avanzar hacia un plan serio, consistente, que atienda la salud (física, emocional y mental) en conjunto con la economía, los derechos y las libertades individuales, sabiendo que tendremos que aprender a convivir con el virus COVID-19. La salida de la pandemia es con responsabilidad colectiva e individual, no con un Estado autoritario y policíaco.

Por los motivos y fundamentos expresados, solicitamos a los y las diputados/as aprobar el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón; MONTECINOS, Karina, y QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a la Fiscalía de Estado que informen a esta Legislatura sobre las actuaciones realizadas a la fecha respecto a la denuncia sobre evasión en el pago de regalías por parte de empresas petroleras durante los meses de mayo y junio y, si fuera el caso, del mes de julio.

Artículo 2.º Dicho informe debe constar de datos sobre:

- a) Montos de regalías evadidas o liquidadas en menor cuantía respecto a lo establecido en la legislación vigente.
- b) Ingresos al Tesoro provincial o no, de los montos de regalías liquidados en menos.
- c) Multas aplicadas y el monto de las mismas, así como el efectivo pago de dichas multas.
- d) Intereses aplicados, y su efectivo pago, respecto a la demora en la liquidación de las regalías y/o multas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Fiscalía de Estado.

FUNDAMENTOS

A mediados de julio el gobernador anunció que un conjunto de empresas operadoras hidrocarburíferas no han liquidado las regalías sobre el precio establecido por el DNU 488/20, sobre la producción correspondiente a trece días de mayo y el mes de junio.

Se anunció también el reclamo de unos 280 millones de pesos en concepto de regalías mal liquidadas y la aplicación de multas e intereses.

Ha pasado un tiempo prudencial desde los hechos, por lo que es pertinente que el Poder Ejecutivo provincial, así como la Fiscalía de Estado, informen sobre las actuaciones a la fecha respecto a las medidas aplicadas, el cumplimiento o no de las mismas, y todo lo relacionado a un aspecto que tiene que ver con los ingresos fiscales por sumas millonarias, en un contexto donde es el propio Poder Ejecutivo provincial el que ha incumplido acuerdos salariales, pago de salarios fuera de término, y el sueldo anual complementario en cuotas, además de fuera de término.

El solo repaso de las empresas informadas como evasoras en el pago de regalías, demuestra que se trata de una práctica desleal, puesto que estamos hablando de las multinacionales más poderosas del rubro como Chevrón, ConocoPhillips, Petronas, Wintershall, Total, etc.

Los plazos que cuentan para la liquidación de cualquier diferencia están próximos a vencerse para la producción del mes de mayo, por lo que el pedido de informe resulta muy oportuno.

Por otro lado, el incidente vuelve a poner en debate público una debilidad estructural que los sucesivos gobiernos de esta provincia no ha resuelto: la carencia de un sistema propio de medición de caudales de producción de hidrocarburos. Esto a pesar de haberse licitado tres veces un sistema

tal, y que, incluso, habiéndose adjudicado la última vez a la ENSI, una sociedad del Estado, fue rescindido. Por lo cual las empresas siguen pagando regalías sobre los volúmenes de sus propias declaraciones juradas.

A la vista de la evasión detectada en este caso, se abre el gran interrogante si las operadoras tributan sus regalías y demás obligaciones sobre la base real de su producción.

De allí que la información que se requiere por la presente es de suma importancia que sea respondida en tiempo y exhaustivamente por parte de los organismos mencionados en su primer artículo.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Fondo Anticíclico Neuquino (FAN) como una herramienta de la política económica y fiscal de la provincia del Neuquén, cuyo funcionamiento y administración se regirá por la presente y por las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Artículo 2.º El Fondo tendrá por objetivo:

- a) El desarrollo económico de la provincia del Neuquén.
- b) Garantizar un crecimiento sostenido del producto bruto provincial.
- c) Brindar estabilidad económica.
- d) Financiar obras de infraestructura.
- e) Atender situaciones de crisis excepcionales.
- f) Fomentar la descentralización poblacional y evitar el desarraigo en las localidades del interior de la provincia.

Artículo 3.º El Fondo se constituirá con los siguientes recursos:

- a) El 5 % de las regalías provenientes de la explotación de petróleo, gas y todo otro concepto, después de la distribución que les corresponde a los municipios según Ley 2148, a partir del 01/01/2021.
- b) La rentabilidad que genere el Fondo Anticíclico Neuquino.
- c) Aporte inicial y aportes extraordinarios del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4.º El Fondo será aplicado en las siguientes situaciones:

- a) Caída estacional de los ingresos: cuando los ingresos corrientes mensuales por todo concepto sean inferiores al ingreso mensual promedio del año anterior ajustado por el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) más el porcentaje de incremento de PBI real establecido por el Gobierno nacional, el Poder Ejecutivo provincial podrá solicitar hasta dicha diferencia.
- b) Financiamiento de inversiones de infraestructura, que sean declaradas como esenciales o estratégicas por la Legislatura de la provincia del Neuquén.
- c) Atender situaciones excepcionales de crisis, catástrofes y emergencias sanitarias declaradas por el Estado nacional o provincial.
- d) Financiamiento de inversiones destinadas a diversificar la matriz productiva en municipios de segunda y tercera categoría y comisiones de fomento.

Artículo 5.º El Fondo Anticíclico Neuquino se integrará inicialmente con el aporte del Tesoro provincial equivalente al 1 % del presupuesto provincial del año anterior a la promulgación de la presente ley. El aporte inicial será ingresado en el plazo de un año contado desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Se establece un período de tres años de gracia desde la creación del Fondo, a partir del cual se puedan realizar las aplicaciones mencionadas en el artículo 4.º.

Artículo 7.º Se establece el límite anual del 30 % del valor total del Fondo del año anterior como tope de las aplicaciones mencionadas en el artículo 4.º. Dicho tope podrá ser excedido hasta un 10 % adicional en el caso de las aplicaciones descriptas en el artículo 4.º, inciso c).

Artículo 8.º Se destinará el 20 % de la rentabilidad anual del Fondo para atender las aplicaciones establecidas en el artículo 4.º, inciso d), destinadas a diversificar la matriz productiva en municipios de segunda y tercera categoría y comisiones de fomento.

Artículo 9.º Cuando se presente la rendición anual del mes de diciembre, el Poder Ejecutivo provincial deberá rendir cuentas del monto de recursos solicitados por aplicación del artículo 4.º, inciso a), ante el Consejo de Asesores Financieros. A tales fines, deberá informar el importe anual que podía solicitar del Fondo por aplicación del artículo 4.º, inciso a). En el caso de que este importe sea inferior a los recursos anuales efectivamente obtenidos, el Poder Ejecutivo provincial deberá devolver al Fondo dicho excedente en esa oportunidad.

Artículo 10.º El Fondo se integrará hasta alcanzar un monto máximo equivalente a dos veces el valor del Presupuesto anual del año anterior ajustado por el índice de precios al consumidor nivel general. Los excedentes solo podrán computarse como recursos de capital por parte de la provincia.

Artículo 11 El Fondo Anticíclico Neuquino se constituirá bajo la forma jurídica de un fideicomiso para garantizar la independencia de los recursos destinados con el patrimonio de la provincia del Neuquén.

Artículo 12 La provincia del Neuquén será el fiduciante y beneficiario, Fiduciaria Neuquina S. A. será el administrador fiduciario y el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) será el agente financiero del fideicomiso.

Artículo 13 Los recursos del Fondo serán invertidos en activos financieros locales e internacionales en mercados del país como del exterior. El Fondo no podrá invertir en activos financieros emitidos por el Estado nacional, provincial o municipal.

Artículo 14 La administración, destino y diversificación de la cartera de inversiones del Fondo será decidida por un Consejo de Asesores Financieros integrado por cinco miembros. La Legislatura se reserva el derecho de elegir anualmente a dos economistas independientes para que ocupen dichos cargos, y el resto será elegido por el Banco Provincia del Neuquén S. A. El Consejo de Asesores Financieros se reunirá como mínimo una vez por mes. Sus funciones serán *ad horonem*.

Artículo 15 El Consejo de Asesores Financieros presentará anualmente a la Legislatura un informe sobre las inversiones realizadas, los rendimientos originados en el período, los gastos incurridos y las aplicaciones del Fondo, junto con el balance anual auditado.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 16 Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias necesarias para la aplicación de la presente ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El desarrollo económico de nuestra provincia requiere que podamos crecer a un ritmo sostenido.

Un conjunto importante de estudios muestra que la volatilidad del crecimiento tiende a afectar negativamente la tasa de crecimiento.

Argentina tiene un crecimiento muy volátil. De acuerdo al informe del economista Martín Rappetti, en los últimos 35 años, nuestro país se expandió a una tasa promedio de 1,9 % por año, mientras que América Latina en su conjunto lo hizo al 2,6 %. Chile creció al 4,4 %.

La constitución de un fondo anticíclico contribuye a la estabilidad de la economía. Es una herramienta que establece que cuando los ingresos fiscales son superiores al promedio de años anteriores, el Estado debe ahorrar parte de esos ingresos en un fondo. Cuando los ingresos son inferiores a los normales, el Estado en vez de achicar el gasto por tener menos ingresos, toma los recursos ahorrados en épocas de bonanzas.

La constitución de un fondo anticíclico es un mecanismo para desacelerar la economía cuando va rápido y empujarla cuando va lenta, contribuyendo así a estabilizar el ritmo de crecimiento.

Algunos países latinoamericanos que sufren la misma volatilidad de la economía ya han implementado estas herramientas con éxito. El fondo chileno se nutre principalmente de ingresos derivados de la exportación de cobre cuando el precio internacional está excepcionalmente alto, mientras que el colombiano, de un porcentaje de las regalías asociadas a la explotación de petróleo. Varios estudios señalan que estos dispositivos han contribuido a atenuar, e inclusive revertir, el sesgo procíclico del gasto público.

La constitución de un fondo y una regla fiscal contracíclica en la provincia del Neuquén contribuiría a brindar un entorno de mayor estabilidad y previsibilidad a la política económica. Ayudaría a reducir los márgenes de incertidumbre, extender los horizontes de planificación y estimular la inversión.

En los tiempos que corren y con la crisis sanitaria y económica que está generando la pandemia de COVID-19, es de fundamental importancia que los partidos políticos aunemos esfuerzos para dictar una ley de constitución de un Fondo Anticíclico que surja del consenso pluripartidario.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 3 de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) a que tomen todas las medidas pertinentes con el objetivo de reparar los daños sufridos en las viviendas del barrio 25 viviendas, de la localidad de El Huecú, durante el último temporal de viento y nieve de julio del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable de la provincia y a la Municipalidad de El Huecú.

FUNDAMENTOS

Hace aproximadamente un año, veinticinco beneficiarios/as de la localidad de El Huecú recibieron las llaves de su «solución habitacional». En ese momento, a poco de habitarlas, notaron diferentes irregularidades en la construcción de las viviendas que les fueron entregadas, por lo que elevaron una nota dirigida a las autoridades municipales donde detallaban lo que consideraban falencias en la construcción. La nota fue enviada el 22 de septiembre de 2019. Algunos de los puntos expuestos en ese momento fueron: paredes descuadradas, pisos por los que se filtra agua cuando llueve, caída de zócalos y azulejos, ventanas colocadas al revés, entre otras anomalías. Incluso manifestaron en la nota enviada los problemas que surgieron al momento de la colocación de artefactos para calefacción, ya que las paredes interiores son de *durlock*, algo que ellos desconocían y que nunca fueron informados hasta el momento en que habitaron las unidades. También notaron que las casas entregadas, diferían en los metros cuadrados abarcados, siendo algunas más pequeñas que otras.

A mediados del mes de julio de este año, debido a un fuerte temporal de viento y lluvia que azotó la localidad, varias de estas viviendas sufrieron nuevamente las consecuencias climáticas, debido a lo que los vecinos/as reclaman como mala construcción de las mismas. En esta oportunidad, en algunas de las viviendas el viento levantaba los techos y gracias a las cuadrillas que actuaron, no se volaron; se soltaron también las cenefas y las cunbreras. Algunos/as de los adjudicatarios tienen problemas eléctricos de diversa índole desde el momento en que las habitaron.

Frente a todos estos inconvenientes es que surge el pedido correspondiente, ya que los vecinos y vecinas de la localidad de El Huecú, necesitan una respuesta a sus demandas.

Por lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de la Cámara a esta resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; SALABURU, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PERALTA, Osvaldo Darío, y MANSILLA, Mariano.

* Ingresado el 11/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 3.º Congreso Provincial de Bibliotecas Populares, organizado por el Ministerio de las Culturas, el que se desarrollará los días 24 y 25 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección General de Bibliotecas Populares del Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La tercera edición del Congreso Provincial de Bibliotecas Populares apunta a brindar capacitaciones a dirigentes y bibliotecarios, contribuyendo al desarrollo de las mismas, analizando y repensando su rol, alcances y posibilidades frente a esta nueva circunstancia pospandemia. La iniciativa tiene el propósito de sostener este espacio de encuentro de las bibliotecas y sus trabajadores/as, dando continuidad a los congresos anteriores. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 3040, la cual especifica en su artículo 6.º que el área de bibliotecas deberá brindar asesoramiento técnico-administrativo, a fin de fortalecer la gestión como así también promover actividades que estimulen la vinculación y cooperación entre las mismas. El encuentro, ante la situación de pandemia, se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Zoom.

Dentro de los objetivos para este año se plantea sostener este espacio de encuentro de las bibliotecas y sus trabajadores/as, dando continuidad a los congresos anteriores; visibilizar el trabajo, las actividades y los proyectos desarrollados en las bibliotecas; propiciar la cooperación bibliotecaria; brindar capacitaciones a dirigentes y bibliotecarios, contribuyendo al desarrollo de las bibliotecas populares; analizar y repensar el rol de las bibliotecas, sus alcances y posibilidades frente a esta nueva circunstancia pospandemia; destacar la función de las bibliotecas como centros culturales comunitarios; desarrollar estrategias para el sostenimiento de aquellas actividades inherentes al rol de las bibliotecas populares, que allí se desarrollan.

Las bibliotecas populares son asociaciones civiles dirigidas por una comisión directiva integrada y elegida por sus socios. Como tal, poseen personería jurídica, lo que les permite renovar comisiones constantemente, y se ajustan a los derechos y obligaciones que les competen. Cumpliendo con lo establecido en la Ley 3040, en su artículo 6.º, que expresa que la autoridad de aplicación deberá asistir y acompañar a estas asociaciones civiles, estimular la vinculación entre las instituciones que fortalezcan su rol y estas, se propone y diseña este 3.º Congreso Provincial.

Consideramos que por su labor cultural, el trabajo cotidiano de las Bibliotecas Populares precisa visibilizarse, ampliando su alcance en cada comunidad ya que estas asociaciones persiguen el enriquecimiento intelectual y la amplitud de conocimiento, que son experiencias de crecimiento y sensibilidad que ninguna sociedad debería obviar.

El I Congreso de Bibliotecas Populares fue realizado en la localidad de Neuquén Capital, el día 1 de septiembre del año 2016. En aquella oportunidad se convocó a una reunión de trabajo a los referentes de bibliotecas populares de la provincia, para un trabajo de construcción colectiva y de consenso, a fin de elaborar un anteproyecto de la Ley 3040 de Bibliotecas Populares, que luego fue sancionada el 1 de diciembre del mismo año por esta Honorable Cámara.

El 21 y 22 de agosto del año 2019 se realizó el II Congreso de Bibliotecas Populares de la provincia, en el Corredor Cultural de la provincia del Neuquén. El mismo convocó a más de 160 participantes provenientes de 88 bibliotecas populares de toda la provincia, y fue declarado de interés legislativo bajo Declaración 2686/19. Así también, tuvo declaración de interés cultural bajo Resolución 045/2019, por el Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén.

Se desarrollaron en el mismo capacitaciones, muestras, conversatorios alrededor de diversas temáticas de interés para las bibliotecas, y contó con el aporte económico de la empresa Pan American Energy, y el acompañamiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, y la Biblioteca Nacional, quienes brindaron a través de especialistas diferentes capacitaciones relacionadas al rol de las bibliotecas populares. Por todo lo antes mencionado, se propone la convocatoria a un 3.^{er} Congreso de Bibliotecas Populares que, este año, por las razones de público conocimiento, se realizará en forma *online* a través de la plataforma Zoom, adquirida por el Ministerio de las Culturas, con salas en simultáneo que tratarán diferentes temáticas de interés de quienes integran el universo de las bibliotecas populares. La continuidad, el sostenimiento de estos encuentros, favorecerá y fortalecerá el desarrollo y crecimiento de cada biblioteca. Compartir experiencias, debatir ideas, buscar caminos comunes serán algunos motivos de reunión y capacitación.

Por todo esto, solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; GAITÁN, Ludmila, y ABDALA, Lorena Vanesa; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Congreso Mundial de Derecho de Familia «Familia y Crisis: Atravesando la Pandemia», que organiza la International Society of Family Law, y que se desarrollará entre el 26 y el 28 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la International Society of Family Law.

FUNDAMENTOS

El Congreso tiene por fin ofrecer un foro internacional para el análisis del impacto de la pandemia aplicado a las relaciones familiares, y está destinado a académicos de múltiples disciplinas, profesionales, formuladores de políticas y otros interesados en la temática. Se desarrollará de manera virtual y con participación no arancelada, gracias al apoyo de Thomson Reuters. Es organizado por la International Society of Family Law, la sociedad más representativa a nivel mundial del derecho de familia. En efecto, cuenta con una trayectoria de 49 años y participación de miembros de más de cuarenta países.

Esta será la primera vez que el Congreso Mundial se celebra en un país latinoamericano de habla hispana, lo cual hace de este evento una ocasión extraordinaria para posicionar a la Argentina en el contexto internacional del debate.

El Congreso será dirigido por la profesora argentina, Úrsula C. Basset, quien es secretaria general de la ISFL, abogada (UBA), doctora en Ciencias Jurídicas (Ph.D. - UCA) y directora del Centro de Investigaciones en Derecho de Familia (Facultad de Derecho, UCA).

Durante tres jornadas se sucederán simultáneamente conferencias magistrales, paneles, bloques de diálogo y presentación de ponencias sobre las siguientes temáticas: relaciones familiares en tiempos de pandemia; rupturas de la pareja parental en tiempos de pandemia; violencia familiar: cuando el aislamiento es riesgoso; pandemia y acceso a la justicia; derechos humanos, familia y pandemia; rol del Estado y grupos vulnerables.

Participarán como expositores destacadas figuras de nivel internacional: Hugues Fulchiron (Corte de Casación Francesa), Martha Fineman (Emory Law School), Nigel Law (U. Cardiff), Patrick Parkinson (Decano U. de Queensland), David Hodson (UK), Robin Wilson (U. Illinois), June Carbone (U. Virginia y Naomi Cahn (U. Minnesota), Ayelet Blecher-Prigat (decana del College of Law and Science, Israel), Velina Todorova (miembro del Comité de Derechos del Niño de la ONU). Asimismo, nos complace contar con la disertación de destacados juristas argentinos y latinoamericanos: Aida Kemelmajer de Carlucci, Graciela Medina, Marcos Córdoba, Adriana Krasnow, María Magdalena Galli Fiant, Beatriz Ramos Cabanellas (Uruguay, Academia de Derecho), Sonia Merlyn (Pontificia Universidad Católica, Ecuador), Carmen Domínguez (Pontificia Universidad Católica, Chile).

Por ello, solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; GAITÁN, Ludmila, y ABDALA, Lorena Vanesa; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Expresar su pesar por la trágica muerte del capitán Gonzalo Fabián Britos Venturini.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fuerza Aérea Argentina.

FUNDAMENTOS

El avión que piloteaba el capitán Gonzalo Fabián Britos Venturini se estrelló en el sur de la provincia de Córdoba tras haber despegado de la localidad de Villa Reynolds, San Luis. El piloto había reportado fallas durante un ejercicio de tiro a bordo de uno de los últimos A-4AR Fightinghawk operativos que poseen las FF. AA. El joven de 34 años logró eyectarse antes del impacto, pero no sobrevivió. Desde el año 2005 se registran al menos tres accidentes fatales vinculados a este tipo de máquinas.

Lamentamos la muerte del joven piloto en este último accidente. A la vez no podemos dejar de mencionar lo que es ya de público conocimiento: a lo largo de los últimos años las unidades de la Armada, la Fuerza Aérea y el Ejército han protagonizado una constante serie de accidentes, muchos de ellos fatales, todos o en su inmensa mayoría atribuibles a la penosa situación de mantenimiento de dichos equipos.

En tal sentido consideramos imperioso que el gobierno nacional tome acciones para que estas muertes no sean en vano y, a su vez, a prevenir tantas otras que podrían seguir ocurriendo si las actuales situaciones no se modifican.

El diario *La Nación* hizo recientemente una investigación sobre las muertes que se registraron en las Fuerzas Armadas entre 2001 y el año pasado a partir de pedidos de acceso a la información pública, documentos del Estado, averiguaciones judiciales y crónicas periodísticas. La conclusión más gruesa arroja que murieron 112 personas mientras cumplían con sus obligaciones laborales o se aprestaban a hacerlo, de los cuales en 75 casos se trató de problemas presumiblemente vinculados al estado del equipamiento de manera directa o indirecta.

A las cifras anteriores hay que sumar a los 44 tripulantes del ARA San Juan, que se muestran por separado porque el hecho aún es investigado por la Justicia. En ese caso, el número de bajas llega hasta las 156 personas.

Hay que tener en cuenta que en ningún caso las muertes mencionadas se dieron en enfrentamientos bélicos.

Nuestro país ha tenido durante al menos una década uno de los presupuestos de defensa más bajos de la región. Y hoy es el menor de América del Sur. El país gasta en defensa nacional el 0,9 % de su producto interno bruto (PIB), cuando el promedio de la región es 1,6 %, el mundial 3 % y lo que recomiendan organizaciones especializadas es 2 %. Pero más que la cantidad de recursos que el país destina a defensa (que suma casi USD 5000 millones al año), lo que más preocupa es que el

80 % de ese presupuesto está destinado al pago de salarios. Y solo el restante 20 % es para funcionamiento y mantenimiento.

Estamos convencidos de que debemos hacer una puesta en valor de estas instituciones de la patria, y para ello, debemos prestarles la atención que se merecen y destacar así el esfuerzo y dedicación de sus hombres y mujeres que con gran vocación de servicio juran defender la bandera con sus propias vidas. Tratemos de que estas vidas no se vayan por falta de presupuesto y por desidia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares en esta Honorable Legislatura tengan a bien acompañar la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila, y ABDALA, Lorena Vanesa; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación (CPE) que brinde a esta Legislatura información sobre las condiciones de los establecimientos públicos de todos los niveles educativos que dependen de dicho organismo, para el reinicio de clases presenciales, detallando:

- a) Condiciones edilicias de infraestructura y mobiliarias de los establecimientos educativos: estado de avance de obras y plazos de finalización, fechas de reinicio de las obras paralizadas.
- b) Cobertura de horas y cargos de docentes y auxiliares de servicio.
- c) Cómo se implementará la movilización de miles de estudiantes que utilizan el transporte público evitando el hacinamiento en el mismo.
- d) Protocolos a implementar para el reinicio de clases presenciales; materiales y elementos de higiene y sanitización con que se contará para evitar contagios de COVID-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde el inicio del ciclo lectivo han transcurrido cinco meses y desde que se suspendieron las clases presenciales, el lunes 23 de marzo por motivo de pandemia de COVID-19, hasta la fecha, han transcurrido 140 días. Es un tiempo por demás suficiente para que cuando se retomen las clases presenciales en los establecimientos educativos, se hayan reacondicionado para el normal funcionamiento. Problema que se repite todos los años y que lleva a la suspensión de clases apenas inician o cuando llega el invierno.

Además, el Estado se ha ahorrado una gran cantidad de dinero al no funcionar el proceso educativo estrictamente en los edificios, por cierto, el costo ha sido trasladado al personal docente que ha tenido que garantizarse la cobertura del servicio de internet y utilizar sus propias herramientas digitales.

Lejos de ello, muchos directivos y docentes denuncian la imposibilidad de poder retomar las clases presenciales en los establecimientos que trabajan por cuestiones edilicias. Por ejemplo, el gremio ATEN denuncia que solo en capital casi medio centenar de establecimientos educativos se encuentran en esa condición.

Es de destacar además que para cualquier intento de vuelta a clases cuando se decida hacerlo, debe contemplar un protocolo claro que minimice la posibilidad de contagios de COVID-19 y que se debe, además, contar con suficientes elementos de higiene y sanitización.

Por todo ello es imperioso y de vital importancia que las autoridades a cargo de las decisiones educativas presenten un informe detallado de las condiciones en que se encuentran los establecimientos pero también de los recursos destinados a garantizar evitar el aumento epidemiológico de esta enfermedad.

Desde la banca del PTS-FIT, nos hacemos eco a la necesidad de disponer de esta información que exige la sociedad, especialmente padres, madres y tutores; por ello es que solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia del Neuquén que establezca, durante la vigencia de la emergencia sanitaria establecida en la Ley 3230, las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento económico y financiero de los pequeños y medianos productores rurales neuquinos.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Este proyecto parte de la necesidad de dar respuesta a las cerca de 4000 familias rurales neuquinas que están siendo castigadas por las inclemencias climáticas y la débil infraestructura que tiene la provincia.

La región vive un proceso de varios años de sequía, intensificado este último verano, sobre todo para la zona norte de Neuquén. Este déficit hídrico de larga data se tradujo en una fuerte disminución de la capacidad forrajera de los campos, tanto de invernada como de veranada, que ha derivado en consecuencias adversas para la actividad ganadera, y que ahora se ve agravada por las abundantes precipitaciones en forma de nieve que impiden el acceso de los animales a las escasas pasturas naturales existentes. Esto impacta en la producción esperándose mortandad de animales, desgaste dentario, menores porcentajes de preñez y parición, menor peso al destete, escasa o nula reposición, con las consiguientes pérdidas económicas que ello conlleva. Como consecuencia de esta situación, los animales se encuentran en un deteriorado estado de salud, sumado al desgaste de aquellos que realizan extensos recorridos de trashumancia (veranada-invernada). La población rural es afectada por este fenómeno, alterando el desarrollo de sus actividades productivas, perjudicando especialmente a los pequeños y medianos productores, quienes tienen en la ganadería su principal sustento económico.

En muchos de los casos relevados la afectación de la capacidad productiva asciende a más del 50 % y, en algunos de ellos, sobrepasa el 80 %. Todo lo expuesto ocurre en el marco de la emergencia sanitaria nacional en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (covid-19), contexto en el cual los crianceros no solo se ven impedidos de comercializar sus animales de la manera habitual, sino que también se les dificulta la compra del alimento necesario para su cría y engorde, lo cual redundaría en un perjuicio para estos productores, quienes encuentran en la ganadería su principal sustento económico, generando consecuencias no deseadas en el sector agropecuario provincial.

* Ingresado el 11/8/2020 según consulta de expediente legislativo

Las acciones necesarias deben buscar reducir la mortandad de los animales, que en algunos casos llega al 50 %. En la actividad ganadera, la más afectada es la producción caprina. Neuquén es una de las provincias con más cabezas de caprinos. En el norte neuquino hay casi un millón de cabezas, de las cuales el 70 % es de caprinos.

La época invernal recién comienza y se pueden esperar para las próximas semanas más precipitaciones níveas de fuerte intensidad, a lo que deben sumarse las bajas temperaturas que imposibilitan el derretimiento de la capa de nieve, impidiendo que el ganado pueda acceder a los pastizales para su normal pastoreo.

Si bien por medio del Decreto 807/2020 el gobernador de la provincia del Neuquén declaró la emergencia climática y/o desastre agrario por nieve en todo el territorio provincial —excepto los valles irrigados de los ríos Neuquén y Limay de los departamentos Confluencia y Añelo— por el lapso de un año, y facultó al Ministerio de Producción e Industria a establecer las normas necesarias a fin de ser presentadas ante los organismos provinciales, nacionales y/o internacionales, con el objeto de atender la situación de emergencia, conforme el Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y/o Desastres Agrarios previstos en la Ley 3117. Cabe destacar que dicha ley establece la aplicación de medidas tributarias, crediticias, procesales y sociales, en el marco de la emergencia climática. Sin embargo, entendemos que las medidas de aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio, tomadas por los gobiernos nacionales, provincial y municipales en el marco de la pandemia del coronavirus, vinieron a agravar la situación acarreada por la emergencia climática, por lo cual, resulta necesario un acompañamiento estatal adicional, sin excepción, para toda la provincia del Neuquén.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina, y GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de elevar el presente proyecto de comunicación para su oportuno tratamiento en esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Invitar a las cooperativas, entes de energía y a las empresas proveedoras de gas en la provincia del Neuquén, a adecuar planes de pagos para los jardines maternos privados de la provincia afectados por la pandemia.

Artículo 2.º Que vería con agrado se aplicaran iniciativas tendientes a la eximición del pago del impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto inmobiliario a las instituciones mencionadas en el artículo 1.º.

Artículo 3.º Que vería con agrado que los municipios y órganos ejecutivos locales adhieran al presente proyecto y reglamenten iniciativas orientadas a respaldar las instituciones alcanzadas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a las municipalidades y comisiones de fomento de la provincia.

FUNDAMENTOS

Las medidas dispuestas por el Gobierno nacional y el Gobierno de la provincia del Neuquén, a partir del inicio de la pandemia de COVID-19 desde el mes de marzo pasado, obligó a los jardines maternos a permanecer cerrados y como consecuencia de ello han sufrido una gran baja de sus ingresos.

En la provincia del Neuquén son aproximadamente 56 los establecimientos que prestan este servicio de educación para unos 3000 niños de hasta cuatro años de edad. Asimismo, el sector emplea más de 300 personas cuya estabilidad laboral corre peligro si no se los asiste y contiene económicamente. Resulta necesario desde el Gobierno de la provincia, adoptar medidas de acompañamiento, entendiendo que se trata de un servicio que suplente la educación para un sector etario que en general no tiene la cobertura de los jardines provinciales pero que son complementarios y resuelven las necesidades de numerosas familias al momento de requerir el cuidado de sus hijos para reintegrarse a sus respectivos trabajos.

En muchos casos, la falta de asistencia por parte del Estado significó el cierre definitivo de estos establecimientos generando mayor desempleo en la provincia, sin posibilidad que los niños en futuro pospandemia tengan un espacio al que puedan concurrir; y sin alternativa estatal para los padres que requieren de este servicio esencial.

La problemática es transversal a la situación económica del país como consecuencia de la crisis por la pandemia y las disposiciones de cierre obligatorio, por lo que otros Estados provinciales han adoptado políticas de asistencia mediante aportes no reintegrables con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo y el servicio de los mismos.

No obstante el cese obligatorio de sus actividades en los últimos seis meses, los establecimientos educativos debieron afrontar el pago de impuestos, servicios, salarios y aportes del personal; por lo que se hace insostenible la situación económica y de no existir políticas públicas de acompañamiento, su cierre sería inminente.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara, el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano, y PERALTA, Osvaldo Darío; y por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; QUIROGA, Maria Ayelen, y AQUIN, Luis Ramón.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del encuentro digital celebrado el 11 de agosto del corriente por esta Honorable Legislatura, en virtud de la conmemoración del 10.º aniversario de la sanción de la Ley 2717 por la cual se creó la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres y a la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad destacar el encuentro digital celebrado recientemente por esta Casa, por el que se conmemoró el 10.º aniversario de la Ley provincial 2717 contra la trata de personas.

En fecha 9 de abril de 2008 el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 26 364, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. En este contexto surge la necesidad de un organismo o una comisión intersectorial especializada en la provincia, con personal capacitado para ello que se dedique exclusivamente a esta problemática. Por este motivo, el 11 de agosto de 2010 esta Legislatura aprueba en particular el proyecto de ley 6627, sancionando la Ley provincial 2717 que crea la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

Transcurridos los diez años de vigencia de dicha ley y a raíz de la situación actual que golpea al mundo de la cual todos tenemos conocimiento, esta H. Legislatura celebró el martes 11 de agosto un encuentro conmemorativo digital abierto vía Zoom para invitados/as y disertantes con transmisión por *streaming* en la página oficial de la Casa.

Por lo expresado en los párrafos precedentes y por considerar que la Ley provincial 2717 es una importante herramienta que vino a coordinar lineamientos, acciones, y recursos de una manera intersectorial, solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañarnos en la sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando, y ABDALA, Lorena Vanesa.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2020

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara a efectos de remitir para su consideración el siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara, a través de la herramienta de videoconferencia, a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por contar con diagnóstico positivo para COVID-19, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo en la etapa de cumplimiento del aislamiento preventivo de las diputadas y los diputados con diagnóstico positivo, se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad la participación en las sesiones de Cámara de las y los diputados que, habiéndose realizado las pruebas de diagnóstico para COVID-19, hayan arrojado resultado positivo; es indudable que la Legislatura de la provincia es la casa de resonancia de todos los sectores de la sociedad y no estamos ajenos a la pandemia que, como consecuencia del virus COVID-19, azota a la sociedad toda.

La herramienta de videoconferencia que propicio con el presente proyecto es una posibilidad que la tecnología nos ofrece para que todos los sectores representados en el Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara puedan estar presentes. Estos motivos y la necesidad de cuidarnos todas y todos motiva la solicitud de sanción de este proyecto de resolución, que pongo a consideración del pleno Cuerpo.

Hago propicia la ocasión para saludar con mi más atenta consideración.

Fdo.) Cr. KOOPMANN, Marcos (vicegobernador).



RESOLUCIÓN 1074

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara, a través de la herramienta de videoconferencia, a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por contar con diagnóstico positivo para covid-19, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo en la etapa de cumplimiento del aislamiento preventivo de las diputadas y los diputados con diagnóstico positivo, se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO Maria
Eugenia
2020.08.18 18:54:20
-03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR Marcos
Gabriel
Fecha: 2020.08.19 13:16:51
-03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto promover políticas públicas que favorezcan entornos escolares, hábitos y estilos de vida saludables en los centros educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada del sistema educativo obligatorio de la provincia, con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2.º Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Prevenir la malnutrición en todas sus formas, con énfasis en el sobrepeso y la obesidad infantil.
- b) Procurar que los centros educativos sean un ambiente sano, apto para el desarrollo adecuado de los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Promover hábitos y estilos de vida saludables en la comunidad educativa.
- d) Contribuir al óptimo crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes a través de la promoción de una vida activa en todos los niveles de enseñanza, con especial atención en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

Artículo 3.º A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Agua segura: aquella que puede ser consumida sin restricción porque no representa un riesgo para la salud. Esto puede lograrse mediante un proceso de purificación que asegure que no contiene bacterias peligrosas, metales tóxicos disueltos o productos químicos dañinos para la salud.
- b) Alimentación saludable: aquella que, basada en criterios de equilibrio y variedad, y de acuerdo con las pautas culturales de la población, aporta una cantidad suficiente de nutrientes esenciales, y es limitada en aquellos cuya ingesta en exceso es factor de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles.
- c) Actividad física: movimiento corporal realizado por los músculos esqueléticos que redunde en un aumento del metabolismo y del gasto de energía.
- d) Sedentarismo: inactividad física o actividad física insuficiente, cuando caracteriza el estilo vida de una persona.
- e) Tiempo sedente: tiempo que las personas permanecen quietas sentadas o en decúbito, sin movimiento significativo.
- f) Condición física saludable: estado que permite a las personas llevar a cabo las actividades de la vida cotidiana sin fatiga excesiva y desarrollar a pleno sus potencialidades.

- g) Entornos saludables: aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto de esta. Comprenden las oportunidades de empoderamiento de las personas y los lugares donde viven, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y de esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios.
- h) Entornos escolares saludables: espacios educativos donde se realizan acciones sostenidas en el tiempo destinadas a promover y facilitar un estilo de vida saludable en la comunidad educativa. Es una línea de acción dentro de la estrategia de entornos saludables.
- i) Kioscos, cantinas o bufés saludables: recintos o locales dentro de los establecimientos educativos que expenden alimentos y bebidas, calificados como saludables desde el punto de vista nutricional y odontológico; son lugares que cumplen con las exigencias sanitarias vigentes y que permiten a la comunidad escolar acceder voluntaria y responsablemente a una alimentación variada.
- j) Malnutrición: estado patológico producido por la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de alimentos.
- k) Obesidad: problema de salud epidémico, metabólico, crónico, heterogéneo y estigmatizado, caracterizado por el aumento de la grasa corporal cuya distribución y magnitud condicionan la salud de los individuos.
- l) Publicidad, promoción y patrocinio: toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, el efecto o el posible efecto de promover, directa o indirectamente, el consumo de un producto.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo provincial debe determinar la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5.º Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Adecuar la currícula escolar a contenidos vinculados con hábitos y estilos de vida saludables, con criterio pedagógico-educativo acorde a cada nivel.
- b) Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva del grupo familiar de los alumnos en el abordaje de la alimentación saludable.
- c) Implementar campañas de difusión, señalética alusiva y talleres de concientización sobre hábitos y estilos de vida saludables, calidad nutricional de la alimentación y sus condiciones de higiene, actividad física y lucha contra el sedentarismo.
- d) Promover, a través de las autoridades jurisdiccionales correspondientes, el reconocimiento como institución promotora de entornos escolares saludables a los establecimientos educativos que se adecúen a los criterios establecidos por la presente ley y por las normas jurisdiccionales que al respecto se dicten.
- e) Promover actividades extracurriculares que estimulen hábitos saludables a través de la articulación con espacios extraescolares y la comunidad educativa.
- f) Disponer pautas para la correcta exhibición de los productos en los puntos de expendio de bebidas y alimentos dentro de los centros educativos.
- g) Coordinar políticas intersectoriales para promover una alimentación saludable y segura, aumentar la actividad física y disminuir el sedentarismo.
- h) Brindar asistencia técnica a quienes lo soliciten para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
- i) Fomentar la educación física de calidad como un componente fundamental de los programas escolares, incluyendo oportunidades de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar, en los términos de la Ley nacional 27197, de Lucha contra el Sedentarismo.

- j) Promover, en los establecimientos educativos, la compra y distribución de productos locales y frescos.
- k) Desarrollar acciones de comunicación y sensibilización social orientadas a fomentar, en los diferentes actores de la comunidad educativa, la reflexión y el compromiso para adoptar hábitos y estilos de vida saludables.
- l) Fomentar que el personal que trabaja en centros educativos se forme en entornos escolares saludables.

CAPÍTULO III

KIOSCOS, CANTINAS Y BUFÉS SALUDABLES

Artículo 6.º Se prohíbe la venta y/o distribución, en los centros educativos de todos los niveles, de bebidas azucaradas, *snacks*, golosinas y otros alimentos altos en azúcar, grasa y sodio, incluidos en el grupo 6 de las Guías Alimentarias para la Población Argentina o en las mejores herramientas que la replacen, que publiquen los Ministerios de Salud y Desarrollo Social de la nación.

Artículo 7.º Productos aptos para personas con problemas de salud. Los kioscos, cantinas y bufés que funcionan en los establecimientos escolares deben ofrecer productos aptos para ser consumidos por personas que deban sostener una dieta específica por razones de salud, los que deben estar adecuadamente exhibidos.

CAPÍTULO IV

COMEDORES ESCOLARES Y CENTROS EDUCATIVOS

Artículo 8.º Las obligaciones de los comedores escolares son las siguientes:

- a) Favorecer el consumo de alimentos de producción local y promover la diversidad cultural en las formas de consumo.
- b) Confeccionar sus menús sobre la base de las guías alimentarias para la población argentina o las mejores herramientas que aprueben los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social de la nación.
- c) Promover el uso del comedor escolar o cualquier otro espacio de comensalidad como un ámbito pedagógico-saludable de aprendizaje de hábitos saludables y comportamientos adecuados vinculados con la ingesta de alimentos.
- d) Ofrecer al menos una opción de alimentos o un menú apto para personas que deban sostener una dieta específica por razones de salud.

Artículo 9.º Los centros educativos donde funcionan comedores escolares deben garantizar al personal capacitaciones en buenas prácticas de higiene, manipulación y conservación de alimentos y métodos saludables de cocción.

CAPÍTULO V

AGUA SEGURA

Artículo 10.º Los centros educativos deben garantizar la provisión y disponibilidad permanente de agua segura a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 11 Los centros educativos deben asegurar que los bebederos o dispensadores de agua segura se ubiquen en los espacios comunes en cantidad suficiente y acorde a la altura de la franja etaria de los alumnos que se encuentren próximos a ellos.

CAPÍTULO VI

PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO

Artículo 12 Se prohíbe publicitar, promocionar y patrocinar, en los centros educativos, bebidas azucaradas y alimentos pertenecientes al grupo 6 de las Guías Alimentarias para la Población Argentina o las mejores herramientas que apruebe la autoridad competente.

Los centros educativos deben propiciar la difusión de mensajes que promuevan el consumo de alimentos saludables en los establecimientos.

CAPÍTULO VII

ACTIVIDAD FÍSICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL SEDENTARISMO

Artículo 13 Se deberá promover en los niños, niñas y adolescentes que concurren a los centros educativos la realización de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar.

Artículo 14 El sistema educativo debe garantizar la realización de educación física escolar como parte de la currícula y promover acciones para disminuir el tiempo sedente.

Artículo 15 Los establecimientos educativos deben adecuar sus espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan realizar actividades físicas, deportivas, recreativas y saludables de forma segura, eliminando las barreras arquitectónicas.

Artículo 16 A los fines de la presente ley, se considera que la actividad física es un derecho y una necesidad. Por ello, no se puede prohibir a los niños, niñas y adolescentes que realicen educación física curricular ni que participen en actividades físicas extracurriculares bajo ningún pretexto y por ninguna causa que no esté debidamente fundamentada y certificada.

Artículo 17 Para dar cumplimiento a los objetivos de esta ley, el sistema de salud y el de educación, por separado o en conjunto, deben crear acciones de capacitación sobre actividad física, lucha contra el sedentarismo y condición física saludable en niños, niñas y adolescentes, con especial atención en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

CAPÍTULO VIII

SANCIONES

Artículo 18 Las infracciones a las disposiciones contenidas en los Capítulos III, IV, V y VI de la presente ley serán pasibles de las siguientes sanciones, según corresponda:

a) Apercibimiento.

b) A concesionarios privados en instituciones educativas: multa en moneda de curso legal, que debe ser actualizada por el Poder Ejecutivo conforme al índice de precios oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos, desde mil pesos a diez mil pesos, susceptible de ser aumentada hasta diez veces en caso de reincidencia.

Artículo 19 Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas por las autoridades del sistema educativo, según lo establezca la reglamentación.

El monto de las multas percibidas por cada jurisdicción debe destinarse al financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley. Las sanciones establecidas en el artículo precedente pueden acumularse y deben graduarse con arreglo a su gravedad o reiteración.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20 La presente ley debe reglamentarse en un plazo de noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.18
18:58:28 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.19
13:09:21 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su absoluto repudio a la agresión y maltrato del fiscal Santiago Terán contra la periodista del canal C5N durante una entrevista.

Artículo 2.º Su rechazo a la responsabilización de las mujeres víctimas de violencia de género, al recomendar que usen armas de fuego, quitando la responsabilidad del Estado y del mismo fiscal, Santiago Terán, en instrumentar los mecanismos de protección hacia las mujeres víctimas de tales delitos.

Artículo 3.º Que sería de estricta justicia que el fiscal Santiago Terán, por los hechos expuestos en los artículos precedentes, fuera enjuiciado y destituido antes de su jubilación, acto que lo dejaría impune.

Artículo 4.º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén y al Ministerio Público Fiscal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO Maria
Eugenia
2020.08.18 18:57:20
-03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.19
11:53:18 -03'00'



DECLARACIÓN 2934

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Apícola provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria, a través del Centro Pyme-Adeneu, desde el año 2000.

Artículo 2.º Que reconoce el trabajo coordinado entre los productores y los efectores del Programa, el cual se fue optimizando y adecuando a las necesidades y objetivos planteados, a fin de estimular el desarrollo, la comercialización y el crecimiento de la actividad apícola provincial.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.18
18:57:10 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.19
11:54:14 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la inmediata convocatoria a una nueva mesa de diálogo con representantes de los hipotecados de Neuquén y Río Negro por créditos UVA, a fin de adecuar los mismos a variables razonables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina (BCRA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de agosto de dos mil veinte.-----



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.18
18:55:36 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.19
13:02:47 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Invitar a las cooperativas, entes de energía y a las empresas proveedoras de gas en la provincia del Neuquén, a adecuar planes de pagos para los jardines maternos privados de la provincia afectados por la pandemia.

Artículo 2.º Que vería con agrado se aplicaran iniciativas tendientes a la eximición del pago del impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto inmobiliario a las instituciones mencionadas en el artículo 1.º.

Artículo 3.º Que vería con agrado que los municipios y órganos ejecutivos locales adhieran al presente proyecto y reglamenten iniciativas orientadas a respaldar las instituciones alcanzadas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a las municipalidades y comisiones de fomento de la provincia.


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.18
18:56:18 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.19
13:03:37 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

14.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 18

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Sesiona de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			Sesiona de manera remota.
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	35			La sesión comenzó con 33 diputados.

HL., 12 de agosto de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban